



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada María Marcela González Salas y Petricioli	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 18 de abril de 2006	Sesión No. 24

SUMARIO

ASISTENCIA.	19
ORDEN DEL DIA.	19
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	34
DICTAMENES NEGATIVOS - DICTAMENES SOBRE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE TIENEN COMO DESAHOGADOS Y ATENDIDOS	
Comunicación de la Presidenta de la Mesa Directiva por la que informa de la recepción de los siguientes dictámenes negativos de puntos de acuerdo y dictámenes sobre puntos de acuerdo que se tienen como desahogados y atendidos.	40
De la Comisión de Gobernación, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para que se declare el año 2004 como “Año Nacional del Migrante Mexicano”.	42
De la Comisión de Gobernación, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a declarar 2004 como “Año de la Familia”.	42

De la Comisión de Gobernación, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal que declare 2006 “Año del 200 Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García”. . . .	42
De la Comisión de Gobernación, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo a fin de que se considere 2005 “Año de la Innovación y Calidad en la Vivienda”.	42
De la Comisión de Gobernación, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar 2006 “Año de la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez García”. . .	42
De la Comisión de Gobernación, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo a fin de instaurar el 16 de junio como Día Nacional del Federalismo.	44
De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de que se lleve a cabo una revisión integral de la ejecución de los programas de apoyo para menores en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	47
De la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para que la Sagarpa implemente el servicio nacional de capacitación y asistencia técnica rural integral.	50
De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública para que aperciba a las autoridades de los centros educativos particulares se sujeten a la escala de evaluación vigente en el país. . .	51
De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para que se exhorte al titular de la Secretaría de Educación Pública a que reciba a una comisión de maestros de la comunidad académica de la escuela secundaria anexa a la Normal Superior a fin de que le sean presentadas propuestas de reforma integral de la educación secundaria.	53
De la Comisión de Vivienda, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a que opere directamente, sin la intervención del Fonhapo, el programa de vivienda rural.	54
De la Comisión de Vivienda, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República a instruir al director general del Infonavit para que proponga, acuerde e implante un programa de desconcentración administrativa del Instituto.	61
De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Recursos Hidráulicos, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo, en relación con	

las entregas de agua a Estados Unidos de América en el marco del Tratado para la Distribución de las Aguas Internacionales de los ríos Colorado, Tijuana y Bravo.	63
De la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal para que a través de la Comisión Nacional del Agua agilice los trámites necesarios para la supresión de la veda de aguas de la cuenca del río Papaloapan.	69
De la Comisión de Salud, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP, a la Sedena, al IMSS, al ISSSTE, a la PGR y al Gobierno del Distrito Federal a cumplir la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, el tratamiento y el control de las adicciones.	71
De la Comisión de Salud, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud a diseñar una campaña de prevención y control de enfermedades respiratorias cuyo objetivo sea el saneamiento y mantenimiento de ventilación artificial.	73
De las Comisiones Unidas de Marina, y de Salud, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Marina y al gobierno del estado de Tabasco, a través de su Secretaría de Salud, para que suscriban un convenio a efecto de que el Hospital Naval ubicado en el municipio de Centla preste servicios de salud a la población abierta.	75
Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.	79

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Comunicaciones de los diputados Eduardo Alonso Bailey Elizondo y Margarita Martínez López, con las que solicitan licencia para separarse de sus cargos como diputados electos en los distritos III y X del estado de Nuevo León, respectivamente.	79
Desde su curul el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, realiza comentarios respecto a la solicitud de la diputada Martínez López, que la Presidencia avala. Se aprueban los puntos de acuerdo respectivos.	80
Comunicación de la diputada María Cristina Díaz Salazar, con la que solicita licencia para separarse de su cargo como diputada electa en la segunda circunscripción plurinominal. Se aprueban los puntos de acuerdo respectivos.	80

DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN

Comunicaciones de los diputados María Viola Corella Manzanilla y Roberto Colín Gamboa, con las que informan que se reincorporan a sus labores legislativas. De enterado.	80
--	----

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

La Presidenta designa comisión que introduce y acompaña a rendir su protesta de ley al ciudadano Benjamín García Meza, electo como diputado federal suplente en el I distrito del estado de Baja California Sur. 81

ALFREDO DEL VALLE ESPINOSA

La Presidenta informa del fallecimiento del licenciado Alfredo del Valle Espinosa, secretario de Servicios Parlamentarios, y la Asamblea guarda un minuto de silencio en su memoria. 81

PARAJE SAN JUAN

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que remite acuerdo que solicita a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Procuraduría General de la República integren el proceso jurídico a la brevedad para acreditar el Paraje San Juan como bien de la nación. Remítase a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Reforma Agraria, para su conocimiento. 82

ESTADO DE JALISCO

Oficio del Poder Judicial de la Federación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 20 de octubre de 2005, por medio del cual se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal, para que apruebe la creación de un juzgado especializado en materia penal en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. 84

PERIODICO LA CRONICA DE HOY

Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 4 de abril, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos contra Periodistas, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a dar seguimiento y garantizar, en el ámbito de sus competencias, los derechos constitucionales de los trabajadores del periódico *La Crónica de Hoy*. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . 85

CENTROS DE READAPTACION Y PENITENCIARIAS

Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 23 de marzo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a visitar los diversos centros de readaptación y las penitenciarías del país para detectar actos que vulneren las garantías individuales de las reclusas. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . 86

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Oficio del Instituto Federal Electoral, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 28 de marzo, por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral y a la Contraloría General del Distrito Federal investiguen el abierto proselitismo en favor del candidato Andrés Manuel López Obrador realizado desde el dispensario médico del centro de convivencia Arenal, delegación Venustiano Carranza. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. 88

PERIODICO LA CRONICA DE HOY

Oficio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 4 de abril, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos contra Periodistas, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a dar seguimiento y garantizar, en el ámbito de sus competencias, los derechos constitucionales de los trabajadores del periódico *La Crónica de Hoy*. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento. 89

COMISIONES LEGISLATIVAS

Tres comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que propone cambios en la integración de las Mesas Directivas de las Comisiones de Juventud y Deporte; Desarrollo Social y de Seguridad Social. Aprobadas. 89

Tres comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que propone cambios en la integración de las Comisiones de: Participación Ciudadana; Radio, Televisión y Cinematografía; Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; Atención a Grupos Vulnerables; Especial de Seguimiento a los Fondos de Trabajadores Mexicanos Braceros; Fortalecimiento del Federalismo; Trabajo y Previsión Social; Presupuesto y Cuenta Pública; Relaciones Exteriores; Justicia y Derechos Humanos y en el Grupo de Amistad con Costa Rica. De enterado. 91

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que propone que la Cámara de Diputados solicite a la Auditoría Superior de la Federación una auditoría, en términos del párrafo tercero, fracción I, del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de señalar el estado que guarda el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento del sistema del Servicio Profesional de Carrera y se requiera al secretario de la Función Pública para que proporcione la información correspondiente a la evaluación para certificar las capacidades profesionales de los servidores públicos de la Administración Pública Federal centralizada. Aprobado, comuníquese.

COMISION ESPECIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS 92

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados la ampliación de vigencia de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, hasta el 31 de agosto de 2006. Aprobado, comuníquese. . .

REGISTRO DE ASISTENCIA. 93

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE EL INSTITUTO
PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO 93

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados la ampliación de vigencia de la Comisión de Investigación sobre el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, hasta el 31 de julio de 2006. Aprobado, comuníquese.

COMITE DE COMUNICACION SOCIAL 94

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados la ampliación de vigencia del Comité de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, hasta el 31 de agosto de 2006. Aprobado, comuníquese. .

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO 94

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que informa que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de comercio exterior en marzo de 2006. Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE MICHOACAN 95

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 14 de febrero, con relación al derrame de combustóleo ocurrido en el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, el 25 de enero pasado. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento.

ESTADO DE MEXICO 95

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 23 de febrero, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la de Salud, al Instituto Nacional de Ecología, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua a abocarse a la investigación y a tomar medidas urgentes para evitar que en el municipio de Tultitlán, estado de México, se sigan presentando eventos que impacten en el medio ambiente. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento.

ALCOHOLISMO 98

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 6 de diciembre de 2005, para exhortar a la Secretaría de Salud y a las autoridades sanitarias de los gobiernos estatales a que vigilen que el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana relativa a la prevención, el tratamiento y el control de las adicciones, en especial del alcoholismo, se realice con respeto a los derechos humanos y a la integridad y dignidad de las personas. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento.

ESTADO DE TAMAULIPAS 103

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 9 de febrero, por el que se exhorta al Presidente de la República, al secretario de Seguridad Pública federal y al procurador general de la República a realizar las acciones decisivas y contundentes que restauren la tranquilidad y la seguridad pública en Nuevo Laredo; y a investigar y llevar ante la justicia a los responsables del atentado contra el periódico *El Mañana*. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento.

CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR 104

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 13 de diciembre de 2005, para exhortar al Gobierno Federal a que realice las gestiones necesarias con el sector financiero y privado, así como con los distintos niveles de gobierno y la Administración Pública Federal, para que el certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, sea aceptado como identificación oficial en todo el territorio mexicano. Remítase a la comisión correspondiente para su conocimiento.

POLITICA MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE 105

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 21 de diciembre de 2005, para manifestar el rechazo a las medidas racistas, xenofóbicas y violatorias de los derechos humanos y de los tratados internacionales en la materia, adoptadas por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, al aprobar la iniciativa de Ley de Protección Fronteriza, Antiterrorismo y Control de Inmigración Ilegal o Ley HR 4437, exhortando a las comisiones correspondientes de las cámaras de Senadores y de Diputados, a que citen al secretario de Relaciones Exteriores, a efecto de evaluar el impacto de esa iniciativa. Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 106

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa que adiciona una partida presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006 en los programas especiales correspondientes al Ramo 09, relativos a los programas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Programa de

Vinculación Puerto-Ciudad, presentada por la senadora Silvia Asunción Domínguez López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY DE VIVIENDA 108

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Vivienda, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Vivienda.

CODIGO PENAL FEDERAL 111

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

VOLUMEN II 132

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 6o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL 133

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que expide la Ley que Crea el Instituto Nacional de Fomento y Desarrollo Industrial. Se turna a la Comisión de Economía.

LEY DE FOMENTO PARA LA RENOVACION DEL PARQUE VEHICULAR 134

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que crea la Ley de Fomento para la Renovación del Parque Vehicular. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público.

CONDECORACIONES 143

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que concede permiso al Capitán de Navío CG DEM Pedro García Gil para aceptar y usar la condecoración del Servicio Marítimo Nacional, en grado de Servicios Distinguidos “Almirante Cristóbal Colón”, en segunda clase “Mérito Naval”, que le otorga la Comandancia del Servicio Marítimo Nacional de la República de Panamá. Se turna a la Comisión de Gobernación.

SOCIEDADES FINANCIERAS	151
Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación. Es de primera lectura.	
LEY GENERAL DE EDUCACION	152
Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 25 de la Ley General de Educación. Es de primera lectura.	
CENTROS PUBLICOS DE INVESTIGACION	198
Dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, de Gobernación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Es de primera lectura.	
LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	200
Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Es de primera lectura.	
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE	213
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 173 y adiciona el artículo 173 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Es de primera lectura.	
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE	215
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Es de primera lectura.	
LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	217

Dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Es de primera lectura.

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL **221**

Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o., fracción II, inciso b), 5o., 12, fracciones I, inciso e), y X, y 14, fracción IV; y adiciona un nuevo inciso b) a la fracción II del artículo 4o., recorriéndose en su orden los demás incisos, de la Ley de Asistencia Social. Es de primera lectura.

266

VOLUMEN III

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Es de primera lectura.

271

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción I al artículo 271 de la Ley General de Salud. Es de primera lectura. . .

274

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción I al artículo 25 de la Ley General de Salud. Es de primera lectura.

277

ARTICULO 108 CONSTITUCIONAL

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura.

280

LEY GENERAL DE SALUD - LEY DE ASISTENCIA SOCIAL -
LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en materia de migrantes repatriados enfermos. Es de primera lectura. .

ARTICULO 105 CONSTITUCIONAL

284

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de primera lectura.	
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	287
Dictamen de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Es de primera lectura. . . .	
LEY GENERAL DE SALUD	291
Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 277 de la Ley General de Salud. Es de primera lectura.	
LEY DE AGUAS NACIONALES	295
Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley de Aguas Nacionales. Es de primera lectura. . . .	
LEY DE AGUAS NACIONALES	298
Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma las fracciones I y II, y adiciona un párrafo quinto al artículo 120 de la Ley de Aguas Nacionales. Es de primera lectura.	
CONDECORACIONES	301
Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Silvia Pinal Hidalgo para aceptar y usar la condecoración de Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, que le confiere el Gobierno del Reino de España. Es de primera lectura.	
CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION - LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	309
Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito, con proyecto de decreto que reforma, adiciona, deroga y establece diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Es de primera lectura.	
PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL	310
Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional el 8 de mayo de 2006, a fin de realizar una visita a la República de Cos-	

ta Rica para asistir a la ceremonia de transmisión del mando presidencial en ese país. Sin discusión se aprueba, pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

392

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 75 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sin discusión se aprueba, pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

396

LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o., 8o., 13, 47, 58 y 60 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

El diputado Adrián Víctor Hugo Islas Hernández, a nombre de la comisión fundamenta el dictamen.

399

A discusión se concede la palabra a los diputados:

403

Fernando Espino Arevalo.

Rafael Flores Mendoza.

404

Salvador Vega Casillas.

405

Beatriz Mojica Morga.

406

Suficientemente discutido en lo general, se desecha. La Asamblea no admite devolver el dictamen a comisión. Se desecha el dictamen, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

407

408

VOLUMEN IV

LEY GENERAL DE EDUCACION

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIII al artículo 7o. y una fracción XI, pasando la actual a ser fracción XII, al artículo 14 de la Ley General de Educación. Sin discusión se aprueba, pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

409

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION - LEY DEL IMPUESTO SOBRE

LA RENTA - LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

A solicitud de la Junta de Coordinación Política, se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito, con proyecto de decreto que reforma, adiciona, deroga y establece diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. **413**

El diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, a nombre de la comisión fundamenta el dictamen y propone modificaciones que la Asamblea admite. **413**

Sin discusión se aprueba. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. **426**

LEY GENERAL DE EDUCACION

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación. Sin discusión se aprueba, pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales. **426**

LEY GENERAL DE EDUCACION

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 75 y una nueva fracción III al artículo 76 de la Ley General de Educación. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales. **429**

LEY GENERAL DE EDUCACION

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 65 de la Ley General de Educación. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales. **434**

LEY DE PLANEACION - LEY DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 8o., 9o. y 14 de la Ley de Planeación y el artículo 15 de la Ley de Información Estadística y Geográfica. Sin discusión se aprueba, pasa al Senado para los efectos constitucionales. **437**

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	
La diputada Diva Hadamira Gastelum Bajo, a nombre de la comisión fundamenta el dictamen.	446
La Secretaría da lectura a dos fe de erratas remitidas por la comisión que la Asamblea admite.	459
Sin discusión se aprueba, se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.	460
CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO CIVIL FEDERAL	461
Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que deroga los artículos 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362 y 363 del Código Penal Federal y adiciona los artículos 1916 y 1916 Bis del Código Civil Federal.	
Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario, los diputados:	462
Beatriz Mojica Morga.	
Jesús Porfirio González Schmal.	469
Ruth Trinidad Hernández Martínez.	470
María de Jesús Aguirre Maldonado.	471
A discusión en lo general interviene la diputada Cristina Portillo Ayala.	472
Suficientemente discutido, se aprueba en lo general y en lo particular. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.	473
LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS - CODIGO PENAL FEDERAL	475
Se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15, 52, 72, y 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 8o., fracción XIX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y 214, fracción V, del Código Penal Federal.	
La diputada Amalín Yabur Elías, a nombre de la comisión fundamenta el dictamen.	475
Sin discusión se aprueba. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.	482

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - CODIGO PENAL FEDERAL	483
Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 243 Bis al Código Federal de Procedimientos Penales y reforma los artículos 215 y 225 del Código Penal Federal. . . .	
La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, a nombre de la comisión fundamenta el dictamen.	484
A discusión en lo general interviene la diputada Cristina Portillo Ayala.	490
Suficientemente discutido, se aprueba en lo general y en lo particular. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.	492
DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA	493
Comunicación de la diputada Margarita Martínez López, con la que solicita ampliar su licencia para separarse de su cargo como diputada electa en el X distrito del estado de Nuevo León. Aprobada.	
COMISIONES LEGISLATIVAS	493
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que propone cambios en la integración de las Comisiones de: Seguridad Pública; Pesca; Participación Ciudadana y de Fortalecimiento al Federalismo. De enterado.	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de los diputados que conforman el Grupo de Amistad México-Grecia. Aprobada.	493
ORDEN DEL DIA	494
De la próxima sesión.	
CLAUSURA Y CITATORIO.	495
RESUMEN DE TRABAJOS.	495
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	496
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	502
VOTACIONES	505

De conformidad con lo que dispone el artículo 2o., numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:

Del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 75 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (en lo general y en lo particular).

Del dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (en lo general y en lo particular los artículos no impugnados). **513**

Del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIII al artículo 7o. y una fracción XI, pasando la actual a ser fracción XII, al artículo 14 de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular). **518**

Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas). **523**

Del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular). **528**

Del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 75 y una nueva fracción III al artículo 76 de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular). **533**

Del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 65 de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular). **538**

Del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 2o.; el segundo párrafo del artículo 8o.; el primer párrafo del artículo 9o.; la fracción II del artículo 14 y se adiciona una fracción VII al artículo 2o. y una fracción VIII al artículo 14 de la Ley de Planeación y se adiciona una fracción VIII al artículo 15 de la Ley de Información Estadística y Geográfica (en lo general y en lo particular). **543**

Del dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en lo general y en lo particular con la fe de erratas admitida). **548**

Del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de **553**

decreto por el que se derogan los artículos 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362 y 363 del Código Penal Federal; y se adicionan los párrafos sexto con cuatro fracciones, séptimo y octavo al artículo 1916, y el párrafo tercero al artículo 1916 Bis del Código Civil Federal (en lo general y en lo particular). 558

Del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 15, fracción V, y 52; y adiciona un segundo párrafo al artículo 72; y los párrafos segundo y tercero al artículo 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; reforma la fracción XIX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; adiciona una fracción V, recorriéndose en su orden la vigente, y reforma el párrafo final del artículo 214 del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular). 563

Del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 243 Bis al Código Federal de Procedimientos Penales; adiciona las fracciones XIII y XIV, y reforma las fracciones XI y XII, así como el párrafo tercero del artículo 215; y adiciona una fracción XXIX y reforma las fracciones XXVII y XVIII, así como el párrafo tercero del artículo 225 del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular). 568

**Presidencia de la diputada
María Marcela González Salas y Petricioli**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Se pide a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las compañeras diputadas y los compañeros diputados.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 349 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli (a las 11:29 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.**

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

Orden del día

Martes 18 de abril de 2006.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Presidenta de la Mesa Directiva.

De los diputados Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Margarita Martínez López, María Viola Corella Manzanilla y Roberto Colín Gamboa.

Protesta del diputado Benjamín García Meza.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Del Poder Judicial de la Federación.

De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Del Instituto Federal Electoral.

De la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que propone que la Cámara de Diputados solicite a la Auditoría Superior de la Federación una auditoría, en términos del párrafo tercero, fracción I, del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de señalar el estado que guarda el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento del sistema del Servicio Profesional de Carrera y se requiera al secretario de la Función Pública para que proporcione la información correspondiente a la evaluación para certificar las capacidades profesionales de los servidores públicos de la Administración Pública Federal centralizada. (Votación)

Por el que se propone a la Cámara de Diputados la ampliación de vigencia de la Comisión Especial de la niñez, adolescencia y familias, hasta el 31 de agosto de 2006. (Votación)

Por el que se propone a la Cámara de Diputados la ampliación de vigencia de la Comisión de Investigación sobre el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, hasta el 31 de julio de 2006. (Votación)

Por el que se propone a esta soberanía la ampliación de vigencia del Comité de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, hasta el 31 de agosto de 2006. (Votación)

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por el que informa que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de comercio exterior en marzo de 2006. (Turno a Comisión)

Oficios de Gobernación

Cinco, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa que adiciona una partida presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006 en los programas especiales correspondientes al Ramo 09, relativos a los programas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Programa de Vinculación Puerto-Ciudad, presentada por la senadora Silvia Asunción Domínguez López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Minutas

Con proyecto de decreto, que expide la Ley de Vivienda, para los efectos de la última parte del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que adiciona la fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que expide la Ley que Crea el Instituto Nacional de Fomento y Desarrollo Industrial. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que crea la Ley de Fomento para la Renovación del Parque Vehicular. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al Capitán de Navío CG DEM Pedro García Gil para aceptar y usar la condecoración del Servicio Marítimo Nacional, en grado de Servicios Distinguidos “Almirante Cristóbal Colón”, en segunda clase “Mérito Naval”, que le otorga la Comandancia del Servicio Marítimo Nacional de la República de Panamá. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 25 de la Ley General de Educación.

De las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, de Gobernación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 173 y adiciona el artículo 173 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, fracción II, inciso b), 5, 12, fracciones I, inciso e), y X, y 14, fracción IV; y adiciona un nuevo inciso b) a la fracción II del artículo 4, recorriéndose en su orden los demás incisos, de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción I al artículo 271 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción I al artículo 25 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en materia de migrantes repatriados enfermos.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 277 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 1 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma las fracciones I y II, y adiciona un párrafo quinto al artículo 120 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Hacienda y Crédito, con proyecto de decreto que reforma, adiciona, deroga y establece diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Silvia Pinal Hidalgo para aceptar y usar la condecoración de Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que concede autorización al C. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional el 8 de mayo de 2006 a fin de realizar una visita a la República de Costa Rica para asistir a la ceremonia de transmisión del mando presidencial en ese país.

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 75 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIII al artículo 7o. y una fracción XI, pasando la actual a ser fracción XII, al artículo 14 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 75 y una nueva fracción III al artículo 76 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 65 de la Ley General de Educación.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 2o., el segundo párrafo del artículo 8o., el primer párrafo del artículo 9o. y la fracción II del artículo 14; y adiciona una fracción VII al artículo 2o. y una fracción VIII al artículo 14 de la Ley de Planeación, y una fracción VIII al artículo 15 de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

De la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que deroga los artículos 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362 y 363 del Código Penal Federal; y adiciona los párrafos sexto, con cuatro fracciones, séptimo y octavo al artículo 1916 y el párrafo tercero al artículo 1916 Bis del Código Civil Federal.

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 15, fracción V, y 52, y adiciona un segundo párrafo al artículo 72 y los párrafos segundo y tercero al artículo 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; reforma la fracción XIX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y adiciona una fracción V, recorriéndose en su orden la vigente, y reforma el párrafo final del artículo 214 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 243 Bis al Código Federal de Procedimientos Penales; y adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 215, y reforma las fracciones XI y XII, así como el párrafo tercero del artículo 215, adiciona una fracción XXIX al artículo 225 y reforma las fracciones XXVII y XVIII, así como el párrafo tercero del artículo 225 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a homologar las condiciones laborales de los tra-

bajadores del Cecytes y los Centros de Estudios de Bachillerato, utilizando el dinero aprobado por el Congreso y no entregado como bono según se hizo con el recurso de 2005 y resolver con la mayor brevedad el recurso de 2006.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura, con puntos de acuerdo para exhortar a los titulares del Ejecutivo federal y de la Secretaría de Educación Pública, y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que se considere la eventual destrucción del entorno del monumento histórico del poblado de San Pedro y se cancele el permiso otorgado hasta que pueda elaborarse un peritaje que valore la integridad del monumento histórico y su entorno simbólico.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal a que, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, establezca un programa de apoyo para estudiantes invidentes y débiles visuales de los niveles de educación básica de libros en braille y libros grabados fonéticamente.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto Politécnico Nacional a que investiguen los aparentes actos de acoso laboral y persecución contra investigadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados y de los casos recientemente publicados en la prensa.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública y al gobernador del estado de Yucatán a realizar un estudio jurídico para determinar la validez de las constancias y certificados expedidos y firmados por el director general del Colegio de Bachilleres de Yucatán, ya que dicha persona no está facultada para actuar en representación del Cobay.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional del Agua a revisar los métodos y procedimientos de medición de agua adaptables a la infraestructura hidráulica existente en puntos de control sobre cauces naturales, canales principales, canales laterales y en tomas directas.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal para que no se

apliquen las sanciones administrativas que cancelan concesiones o asignaciones de explotación, usos o aprovechamientos de las aguas nacionales superficiales y subterráneas cuyos títulos de concesión se encuentran vencidos en tanto los titulares interesados no hayan sido avisados previamente y se les conceda el tiempo que se estime conveniente para que realicen los trámites legales conducentes.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional del Agua a que implemente un programa continuo en los diversos medios de comunicación sobre el uso racional del agua.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud a publicar un acuerdo para que las frases de advertencia o precautorias de las caras traseras de las cajetillas de cigarros incluyan imágenes alusivas a los efectos negativos del consumo de tabaco, así como para incrementar el número de leyendas escritas.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal, mediante las Secretarías de Salud, de Gobernación, y de Economía, así como a los gobiernos de las entidades federativas, a intensificar las labores de inspección y vigilancia de los establecimientos y personas que realizan tratamientos y cirugías estéticas.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con el gobierno del estado de México y el municipio de Tecamac, a verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, en el relleno sanitario Waste Co. México y, en caso contrario, tomen las medidas correctivas y legales que procedan.

De las Comisiones Unidas de Transportes, y de Turismo, con puntos de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Turismo, y de Comunicaciones y Transportes, a intervenir de manera inmediata para dar solución al conflicto entre los transportistas de Los Cabos, Baja California Sur.

Dictámenes negativos

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el inciso XVII al artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un artículo 21 Bis 1 y adiciona un párrafo final al artículo 120 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Vivienda, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un octavo párrafo al artículo 43 Bis, y reforma el segundo párrafo y adiciona un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona un tercer párrafo al artículo 83 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el párrafo primero y adiciona un párrafo segundo al artículo 43 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción XIII al artículo 7 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 33, fracción VIII, 56, 57, fracción IV, y 65, fracción V, de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 73, 74 y 77 de la Ley General de Salud.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación.

Iniciativas

Que reforma el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Mario Wong Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Consuelo Muro Urista, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Juan Bárcenas González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 224 y 224-A de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Fernando Ulises Adame de León, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 118, 119, 120, 121, 122, 123, 125 y 137 de la Ley General de Población, suscrita por los diputados José Antonio de la Vega Asmitia, Pablo Alejo López Núñez y Sergio Penagos García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada María

Ávila Serna, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 40 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Benito Chávez Montenegro, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Ana Luz Juárez Alejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado José Luis Cabrera Padilla, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Piña Horta, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados José Luis Treviño Rodríguez, Sergio Penagos García, Sergio Vázquez García y Ramón González González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del di-

putado Jorge A. Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Fernando Alberto García Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y crea la Ley para el Otorgamiento de Apoyos Económicos a Medallistas Olímpicos y Paraolímpicos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado José Luis Cabrera Padilla, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Yolanda G. Valladares Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada Elizabeth O. Yáñez Robles, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005, de servicios básicos de salud, a cargo del

diputado José Ángel Córdova Villalobos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía constituya una comisión especial para la implementación interna del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a cargo de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE condone el pago por obtención de pasaportes y se disminuyan los requisitos a favor de los mexicanos que tengan un compromiso de trabajo en Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Luis Monárrez Rincón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal publique el decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 239 del Cofipe, suscrita por los diputados José Evaristo Corrales Macías y Pablo Alejo López Núñez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, para que a través de la Dirección General de Protección Civil, libere los recursos del Fonden, para resolver los problemas de sequía que enfrentan productores y habitantes en diversos municipios de Sinaloa, a cargo del diputado Óscar Félix Ochoa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF reponga el procedimiento de selección de los consejeros del órgano de transparencia y acceso a la información del Distrito Federal, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat realice los estudios necesarios para decretar la laguna de Yuriria, Guanajuato, como área natural protegida, a cargo del diputado Miguel Ángel Rangel Ávila, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Grupo de Trabajo de seguimiento a las agresiones a periodistas y me-

dios de comunicación de la Cámara de Diputados investigue las agresiones de que fueron objeto los reporteros del periódico *La Crónica de Hoy*, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades con objeto de que los trabajadores de Mexicana de Cananea, SA de CV, reciban el pago que les adeuda la empresa Southern Perú Copper Corp., que actúa como patrón sustituto, y que esta soberanía cree una comisión especial que se encargue de coadyuvar, junto con las autoridades gubernamentales, en la investigación respectiva, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la SEP y la Profeco eliminen del acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares el concepto de cobro por reinscripción, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección del Fefonafe elabore y presente un diagnóstico objetivo sobre la situación financiera, administrativa y operativa del fideicomiso, así como exhortar a la SRA dote de recursos financieros fiscales para su adecuado funcionamiento y respete los derechos laborales de sus trabajadores, a cargo del diputado J. Miguel Luna Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF realice una auditoría al H. ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, durante la administración pública municipal 2002-2004, respecto al ejercicio y aplicación de los recursos públicos federales, en sus diferentes ramos y programas, a cargo del diputado Carlos Silva Valdés, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados a abstenerse en participar activamente en las campañas de los candidatos a Presidente de la República, senadores y diputados, a cargo de la diputada María Angélica Ramírez Luna, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob amplíe el plazo para el registro de beneficiarios del Fondo de Contingencia para el Apoyo a los ex Braceros del periodo 1942-1946 y un nuevo periodo de empadronamiento, a cargo del diputado Francisco Luis Monárrez Rincón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al GDF emitan la declaratoria de zona arqueológica de Cuicuilco, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, que previa publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el que se reforma la Ley Federal de Radio y Televisión, así como la Ley Federal de Telecomunicaciones, considere las observaciones hechas por la Cofetel, la Comisión Federal de Competencia y el IFE, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH, permita la introducción en las zonas arqueológicas de instrumentos musicales, sahumerios de copal, plumas y todos aquellos objetos ceremoniales, cuya función sea la promoción, práctica y preservación de las tradiciones culturales de México, suscrita por los diputados Leonardo Álvarez Romo y Jacqueline G. Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT expida permisos provisionales al momento de acudir a tramitar el permiso o alta de unidades, para la prestación de servicio público de autotransporte federal, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se aplique la tarifa 1F en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión revisora que tenga por objeto conocer el destino que se dio al

fideicomiso creado en 1988 a favor de los trabajadores de las empresas Mexicana de Cobre, Mexicana de Acido Sulfúrico, Minerales Metálicos del Norte, Zinc de México y Carbonífera Nueva Rosita, a cargo de la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades municipales de Santa María Huatulco y estatales de Oaxaca, así como a las autoridades federales, para que otorguen los servicios urbanos indispensables a los habitantes del poblado de la bahía de San Agustín, en Huatulco, a cargo del diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal deje sin efectos el convenio suscrito entre la Secretaría de Salud y la industria tabacalera, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía cancele la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, a cargo de la diputada Lorena Torres Ramos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a las autoridades consulares mexicanas en Estados Unidos a llevar a cabo una defensa activa de los derechos consulares de los mexicanos y exigir la reparación que corresponda en los casos de violaciones flagrantes, a cargo del diputado Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación a las elecciones federales de 2006 en el Distrito Federal, a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la Sedesol, a la SHCP, a la SEP, a la Secretaría de Salud, a la STPS, al DIF y a la CNDH inicien una campaña de difusión nacional de los derechos de las personas adultas mayores, a cargo de la diputada Norma Patricia Rodríguez Guardado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Agua del Estado de México evite el uso faccioso del suministro de agua al municipio de Toluca, y exhortar al gobernador de esa entidad revise el contenido del Código Fiscal de la entidad y elimine las medidas que resulten invasoras de las facultades del Poder Legislativo federal y se revisen los cobros que se pretenden realizar por bombeo del agua en bloque del sistema Cutzamala, a cargo del diputado Juan Carlos Núñez Armas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la ASF instruya a la ASF audite el ejercicio 2005 y lo que va de 2006 de los recursos del programa denominado Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas en el estado de Quintana Roo, entre otros, a cargo del diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para citar a comparecer al director de la Conagua, a que explique las acciones operativas y administrativas por las que se establecen los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, en aguas y bienes nacionales, en el trayecto de la cuenca Lerma-Chapala, a cargo de la diputada Modesta Vázquez Vázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas locales de las distintas entidades federativas de la República Mexicana, despenalicen la figura de difamación, a cargo del diputado José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IEEM, investigue las irregularidades en el Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac, estado de México, a cargo del diputado Marcos Álvarez Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, remita a esta soberanía los resultados de las investigaciones practicadas relativas a la averiguación previa y de la revisión pormenorizada de la indagatoria que actualmente se realiza al caso Colosio, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN, resuelva la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Ejecutivo federal en contra del decreto que expidió la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar, suscrita por los diputados Diego Palmero Andrade, Regina Vázquez Saut, Juan Fernando Perdomo Bueno, Marco Antonio Torres Hernández y Emiliano Vladimir Ramos Hernández, de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al GDF, emitan la declaratoria de zona arqueológica de Tlatelolco, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, de la Sagarpa y de la Administración General de Aduanas expliquen a la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta soberanía, las importaciones irregulares de chiles secos del Perú y China, a cargo del diputado Antonio Mejía Haro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP y la CFE, realicen un análisis de las tarifas que aplican al servicio eléctrico doméstico en el municipio de Mexicali, Baja California, a efecto de establecer un mecanismo de subsidio suficiente para ser ejercido el próximo verano, a cargo del diputado Hidalgo Contreras Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat remita al Ejecutivo federal el decreto de supresión de la veda de aguas superficiales y el reglamento de control de la explotación, uso o aprovechamiento de doce cuencas de la región hidrológica 28 Río Papaloapan, para su expedición inmediata, suscrita por los diputados Diego Palmero Andrade, Juan Fernando Perdomo Bueno, Marco Antonio Torres Hernández, Regina Vázquez Saut, Miguel Ángel Llera Bello y Emiliano Vladimir Ramos Hernández, de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública investigue el proceso de enajenación de la Compañía Mexicana de Aviación, SA de CV, asimismo se solicita a la ASF, conozca y sancione los resultados de dicho proceso de enajenación, a cargo del diputado Carlos Blackaller Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, incorpore a un médico geriatra en todos los hospitales, clínicas y centros de salud, a cargo de la diputada Norma Patricia Rodríguez Guardado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, gobiernos estatales y municipios a incorporar tecnologías de la información y comunicación en la gestión administrativa, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Profepa dé a conocer el procedimiento administrativo abierto por dicha dependencia, en el caso de la contaminación con transgénicos en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Pascual Sigala Páez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que los contenidos de la educación preescolar, que se imparten en todo el País, a través de diversas modalidades, se unifiquen para las modalidades Cendi y jardín de niños en un plan y programa de estudios común, a cargo del diputado Moisés Jiménez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se congratula por la creación del nuevo Consejo de Derechos Humanos, en sustitución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, suscrita por los diputados Adriana González Carrillo, Gustavo de Unanue Aguirre y Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del grupo parlamentarios del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instale una misión diplomática permanente en la República de Angola, a cargo del diputado Carlos Silva

Valdés, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua libere con carácter extraordinario los recursos económicos suficientes que permitan la adquisición de camiones de cisterna, destinados al servicio de suministro de agua potable para los habitantes del municipio de Mocorito, Sinaloa, a cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos estatales y municipales, tomen medidas para impulsar el estudio y protección del patrimonio cultural, tanto en tierra como subacuático, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo invite a los turistas nacionales y extranjeros a no contaminar los destinos turísticos en el próximo periodo vacacional, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se rechaza enérgicamente la pretensión de Georgia y Arizona, Estados Unidos de América, de gravar las remesas que envían a sus países de origen inmigrantes de dichas entidades, suscrita por los diputados Adriana González Carrillo, Rodrigo Iván Cortés Jiménez y Gustavo de Unanue Aguirre, del grupo parlamentarios del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía haga un llamado a los partidos políticos para que asuman lo dispuesto en el Cofipe en materia de equidad para el acceso a cargos de elección popular, a cargo de la diputada Beatriz Mojica Morga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, solicite a la PGR y a la Segob, encuentren una solución jurídica que permita la libertad de los pescadores Miguel Galdino Quirós y Gamaliel Ascencio Maya, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat para que, en su calidad de Presidente de la Cibiogem, dé a conocer la postura de la delegación mexicana en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Curitiba, Brasil, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a la SHCP, la revisión de las bases de regulación de las tarifas de peaje en las autopistas nacionales, a cargo del diputado Fernando Alberto García Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del INAH, realice la declaratoria de zona de monumentos históricos en el municipio de Lerdo, Durango, a cargo de la diputada María Salomé Elyd Sáenz, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a diversos gobiernos estatales, atiendan las recomendaciones emitidas en los veredictos del Tribunal Latinoamericano del Agua del pasado 20 de marzo de 2006, suscrita por los diputados Israel Tentory García y Pascual Sígala Páez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instruya al Secretario de Relaciones Exteriores, promueva el estricto cumplimiento y debida implementación del Tratado de Cartagena, en materia de bioseguridad, a cargo del diputado Jesús Aguilar Bueno. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla y al ayuntamiento de Atzitzihuacan, Puebla, entreguen los recursos que le correspondan a la Junta Auxiliar de San Juan Tejupa, a cargo del diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Mesa Directiva de esta soberanía, investigue las relaciones de trabajo y las condiciones laborales de los trabajadores que cumplen tareas de aseo en esta H. Cámara de Diputados, a cargo del diputado Abdallán Guzmán Cruz, del grupo par-

lamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, proceda a la unificación curricular de los niveles de educación de tipo básico, a cargo del diputado Moisés Jiménez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF, revise de manera puntual la forma en que se esta instrumentando por parte de la Secretaría de la Función Pública, la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Beatriz Mojica Morga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SHCP, la CNBV, la Secretaría de Economía, el Banco de México, la Condusef y la Profeco, investiguen y supervisen a las empresas dedicadas al préstamo de dinero en efectivo y de servicios crediticios a la población en general, a cargo de la diputada Carla Rochín Nieto, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al INAH y al Gobierno del Estado de México, emitan la declaratoria de zona arqueológica del albarredón o calzada dique de Ecatepec de Morelos, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Gobierno del estado de México y al Municipio de Naucalpan, atiendan la situación del Río Hondo y de la población que habita en los márgenes del mismo, a cargo de la diputada Concepción Cruz García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Gobierno del estado de Nuevo León, suspenda las obras de ampliación del metro elevado, Metrorrey, para que sea construida de forma subterránea, suscrita por los diputados Norma Patricia Saucedo Moreno, Blanca Judith Díaz Delgado, Jorge Luis Hinojosa Moreno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la SEP, investiguen y deslinden

la posible participación de la Presidenta del Conaculta, en la probable comisión del delito de espionaje telefónico, sancionando a quien resulte responsable, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía con fundamento en el segundo párrafo del artículo 97 constitucional, solicita a la SCJN designe a uno de sus integrantes para que averigüe las presuntas violaciones a las garantías individuales perpetradas a 611 personas que participaron en las manifestaciones celebradas en Cancún, Quintana Roo los días 13 de junio y 20 de agosto de 2005, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF, realice las investigaciones sobre el uso de recursos públicos en la campaña de promoción del Partido de la Revolución Democrática, en la Ciudad de México, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, no efectúe el cambio de sede anunciado del Hospital Psiquiátrico Infantil, hasta que no se informe a esta soberanía los detalles del proyecto, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para crear un Grupo de Trabajo para revisar y dar seguimiento a la situación actual de los lecheros de Baja California, suscrita por los diputados Ruth T. Hernández Martínez, José Luis Treviño Rodríguez, Mario Ernesto Dávila Aranda, José María de la Vega Lárraga, Reynaldo Valdés Manzo y Gonzalo Alemán Migliolo, de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, realice mesas de discusión en torno a las casetas de cobro Chalco, de la autopista México-Puebla, Ecatepec, de la México-Pachuca, a cargo del diputado David Ferreyra Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SRE, de la Semarnat y al encargado de la Conagua,

presenten un informe sobre las pláticas binacionales, llevadas a cabo entre las autoridades del gobierno norteamericano y mexicano sobre el tema del revestimiento del canal Todo Americano, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la STPS e IMSS informen sobre el cumplimiento de los preceptos de seguridad e higiene, de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, con relación a los ingenios azucareros, así como la realización de inspecciones a los mismos, suscrita por los diputados Diego Palmero Andrade, Emiliano Vladimir Ramos Hernández y Juan Fernando Perdomo Bueno, de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, realice una auditoria de los recursos asignados a la Conade, para apoyos a los medallistas paralímpicos y por el incumplimiento para crear el Fideicomiso de Apoyo a los Medallistas Paralímpicos, así como la intervención del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrito por los diputados Laura Elena Martínez Rivera, Rocío Sánchez Pérez, Luis Maldonado Venegas y Jesús González Schmal de los grupos parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, entreguen un informe de la aplicación de los recursos asignados para la reconstrucción de los estados afectados por los huracanes en 2005, a cargo del diputado Diego Palmero Andrade, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN, nombre a uno de sus integrantes, para que investigue los hechos que pueden constituir agravio o violación del derecho a la información al pueblo de México, por la transmisión de promocionales sobre los Programas Sociales del Ejecutivo federal, a cargo de la diputada Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal instruya a la SCT informe sobre el desvío de vuelos en el

aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a cargo del diputado Jesús Aguilar Bueno. (Turno a Comisión)

Con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Turismo, realicen un Programa de difusión de la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Javier Bravo Carbajal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Gobierno del estado de México y a diversos gobiernos municipales, fortalezcan el Plan Operativo del Volcán Popocatepetl, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a intervenir ante el titular de la STPS por las declaraciones vertidas en detrimento de la integridad moral y humana de los mineros de Pasta de Conchos, Coahuila, a cargo del diputado Jesús María Ramón Valdez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de México y a diversos municipios a implantar el programa de ordenamiento ecológico de la región del volcán Popocatepetl y su zona de influencia, a cargo de la diputada Sheyla Fabiola Aragón Cortés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo General del IFE a conseguir con los medios legales a su alcance que las campañas políticas de los candidatos a cargos de elección popular se ajusten a lo establecido en el Cofipe, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a presentar el Programa Nacional de Cambio Climático y sus avances, a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Pemex a emitir un reporte pormenorizado del

combate del robo de combustible en perjuicio de la paraestatal, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a disminuir mediante la SHCP y la CNBV las comisiones que cobran las instituciones de crédito que participan en el mercado mexicano y establecer políticas que permitan flexibilizar los instrumentos para canalizar recursos financieros crediticios a los sectores productivos generadores de empleo, a cargo de la diputada María del Consuelo Rodríguez de Alba, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ampliar mediante la Semarnat y la Sagarpa los alcances de los programas de combate de la desertificación existentes a nivel nacional, así como la difusión del problema y sus soluciones, a cargo del diputado Francisco Javier Landero Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su apoyo al punto de acuerdo que el Senado de la República aprobó sobre la suspensión del servicio de Aereocalifornia, a cargo de la diputada Esthela Ponce Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz a basificar a los trabajadores del sector salud; y al Congreso local, a legislar al respecto, a cargo del diputado Miguel Ángel Llera Bello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CFE y a la SEP a respetar el convenio que exenta del pago de electricidad las escuelas preparatorias federales por cooperación de todo el país, a cargo del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a efecto de que la Presidencia de la República se abstenga de apoyar política y electoralmente al candidato presidencial del Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía solicita al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad que informe de sus avances en materia de acceso al deporte para personas con capacidades diferentes, a cargo del diputado Fernando Alberto García Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Excitativas

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de diputados integrantes de la Comisión de Energía.

A las Comisiones de Energía, de Gobernación, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, a solicitud del diputado Rogelio Rodríguez Javier, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones de Transportes, de Marina, y de Gobernación, a solicitud del diputado Salvador Vega Casillas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de Gobernación, a solicitud del diputado Sergio Penagos García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Salud, a solicitud del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Fermín Trujillo Fuentes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión del Distrito Federal, a solicitud del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a solicitud de la diputada Marbella Casanova Calam, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A las Comisiones de Gobernación, y de Justicia y Derechos Humanos, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Comunicaciones, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Comunicaciones, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Comunicaciones, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

A las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables, a solicitud de la diputada Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Relaciones Exteriores, a solicitud de la diputada Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Agenda política

Comentarios sobre el Día Mundial del Agua, a cargo de la diputada Rosario Herrera Ascencio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA ASESION ANTERIOR

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: El siguiente punto del orden del día es la lec-

tura del acta de la sesión anterior. Se solicita a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se dispensa la misma, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves seis de abril de dos mil seis, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Presidencia de la diputada María Marcela González Salas y Petricioli

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos setenta y dos diputadas y diputados, a las diez horas con veintitrés minutos del jueves seis de abril de dos mil seis, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma forma la aprueba.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica conmemorativa del octogésimo séptimo aniversario luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar. Se designa Comisión que represente a la Cámara de Diputados.

La Presidenta designa una comisión que introduce y acompaña a rendir su protesta de ley a la ciudadana Yolanda

Leticia Peniche Blanco, electa como diputada federal suplente en la tercera circunscripción plurinominal.

Oficios con los que se remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente, respectivamente, enviados por:

- Uno, del Gobierno del estado de Veracruz. Remítase a la Comisión correspondiente, para su conocimiento.
- Uno, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Remítase a la Comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.
- Uno, del Delegado Fiduciario Especial Encargado de la Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México. Remítase a la Comisión correspondiente, para su conocimiento.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que propone cambios en la integración del Parlamento Latinoamericano. Se aprueba en votación económica.

La Mesa Directiva propone acuerdo por el que se norma el procedimiento de votaciones que requieran de mayoría calificada de las dos terceras partes de los presentes. En votación económica se aprueba, comuníquese.

Comunicación del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, con la que informa que se reincorpora a sus labores legislativas. De enterado.

La Junta de Coordinación Política propone acuerdo por el que se exhorta a los legisladores de la Quincuagésima Novena Legislatura a abstenerse de presentar iniciativas que, por ser exactamente iguales a las leyes de otros países, deriven no solamente en un virtual plagio sino que puedan reflejar la injerencia de gobiernos o fuerzas políticas de extranjeros en el trabajo legislativo de esta Cámara de Diputados. A discusión el diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, habla en contra. Intervienen en pro de la propuesta los diputados: Pascual Sigala Páez, Adrián Chávez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, e Irene Herminia Blanco Becerra, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Suficientemente discutido, en votación económica se aprueba, comuníquese.

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara

de Diputados. Remítase a la Comisión correspondiente, para su conocimiento.

Oficios de la Cámara de Senadores con los que devuelve para los efectos del inciso d) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos minutas con proyectos de decreto:

- Que reforma y adiciona la Ley General de Salud y reforma la Ley de la Propiedad Industrial. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía.
- Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.
- Que reforma el artículo treinta uno de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.
- Que reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto los diputados:

- Adriana González Carrillo y Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre del poeta y ensayista mexicano Octavio Paz. La Presidenta informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos seiscientos tres y seiscientos sesenta de la Ley Federal del Trabajo. La Presidenta informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos veintisiete y veintiocho de la Ley Federal de Turismo. La Presidenta informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Turismo.
- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo ciento sesenta y dos de la Ley Federal del Trabajo. La Presidenta informa de la recepción de esta

iniciativa y la turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Abdallán Guzmán Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Federal del Notariado. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

- Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos treinta y tres, cuarenta y siete y setenta y cinco de la Ley General de Educación. La Presidenta informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- María Martha Celestina Eva Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos treinta y siete, setenta y tres, ciento treinta y seis y ciento sesenta de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Presidenta informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Francisco Xavier Alvarado Villazón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo octavo de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal. La Presidenta informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Transportes.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Presidenta informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Ernesto Alarcón Trujillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que expide el Código de Justicia Militar. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional con opinión de la Comisión de Marina.

La Presidencia ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y la Secretaría a las once horas con veinticuatro minutos informa del registro de trescientos sesenta diputadas y diputados.

- Juana Cusi Solana, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de salud.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre la Celebración de Tratados. La Presidenta informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Francisco Diego Aguilar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Evelia Sandoval Urbán, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Presidenta informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Federico Madrazo Rojas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Salud y de la Ley del Seguro Social. La Presidenta informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; Trabajo y Previsión Social; Salud y de Seguridad Social.

- José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, a nombre propio y de los diputados Pablo Alejo López Núñez y Sergio Penagos García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Jorge Uscanga Escobar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo veinte de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- José Luis Cabrera Padilla, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Indígenas.

Presidencia del diputado

Álvaro Elías Loredo

- Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo veinticuatro de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de la Función Pública.

- Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo diecinueve de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Gobernación.

- Rafael Sánchez Pérez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de decretar como órgano constitucional autónomo la entidad de fiscalización superior de la Federación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y de la Ley Federal del Trabajo. Se turna las Comisiones Unidas de Salud; Radio, Televisión y Cinematografía; Justicia y Derechos Humanos y de Trabajo y Previsión Social.

- Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos veinticinco y veintiséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de la Puntos Constitucionales.

- Francisco Javier Bravo Carbajal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo setenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Pablo Alejo López Núñez, a nombre propio y de los diputados José Antonio Pablo de la Vega Asmitia y Sergio Penagos García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos dieciséis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y trece y veinticinco de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Radio, Televisión y Cinematografía.

- Irma Sinforina Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que propone cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Pesca. Se aprueba en votación económica.

Continúan en la presentación de iniciativas con proyectos de decreto, los diputados:

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo octavo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Justicia y Derechos Humanos.

- Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo noveno de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- José Ángel Córdova Villalobos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos doscientos ochenta y ocho del Código Penal Federal,

y doscientos veintitrés del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Irma Sinforina Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

- Marisol Vargas Bárcena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo sesenta y tres de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

- Rogelio Alejandro Flores Mejía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos ciento treinta y seis y ciento treinta y siete de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Sergio Penagos García, a nombre propio y de los diputados José Antonio Pablo de la Vega Asmitia y Pablo Alejo López Núñez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

- Norma Patricia Saucedo Moreno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo cincuenta y seis Bis y reforma el artículo ciento sesenta y cuatro del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos doscientos cincuenta y tres, doscientos cincuenta y siete y doscientos sesenta y tres del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Gobernación.

- Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo setenta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Julián Angulo Góngora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos treinta y cuatro y quinto transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a la Comisión de Gobernación.

Se consideran de primera lectura, los dictámenes de las Comisiones de:

- Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que concede autorización al C. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional el ocho de mayo de dos mil seis, a fin de realizar una visita a la República de Costa Rica para asistir a la ceremonia de transmisión del mando presidencial en ese país.

- Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo setenta y cinco de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona una fracción treceava al artículo séptimo y una fracción undécima, pasando la actual a ser fracción doceava, al artículo catorce de la Ley General de Educación.

- Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarenta y tres de la Ley General de Educación.

- Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones treceava y décimo cuarta al artículo setenta y cinco y una nueva fracción tercera al artículo setenta y seis de la Ley General de Educación.

- Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción primera del artículo sesenta y cinco de la Ley General de Educación.

- Equidad y Género, con proyecto de decreto que expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

- Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que deroga diversos artículos del Código Penal Federal y adiciona artículos del Código Civil Federal.
- Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos quince, cincuenta y dos, setenta y dos, y setenta y tres de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; octavo, fracción décima novena, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y doscientos catorce, fracción quinta, del Código Penal Federal.
- Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Federal de Procedimientos Penales y reforma y adiciona el Código Penal Federal.

Presidencia de la diputada María Marcela González Salas y Petricioli

La Presidencia solicita consultar a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Desde su curul el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solicita que la votación sea nominal, que la Presidencia conceda.

La Presidencia acepta reponer el trámite, después de que realizan comentarios respecto a incorporar en el orden del día el dictamen en comento, desde su curul los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en cuatro ocasiones y en la última solicita votación nominal; y Sergio Penagos García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. La Secretaría recoge la votación nominal, misma que resulta aprobatoria por ciento noventa y siete votos en pro, ciento once en contra y cinco abstenciones. Se acepta la modificación del orden del día; queda como primera lectura junto con los demás previamente mencionados.

A solicitud de la Junta de Coordinación Política, aprobada en votación económica, se incluyen en el orden del día los siguientes acuerdos de la misma:

- Por el que se propone que la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación a ampliar, hasta el quince de mayo de dos mil seis, el plazo para la inscrip-

ción en el padrón de mexicanos ex braceros trabajadores del periodo mil novecientos cuarenta y dos – mil novecientos sesenta y cuatro. A discusión intervienen en pro de la propuesta, los diputados: José Manuel Abdala de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Marco Antonio Gama Basarte, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y Francisco Mora Ciprés, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Suficientemente discutido, desde su curul el diputado José Manuel Abdala de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicita votación nominal, a lo que la Presidencia da respuesta. La Asamblea aprueba el acuerdo de referencia en votación económica, comuníquese.

- Por el que se propone que la Cámara de Diputados solicite a la Subcomisión de Examen Previo resuelva a la brevedad la denuncia de juicio político interpuesta en contra del gobernador del estado de Puebla, Mario Marín Torres. A discusión intervienen los diputados: Felipe de Jesús Díaz González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en pro; María del Carmen Izaguirre Francos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en contra; Rogelio Alejandro Flores Mejía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en pro, y acepta interpelaciones de los diputados: Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, Pablo Alejo López Núñez y Jorge Luis Preciado Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; María de Jesús Aguirre Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en contra, y acepta interpelación de la diputada María Angélica Ramírez Luna, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; desde su curul el diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solicita moción, que la Presidencia acepta.

Rectifica hechos el diputado Felipe de Jesús Díaz González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Rectifica hechos el diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y acepta interpelación del diputado Sergio Penagos García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. También rectifica hechos el diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Suficientemente discutido es aprobado en votación económica, comuníquese.

- Por el que se propone que la Cámara de Diputados exhorte a las autoridades del estado de México a investigar los homicidios de mujeres ocurridos en el municipio de Chimalhuacán. En votación económica se aprueba, comuníquese.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión

La Asamblea aprueba incluir en el orden del día, la siguiente comunicación:

- Del diputado Francisco Javier Obregón Espinoza, con la que solicita licencia para separarse de su cargo como diputado electo en el primer distrito del estado de Baja California Sur. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo respectivos.

La Secretaría informa del registro final de trescientos ocho diputadas y diputados. La Presidenta levanta la sesión a las quince horas con cuarenta y nueve minutos, citando para la que tendrá lugar el martes dieciocho de abril de dos mil seis a las once horas.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Proceda, señora secretaria, a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobada, el acta.

Se encuentran con nosotros alumnos del décimo semestre de la carrera... de la licenciatura en derecho de la unidad académica Temascaltepec de la Universidad Autónoma del Estado de México; ellos, invitados por el diputado José Eduviges Nava Altamirano. Sean bienvenidos a ésta, la casa de la nación. Se solicita a la Secretaría continuar con comunicaciones.

DICTAMENES NEGATIVOS - DICTAMENES SOBRE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE TIENEN COMO DESAHOGADOS Y ATENDIDOS

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes negativos de puntos de acuerdo y dictámenes sobre puntos de acuerdo que se tienen como desahogados y atendidos, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes Comisiones:

Comisión: Gobernación.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para que se declare el año 2004 como “Año Nacional del Migrante Mexicano”.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisión: Gobernación.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a declarar 2004 como “Año de la Familia”.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisión: Gobernación.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal que declare 2006 “Año del 200 Aniversario del Natalicio del Lic. Benito Juárez García”.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisión: Gobernación.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo a fin de que se considere 2005 “Año de la Innovación y Calidad en la Vivienda”.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisión: Gobernación.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar 2006 “Año de la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez García”.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisión: Gobernación.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo a fin de instaurar el 16 de junio como Día Nacional del Federalismo.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisión: Atención a Grupos Vulnerables.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de que se lleve a cabo una revisión integral de la ejecución de los programas de apoyo para menores en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisión: Agricultura y Ganadería.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para que la Sagarpa implemente el servicio nacional de capacitación y asistencia técnica rural integral.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisión: Educación Pública y Servicios Educativos.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública para que aperciba a las autoridades de los centros educativos particulares se sujeten a la escala de evaluación vigente en el país.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisión: Educación Pública y Servicios Educativos.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para que se exhorte al titular de la Secretaría de Educación Pública a que reciba a una comisión de maestros de la comunidad académica de la escuela secundaria anexa a la Normal Superior a fin de que le sean presentadas propuestas de reforma integral de la educación secundaria.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisión: Vivienda.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a que opere directamente, sin la intervención del Fonhapo, el programa de vivienda rural.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisión: Vivienda.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República a instruir al director general del Infonavit para que proponga, acuerde e implante un programa de desconcentración administrativa del Instituto.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisiones: Unidas de Relaciones Exteriores, y de Recursos Hidráulicos.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo en relación con las entregas de agua a Estados Unidos de América en el marco del Tratado para la Distribución de las Aguas Internacionales de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisión: Recursos Hidráulicos.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal para que a través de la Comisión Nacional del Agua

agilice los trámites necesarios para la supresión de la veda de aguas de la cuenca del río Papaloapan.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisión: Salud.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP, a la Sedena, al IMSS, al ISSSTE, a la PGR y al Gobierno del Distrito Federal a cumplir la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, el tratamiento y el control de las adicciones.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisión: Salud.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud a diseñar una campaña de prevención y control de enfermedades respiratorias cuyo objetivo sea el saneamiento y mantenimiento de ventilación artificial.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Comisiones: Unidas de Marina, y de Salud.

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Marina y al gobierno del estado de Tabasco, a través de su Secretaría de Salud, para que suscriban un convenio a efecto de que el Hospital Naval ubicado en el municipio de Centla preste servicios de salud a la población abierta.

Fecha de publicación: 11 de abril.

Solicito a ustedes lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2006.— Dip. Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se desechan diversas proposiciones con puntos de acuerdo por las que se declaran conmemoraciones durante los años 2004, 2005 y 2006

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, diversas proposiciones con punto de acuerdo por las que se declaran conmemoraciones durante los años 2004, 2005 y 2006.

Esta Comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) a g) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, siendo competente y habiendo analizado el contenido de las proposiciones con punto de acuerdo de referencia, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen en sentido negativo, basándonos en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 4 de diciembre de 2003, el diputado Alfonso Nava Díaz, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo para que se declare 2004 “Año Nacional del Migrante Mexicano”.

II. Con fecha 15 de diciembre de 2003, la diputada María del Carmen Mendoza Flores, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a declarar 2004 como “Año de la Familia”.

III. Con fecha 14 de diciembre de 2004, el diputado José Luis Naranjo y Quintana, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal que declare 2006 “Año del 2006 Aniversario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez García”.

IV. Con fecha 28 de abril de 2005, el diputado el diputado Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a nombre propio y de los diputados integrantes de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo, a fin de que se considere 2005 “Año de la Innovación y Calidad en la Vivienda”.

V. Con fecha 2 de febrero de 2006, el diputado Jesús Martínez Álvarez, integrante del grupo parlamentario de Convergencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar 2006 “Año de la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez García”.

VI. En todos los casos, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que las proposiciones arriba mencionadas fueran turnadas a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

VII. El 29 de marzo de 2006, se presentó al Pleno de la Comisión de Gobernación, el proyecto de dictamen sobre el particular, siendo aprobado.

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscribimos el presente dictamen, exponemos las siguientes

Consideraciones

1. Que las proposiciones con punto de acuerdo a las que se hace referencia en el presente dictamen se refieren a los años 2004, 2005 y 2006 por lo que su aprobación resultaría extemporánea.

2. Que por lo que hace a las proposiciones con punto de acuerdo relacionadas en los antecedentes III y V, el Congreso de la Unión ha emitido para este año, un decreto que tiene la finalidad de conmemorar los doscientos años del natalicio de don Benito Juárez García.

3. Que la senadora Yolanda Eugenia González Hernández, integrante del grupo parlamentario del PRI, presentó, en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del 6 de octubre de 2005 la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se declara el año 2006 como “Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García”.

4. Que el Senado de la República aprobó dicha iniciativa el 8 de noviembre de 2005 por 76 votos a favor, remitiéndolo a esta soberanía para los efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional.

5. Que la minuta correspondiente fue recibida en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el 10 de noviembre de 2005 y turnada a la Comisión de Gobernación, para su análisis y dictamen.

6. Que con fecha 14 de diciembre de 2005, la Comisión presentó al Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen respectivo, siendo aprobado en esa misma sesión por 339 votos en pro y 3 abstenciones, y turnándose al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

7. Que el **decreto por el que se declara al año 2006 como “Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”**, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 29 de diciembre de 2005, entrando en vigor al día siguiente.

8. Que con la aprobación y entrada en vigor del decreto antes mencionado, se atiende la propuesta de los diputados José Luis Naranjo y Quintana y Jesús Martínez Álvarez.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Primero.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo para que se declare el año 2004 como “Año Nacional del Migrante Mexicano”, presentada por el diputado Alfonso Nava Díaz el 4 de diciembre de 2003, al resultar extemporánea su aprobación.

Segundo.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a declarar 2004 como “Año de la Familia”, presentada por la diputada María del Carmen Mendoza Flores, el 15 de diciembre de 2003, al resultar extemporánea su aprobación.

Tercero.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal que declare 2006 “Año del 2006 Aniversario del Natalicio del Lic. Benito Juárez García”, presentada por el diputado José Luis Naranjo y Quintana, el 14 de diciembre de 2004, al quedar sin materia en virtud de la publicación y entrada en vigor del decreto por el que se declara al año 2006 como “Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.

Cuarto.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo, a fin de que se considere 2005 “Año de la Innovación y Calidad en la Vivienda”, presentada por el diputado Francisco Isaiás Lemus Muñoz Ledo, el 28 de abril de 2005, al resultar extemporánea su aprobación.

Quinto.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar 2006 “Año de la conmemoración del Bicentenario del natalicio de Benito Juárez García”, presentada por el diputado Jesús Martínez Álvarez, el 2 de febrero de 2006, al quedar sin materia en virtud de la publicación y entrada en vigor del decreto por el que se declara al año 2006 como “Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.

Sexto.- Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil seis.

La Comisión de Gobernación, diputados: Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; David Hernández Pérez (rúbrica), secretario; Yolanda Guadalupe Valladares Valle (rúbrica), secretaria; Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), secretaria; Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica en contra), secretario; Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretario; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores, Pablo Bedolla López, Jesús González Schmal (rúbrica), José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios, Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez, Ana Luz Juárez Alejo (rúbrica), Ciro García Marín, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Federico Madrazo Rojas (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista, Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), José Eduvigis Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti, Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Sergio Vázquez García (rúbrica), Mario Alberto Zepahua Valencia (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a instituir el 16 de junio como Día Nacional del Federalismo

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura le fue turnada, para su análisis y dictamen, proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo a fin de instaurar el 16 de junio como el Día Nacional del Federalismo.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso e) a g) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo artículos 58, 60, 65, 85, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha diecinueve de octubre de dos mil cuatro, el diputado José Antonio Cabello Gil, integrante del grupo

parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo a fin de instaurar el 16 de junio como el Día Nacional del Federalismo.

II. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo se turnara para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación.

III. Con fecha 29 de marzo de 2006, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

Consideraciones

I. El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina las características de nuestro régimen republicano:

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental.

II. El federalismo se concibe como la idea política la cual, como se desprende del artículo 40 constitucional mencionado, tiene su base en el pacto entre las entidades, en las cuales se encuentran distribuidas las competencias respectivas que permiten el ejercicio del gobierno en un mismo territorio. Esta distribución de poderes se efectúa en diferentes ámbitos de competencia como lo es la esfera federal, la estatal y la municipal.

III. El proponente señala que el 16 de junio de 1823, la provincia de Guadalajara pasó a convertirse en el Estado Libre y Soberano de Jalisco, por lo que este territorio pasó a ser un verdadero baluarte del federalismo, además de ser uno de los mayores sustentos del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, aprobada el 23 de enero de 1824.

IV. Efectivamente, México vio su primera forma de organización política en el federalismo, los antecedentes inmediatos dentro del país obedecían a la proclamación de la Diputación Provincial para constituir a la Intendencia de Guadalajara como Estado Libre y Soberano de Jalisco al igual que otras provincias las cuales reclamaban dicha condición, tales fueron los casos de Zacatecas, donde se instaló, el 4 de abril de 1822, una Diputación Provincial y en octubre de 1823, su primer Congreso local constituyente; de Yucatán, donde Juan María Echeverri, el 15 de septiembre de 1821, proclamó la independencia de Yucatán y su adhesión espontánea a la nación mexicana y de Oaxaca, el cual declaró su condición como estado libre y soberano el 1 de julio de 1823.

V. De esta forma, se emitió el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, que posteriormente daría paso a la Constitución de octubre de 1824 y en donde se subrayaría la autonomía de los estados de la Federación, como una forma de superación del regionalismo heredado del antiguo régimen colonial español; de esta forma, se otorgaría a las entidades de las facultades, delegadas a través de los lineamientos establecidos por la Constitución, contra el centralismo político, hacendario y militar.

VI. Sin embargo, la historia constitucional de nuestro país demuestra que esta primera experiencia federalista carecía de una estructura fuerte: la desarticulación de las extensas provincias heredadas de la Colonia, la concentración del poder económico y político en unas pocas manos, la existencia del fuero militar y eclesiástico y la supresión de los poderes constituidos, provocaron el fracaso de este breve intento federalista para la nación mexicana.

VII. De ahí, la política y el gobierno de la joven nación se condujeron hacia la forma centralista de gobierno. Las Sietes Leyes Constitucionales de 1836 convirtieron a los estados soberanos en departamentos, a los Congresos locales en Juntas Departamentales y los gobernadores pasaron a ser funcionarios cuyo nombramiento dependía del Poder Ejecutivo, el cual vería limitado su poder por el Supremo Poder Conservador, una instancia con facultades extraordinarias que vigilaría los abusos y poder del titular del Ejecutivo.

VIII. Después de la guerra con Francia en 1838, un nuevo intento centralista trató de consolidarse a través de

las Bases Orgánicas de 1843, las cuales vieron el fin del Supremo Poder Conservador. Los historiadores coinciden en señalar que este experimento de gobierno centralista fue capaz de dar a México los medios adecuados para su defensa, ante las amenazas de potencias extranjeras, y para traer paz y orden ante las constantes asonadas y pronunciamientos. Sin embargo, la inestabilidad del país provocó el fin de las Bases Orgánicas, por lo que se restableció la vigencia de la Constitución de 1824.

IX. Posteriormente, en la Constitución de 1857, se impuso el sistema federal que trató de reconciliar las tendencias hacia un gobierno central y el reconocimiento de los poderes de las diversas entidades que conformaban la Unión. Posteriormente, la Constitución de 1917 determinó que las partes integrantes de la Federación serían los estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Distrito Federal, Territorio de la Baja California y Territorio de Quintana Roo.

X. En esta consolidación de nuestro federalismo, los territorios de Baja California y de Quintana Roo vieron su transformación como estados soberanos en el siglo XX. En efecto, Baja California tuvo esta calidad mediante decreto del Presidente Miguel Alemán Valdés, de fecha 31 de diciembre de 1951; Baja California Sur y Quintana Roo se constituyeron como entidades de la Federación el 8 de octubre de 1974, por decreto del Presidente Luis Echeverría Álvarez.

Resultando

1. De esta forma, la historia muestra que no sólo Jalisco tuvo este impulso federalista, sino también otras regiones como Yucatán, Zacatecas y Oaxaca, las cuales proclamaron este mismo sistema, pasando a ser estados de la Federación por la proclamación del Acta de la Federación Mexicana de 1824 y la Constitución federal de ese mismo año.

2. Que si bien la Constitución de 1824 fue el primer ensayo de sistema federalista que México intentó, sus postulados no fueron suficientes para consolidarlo, ya que el régimen político y de gobierno de México marchó de nuevo hacia un gobierno central que transformó a los estados fe-

derales en Departamentos o Provincias dependientes de un gobierno central.

3. Que la consolidación de nuestro sistema federal tuvo su primer intento a través de la Constitución de 1857; sin embargo, la integración total de los estados de la Federación como se conoce actualmente, se dio hasta el régimen de nuestra actual Constitución y por la transformación de los antiguos territorios de la Baja California y de Quintana Roo en estados integrantes de la Unión en los años de 1951 y 1974.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Acuerdo

Único.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a instituir la fecha del 16 de junio como el “Día Nacional del Federalismo”, presentada por el diputado José Antonio Cabello Gil, el diecinueve de octubre de dos mil cuatro.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil seis.

La Comisión de Gobernación, diputados: Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; David Hernández Pérez (rúbrica), Yolanda Guadalupe Valladares Valle (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores, Pablo Bedolla López, Jesús Porfirio González Schmal (rúbrica), José Luis Briones Briseño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios, Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez, Ana Luz Juárez Alejo (rúbrica), Ciro García Marín, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez (rúbrica), Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Federico Madrazo Rojas (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista, Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), José Eduvigis Nava Altamirano, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti, Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Sergio Vázquez García (rúbrica), Mario Alberto Zepahua Valencia.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la secretaria de Desarrollo Social a revisar de manera integral la ejecución de los programas de apoyo para menores en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Honorable Asamblea:

Por acuerdo de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados de fecha 28 de abril de 2005, fue turnado a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Atención a Grupos Vulnerables para su análisis, estudio y dictamen correspondiente el siguiente:

Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que se lleve a cabo una revisión integral de los programas aplicados a los menores en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en razón de la preocupación que el maltrato infantil genera a nuestra sociedad y los daños irreversibles que casi siempre ocasiona en los niños.

Estas Comisiones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, incisos f y g, de la Ley Orgánica del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos, 58, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen bajo los siguientes:

Antecedentes

Primero.- En sesión celebrada el 28 de abril de 2005, el diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario del Partido Convergencia, presentó la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Para exhortar al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que se lleve a cabo una revisión integral de los programas aplicados a los menores en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en razón de la preocupación que el maltrato infantil genera en nuestra sociedad y los daños irreversibles que casi siempre ocasiona en los niños.

Establece que en México tenemos un grave problema que consiste en la necesidad de niñas y niños a gozar de sistemas de asistencia en razón de sufrir abandono por parte de sus padres.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso turnar a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Atención a Grupos Vulnerables la proposición con punto de acuerdo referida.

3.- Con fecha 12 de julio de 2005, la Comisión de Desarrollo Social declinó el turno de la proposición, quedando solamente la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables como dictaminadora de la presente proposición.

4.- Con fecha 20 de septiembre de 2005, los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables aprobaron el dictamen en cuestión.

Consideraciones

1.- En concreto, el diputado promovente de esta proposición plantea exhortar al titular de la Secretaría de Desarrollo Social para que lleve a cabo una revisión integral de los programas aplicados a los menores en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en razón de la preocupación que el maltrato infantil genera en nuestra sociedad y los daños irreversibles que casi siempre ocasiona en los niños.

Ello, en razón de que, como establece en su exposición de motivos, en México tenemos un grave problema que consiste en la necesidad de niñas y niños a gozar de sistemas de asistencia en razón de sufrir abandono por parte de sus padres.

2.- En principio, los integrantes de la Comisión coincidimos con la palpable necesidad de realizar acciones a favor de la niñez mexicana, en las cuales se vea reflejado y se busque el respeto a sus derechos establecidos en ordenamientos entre los que se encuentra el propio artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Aunado a lo anterior, consideramos pertinente que esa labor y programas que desarrolla el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se realicen de manera

periódica con el objeto de eficientar la aplicación de recursos para los fines concebidos a ese sistema.

Porque entre otras cosas, existen obligaciones y mandamientos que importan la revisión constante, así como los resultados de las medidas que se adoptan en beneficio de la niñez mexicana.

Es preciso aclarar que la revisión a que se alude no es algo ajeno o desconocido para las entidades en cuestión, podemos mencionar algunas de estas revisiones establecidas legalmente y con carácter obligatorio, es el caso relativo a los informes de las medidas y progresos que se van alcanzando en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, mismos que se presentan a través del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, según lo dispone el artículo 44 de la propia convención, o las que se llevan a cabo al revisar los informes anuales que realizan tales entidades.

Además, es saludable realizar la revisión constante y crítica sobre los alcances de los programas con el propósito de tener una mayor cobertura y organización de recursos.

3.- Empero, los integrantes de esta Comisión estimamos que si bien el fondo y motivo de la presente proposición es justo y noble, no consideramos que la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su respectiva entidad, sea el cauce adecuado legalmente y materialmente para llevar a cabo la revisión integral de los programas que se aplican a niñas, niños y adolescentes por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Lo anterior obedece a dos causas principales, la primera legal y la segunda administrativa, coincidiendo las mismas en un principio de competencia de esta dependencia.

En cuanto al ámbito legal, debemos tomar en cuenta lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tratándose de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social, mismas que se encuentran establecidas en el artículo 32 de dicha ley, y que a la letra y genéricamente su fracción primera nos menciona la competencia de tal entidad:

“Artículo 32.- A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la **pobreza;**

en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda;”

Es decir que la entidad denominada Secretaría de Desarrollo Social tiene entre sus atribuciones los aspectos relacionados con la política social del Estado, en cuanto a la erradicación de la pobreza, asentamientos humanos, desarrollo urbano y la vivienda.

En otras palabras, su labor consiste –desde la perspectiva del maltrato infantil– en atender, eliminar y erradicar sólo algunas de las condiciones señaladas por sociólogos, psicólogos, académicos y especialistas como las que dan origen al fenómeno social denominado maltrato infantil, es el caso de la pobreza, nivel de vida bajo, hacinamiento en las viviendas, entre otras, pero en ningún caso da tratamiento preventivo, de atención y rehabilitación a las niñas, niños y adolescentes que son víctimas de maltrato.

4.- Por su parte, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 28, que se refiere al derecho a la salud que tienen niñas, niños y adolescentes, menciona dentro del mismo la atención de ellos cuando sean objeto de violencia y maltrato infantil:

“Artículo 28

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud. Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de:

J. Establecer las medidas tendientes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de infantes y adolescentes víctimas o sujetos de violencia familiar.”

Por su parte, la Ley General de Salud establece en su artículo 3 como materia de salubridad general la asistencia social de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo 30.- En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

XX. La asistencia social;”

Según definición de la propia Ley de Asistencia Social, ésta debe entenderse como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así

como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Ahora bien, derivado de esta definición, la propia Ley de Asistencia Social establece como sujetos de la misma a las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por maltrato o abuso, según lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, que establece:

“Artículo 4.- Tienen derecho a la **asistencia social los individuos y familias** que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:

I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:

c) Maltrato o abuso;”

Lo anterior nos lleva a concluir en primer término que el fenómeno del maltrato infantil que sufren y afectan a niñas niños y adolescentes debe ser visto dentro del orden de problemas de salubridad general, por encontrarse integrado dentro de la asistencia social, es decir, es una situación donde concurren un cúmulo de esfuerzos de la Federación y entidades federativas.

Asimismo, es necesario advertir que el organismo a que se refiere el proponente denominado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia tiene su origen en la Ley General de Salud, que en su artículo 172 menciona:

“Artículo 172.- El Gobierno Federal contará con un organismo que tendrá entre sus objetivos **la promoción de la asistencia social**, prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables. Dicho organismo promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas.”

En coordinación con ello, el artículo 27 de la ya citada ley

de reciente creación denominada Ley de Asistencia Social, establece que

“Artículo 27.- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es el organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Salud.”

Por lo anterior, es de considerarse que la entidad correcta para llevar a cabo la revisión a que alude el punto de acuerdo debe ser la Secretaría de Salud en cuanto a los programas que desarrolla el órgano denominado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, tratándose de maltrato infantil, pues tales situaciones son relativas a la materia de salubridad general, esto de acuerdo a las disposiciones ya mencionadas, entre las que destaca la Ley General de Salud, más aún cuando la propia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 39 le otorga facultades a la entidad denominada Secretaría de Salud, para establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, en los siguientes términos:

Artículo 39.- A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Establecer y conducir la **política nacional en materia de asistencia social**, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen.

Los integrantes de esta Comisión concluyen que, si bien es sano que dentro de cualquier organización, entidad, o dependencia exista la constante evaluación y revisión de programas y planes de trabajo, es preciso que ésta sea bajo los esquemas legales y por las autoridades competentes para el rubro de que se trate, siendo en particular competente la Secretaría de Salud para realizar una revisión integral de los programas aplicados a niñas, niños y adolescentes dentro del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, órgano encargado legalmente para la promoción de la asistencia social, prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones establecidas legalmente, tal como ha quedado fundamentado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración

de este H. Pleno, para su discusión y votación, el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de que se lleve a cabo una revisión integral de la ejecución de los programas de apoyo para menores en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia.

Segundo.- Archívese el asunto como totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2005.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Adriana González Furlong (rúbrica), Presidenta; Francisco Javier Bravo Carbajal (rúbrica), Laura Elena Martínez Rivera (rúbrica), Homero Ríos Murrieta (rúbrica), Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), secretarios; Pablo Anaya Rivera, Gaspar Ávila Rodríguez (rúbrica), María Ávila Serna (rúbrica), Emilio Badillo Ramírez (rúbrica), Virginia Yleana Baeza Estrella, Abraham Bagdadí Estrella (rúbrica), Álvaro Burgos Barrera, Florencio Collazo Gómez (rúbrica), Santiago Cortés Sandoval (rúbrica), María Mercedes Rojas Saldaña (rúbrica), Manuel González Reyes (rúbrica), María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), María Isabel Maya Pineda (rúbrica), Alfonso Moreno Morán (rúbrica), José Luis Naranjo y Quintana (rúbrica), Omar Ortega Álvarez (rúbrica), Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica), Evangelina Pérez Zaragoza (rúbrica), Mayela Quiroga Tamez (rúbrica), Martha Leticia Rivera Cisneros (rúbrica), Benjamin Sagahón Medina, Rocío Sánchez Pérez (rúbrica), Norma Elizabeth Sotelo Ochoa (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Sagarpa a establecer el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Alfredo Villegas Arreola, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el pasado 19 de enero de 2005, para que la Sagarpa, implemente el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a esta Comisión de Agricultura y Ganadería corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes:

Antecedentes

El 19 de enero de 2005 el diputado Alfredo Villegas Arreola, presentó la proposición de punto de acuerdo para que la Sagarpa, implemente el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

El 19 de enero de 2005, la Presidencia de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó la mencionada proposición para su estudio y dictamen a las Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de las Comisiones dictaminadoras formulamos las siguientes

Consideraciones

Que el desarrollo económico social de nuestro país necesariamente tiene que resolver paralelamente el crecimiento del campo mexicano, el país no podrá ser viable mientras el campo se debata en la miseria y en la inanición productiva.

Que disponer de agua, capacitación y asistencia técnica es indispensable para lograr impactos productivos de los apoyos destinados de fomento. Maquinaria sin capacitación y asistencia es igual a chatarra; préstamos sin capacitación y asesoría es igual a cartera vencida.

Que los servicios de asistencia técnica se dismantelaron y no ha logrado establecerse modelos y sistemas que los sustituyan, el sistema de educación, investigación, extensión y asistencia técnica pública se encuentra desvinculada de los problemas de fomento y el mercado como solución fundamental del nuevo modelo no ha tenido capacidad para emplear a los profesionistas del sector.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable impulsa el desarrollo del sector rural en el marco de un instrumento jurídico con visión de integralidad; ya que considera los aspectos de infraestructura, educación, financiamiento y comercialización que requiere el desarrollo del campo, además del apoyo tanto para las actividades agropecuarias como no agropecuarias.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable prevé la coordinación y la concurrencia de las diferentes dependencias y autoridades federales, estatales y municipales vinculadas con los diferentes aspectos de las actividades rurales a través de la Comisión Intersecretarial, la cual sienta las bases para crear instancias que permitan la participación de la sociedad en el diseño de las políticas para el campo, por conducto del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable; los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable; los Consejos Distritales para el Desarrollo Rural y los Consejos Municipales para el Desarrollo Rural incluyendo el tema de la sustentabilidad y uso racional de los recursos naturales.

Conclusiones

Primero: El 15 de mayo de 2002, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable aprobó la constitución del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, así como la instalación de 9 sistemas más establecidos en la misma ley.

Segundo: El 8 de octubre de 2003 se publicaron los Lineamientos Generales de Operación del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

Por las consideraciones y conclusiones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, hemos tenido a bien emitir la presente proposición con punto de acuerdo en sentido negativo por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el presente dictamen en los siguientes términos:

Acuerdo

Único: Se desecha la proposición con punto de acuerdo que pretendía exhortar a la Sagarpa a que implemente el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, toda vez que dicho servicio ya está operando por lo que está debidamente satisfecha la proposición.

La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), Presidente; Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Gonzalo Ruiz Cerón, Edmundo Valencia Monterrubio (rúbrica), Diego Palmero Andrade, Antonio Mejía Haro (rúbrica), secretarios; Julián Nazar Morales, Lázaro Arias Martínez (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala, Heriberto Ortega Ramírez, Alejandro Saldaña Villaseñor (rúbrica), Lamberto Díaz Nieblas, María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Jesús Morales Flores (rúbrica), Esteban Valenzuela García (rúbrica), Rafael Galindo Jaime (rúbrica), Roger David Alcocer García (rúbrica), Arturo Robles Aguilar (rúbrica), José Irene Álvarez Ramos, Mario Ernesto Dávila Aranda (rúbrica), Javier Castelo Parada (rúbrica), José María de la Vega Lárraga (rúbrica), Rocío Guzmán de Paz, Alberto Urcino Méndez Gálvez (rúbrica), Isidro Camarillo Zavala (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), Valentín González Bautista, Marcelo Herrera Herbert (rúbrica), Enrique Torres Cuadros (rúbrica), Víctor Suárez Carrera (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Educación Pública a apereibir a las autoridades de los centros educativos particulares a sujetarse a la escala de evaluación vigente en el país

Honorable Asamblea

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a su consideración dictamen sobre proposición de punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que apereiba a las autoridades de los centros educativos particulares se sujeten a la escala de evaluación vigente en el país.

Antecedentes

La proposición de mérito fue presentada a esta soberanía por el diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo

parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 13 de septiembre de 2005.

La Mesa Directiva lo turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que a su vez la remitió a la Subcomisión de Educación Básica e Inicial para su estudio y análisis.

Como resultado de la revisión del documento, se acordó proponer que el punto de acuerdo sea dictaminado en sentido negativo. En consecuencia esta Comisión Dictaminadora procedió a preparar proyecto de dictamen, que fue aprobado por el pleno de la Comisión en reunión del día ___ de _____ de 2005, por unanimidad de los miembros presentes.

Consideraciones

La proposición parte de recordar que la enseñanza en cualquier país del mundo es un factor importante en el desarrollo de un Estado, es por eso que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación.

Sin embargo esta labor por garantizar esta garantía individual a toda la población mexicana es complicada debido a la densidad demográfica del país, por lo que las autoridades en la materia han respondido a esta necesidad mediante el otorgamiento de permisos para que entes privados impartan los servicios educativos en todos los niveles académicos, debiendo observar los principios que dicta la Secretaría de Educación Pública y la Ley General de Educación.

Entre las normas vigentes que señalan obligaciones para los particulares autorizados a impartir educación, se localiza el acuerdo número 17, el cual establece que deberán emplear los procedimientos de evaluación del aprendizaje a los educandos en sus distintos tipos y modalidades en la educación básica, media, así como media superior bajo la supervisión de la Secretaría de Educación Pública.

Pese a lo anterior algunas instituciones particulares encargadas de impartir educación, han establecido sus propias formas de evaluación, sin tomar en cuenta la escala de calificaciones por la que se rige la Secretaría de Educación Pública, en la que un educando acreditará un ciclo, grado, materia, área de estudio o asignatura de acuerdo con el plan de estudios, cuando obtenga según lo ordenado en la escala de calificaciones la anotación de 6 o más; en tanto algu-

nos colegios particulares reconocen como cifra mínima aprobatoria a partir de 8.

Estas instituciones están incumpliendo las normas y acuerdos emitidos por la autoridad competente, toda vez que dichas acciones carecen de sustento legal para establecer unilateralmente políticas discriminatorias del conocimiento adquirido por el alumnado.

Por lo anterior pareciera que la misión de los particulares autorizados para impartir educación estuviese enfocada a evitar que los alumnos acrediten las asignaturas con un índice mayor al que presenta exámenes extraordinarios, por lo tanto al exigirles la calificación mínima de 8, se reduce el número de acreditados y como consecuencia aumentan ilegalmente los ingresos de los particulares.

Consideraciones sobre la reforma a la proposición con punto de acuerdo

Al respecto, la proposición de mérito ha sido dictaminada en sentido negativo, en razón de que a pesar de que pudiera parecer una arbitrariedad por parte de los particulares autorizados para impartir educación, el hecho de exigir como calificación mínima aprobatoria a partir de 8, para esta Comisión dictaminadora, la medida no es una política discriminatoria, por el contrario, con ello se propicia una mejor educación para los jóvenes de nuestro país.

Al respecto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Primero.- No es de aprobarse la proposición de punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que apereciba a las autoridades de los centros educativos particulares, se sujeten a la escala de evaluación vigente en el país, presentada por el diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, el 13 de septiembre de 2005.

Segundo.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los ___ días del mes de _____ de 2005.

Diputados: Salvador Pablo Martínez Della Rocca (rúbrica), Presidente, José Guillermo Aréchiga Santamaría (rúbrica), Consuelo Camarena Gómez (rúbrica), Felipe de Jesús Díaz González (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Humberto Francisco Filizola Haces (rúbrica), Juan Pérez Medina (rúbrica), secretarios, Tatiana Clouthier Carrillo (rúbrica), María Viola Corella Manzanilla (rúbrica), Norberto Enrique Corella Torres (rúbrica), Blanca Judith Díaz Delgado (rúbrica), Florentino Domínguez Ordóñez (rúbrica), Israel Raymundo Gallardo Sevilla, Iván García Solís (rúbrica), María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), José Ángel Ibáñez Montes, Moisés Jiménez Sánchez (rúbrica), José López Medina (rúbrica), Gerardo Montenegro Ibarra, Inti Muñoz Santini (rúbrica), Norma Violeta Dávila Salinas (rúbrica en contra), Óscar Martín Ramos Salinas, Sonia Rincón Chanona, Agustín Rodríguez Fuentes, Alfonso Rodríguez Ochoa (rúbrica), Rocío Sánchez Pérez, Paulo José Luis Tapia Palacios (rúbrica), Lorena Torres Ramos (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública a recibir una comisión de maestros de la comunidad académica de la Escuela Secundaria Anexa a la Normal Superior, a fin de que le sean presentadas propuestas de reforma integral de la educación secundaria

Honorable Asamblea

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LIX Legislatura federal de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración dictamen sobre proposición con punto de acuerdo para que se exhorte al titular de la Secretaría de Educación Pública, a que reciba a una comisión de maestros de la Comunidad Académica de la Escuela Secundaria Anexa a la Normal Superior, a fin de que le sean presentadas propuestas de reforma integral a la educación secundaria.

Metodología

I. El capítulo de “**Antecedentes**” da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo; del recibo de turno para la elaboración del dictamen respectivo; así como de los trabajos previos de la Comisión que otorga la opinión.

II. En el capítulo “**contenido de la proposición con punto de acuerdo**” se extracta la trascendencia de la propuesta en estudio.

III. El capítulo de “**consideraciones sobre la proposición con punto de acuerdo**”, la Comisión enuncia los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que apoyan el resolutivo del dictamen.

Antecedentes

La proposición de mérito fue presentada a esta soberanía por el diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario Partido de la Revolución Democrática, el día 21 de diciembre de 2005.

Una vez que se constató que la iniciativa cumple con los requisitos legales para ser aceptada a discusión, la Mesa Directiva la turnó a esta Comisión para su estudio y efectos conducentes a través del oficio D.G.P.L. 59-II-4-1909, que a su vez remitió a la Subcomisión de Educación Media Superior y Profesional Media para su estudio y análisis.

Como resultado de la revisión del documento, se acordó proponer que la proposición con punto de acuerdo sea dictaminado en sentido negativo. En consecuencia esta Comisión dictaminadora procedió a preparar proyecto de dictamen, que fue aprobado por el pleno de la Comisión en reunión del día 24 de febrero de 2006, por unanimidad de los miembros presentes.

Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La proposición parte de recordar que la necesidad de plantear un nuevo modelo de educación secundaria en nuestro país ha sido preocupación reiterada por parte de sociedad y gobierno en los últimos años.

Con la intención de dar respuesta a esos problemas, el gobierno presentó en el año 2003, una propuesta de nuevo modelo, para ser puesto en marcha a partir del ciclo escolar 2004-2005. Lo que a su propio decir era una reforma

integral de la educación secundaria (RIES). Mismo que generó oposición por parte de diversos sectores involucrados en la educación.

Que una de las carencias del proyecto es que en ningún momento se consideró una formación de los maestros para que ellos fueran el eje articulador del nuevo modelo pedagógico.

Que en virtud de que quedó claro para la opinión pública que el proyecto era inconsistente, se logró detener su puesta en marcha.

Lo cierto es que su proceso de discusión generó un cúmulo de propuestas y la recuperación de experiencias exitosas que se han dado en el sistema educativo nacional, a las autoridades educativas no les abren paso, no ya para mejorar ese proyecto, el cual difícilmente genera los consensos mínimos, sino para que se construya una alternativa que realmente apunte a resolver los problemas de ese nivel educativo.

En virtud de lo anterior la proposición con punto de acuerdo propone:

Texto que se propone

Único.- Se exhorta al secretario de Educación Pública a que reciba a una comisión de maestros de la comunidad académica de la Escuela Secundaria Anexa a la Normal Superior, a fin de que le sean presentadas propuestas de reforma integral a la educación secundaria.

Consideraciones sobre la proposición con punto de acuerdo

Al respecto, la proposición de mérito fue discurrida por el pleno de esta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos y se llega a la conclusión de que no es materia de este Congreso, solicitar citas de ese tipo.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Primero.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo para que se exhorte al titular de la Secretaría de Educación Pública, a que reciba a una comisión de maestros de la co-

munidad académica de la Escuela Secundaria Anexa a la Normal Superior, a fin de que le sean presentadas propuestas de reforma integral a la educación secundaria, presentada por el diputado Iván García Solís, el 21 de diciembre de 2005.

Segundo.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, en México, DF, a los veinticuatro días del mes de febrero de 2006.

Diputados: Salvador Pablo Martínez Della Rocca (rúbrica), Presidente, José Guillermo Aréchiga Santamaría (rúbrica), Consuelo Camarena Gómez (rúbrica), Felipe de Jesús Díaz González (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Humberto Francisco Filizola Haces (rúbrica), Juan Pérez Medina, secretarios, Tatiana Clouthier Carrillo (rúbrica), María Viola Corella Manzanilla, Norberto Enrique Corella Torres (rúbrica), Blanca Judith Díaz Delgado (rúbrica), Florentino Domínguez Ordóñez, Myriam Arabian Couttolenc (rúbrica), Iván García Solís (rúbrica), María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), José Ángel Ibáñez Montes, Moisés Jiménez Sánchez (rúbrica), José López Medina (rúbrica), Gerardo Montenegro Ibarra, Inti Muñoz Santini (rúbrica), Norma Violeta Dávila Salinas, Óscar Martín Ramos Salinas, Sonia Rincón Chanona, Agustín Rodríguez Fuentes, Alfonso Rodríguez Ochoa (rúbrica), Rocío Sánchez Pérez, Paulo José Luis Tapia Palacios, Lorena Torres Ramos (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Vivienda, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a operar, sin la intervención del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, el programa de vivienda rural

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el veintitrés de marzo del presente

año fue turnado, por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, a esta Comisión, para su análisis y dictamen, el proyecto con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a que opere directamente, sin la intervención del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), el programa de vivienda rural.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56, 60, 65, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo, la Comisión de Vivienda somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen correspondiente al mencionado proyecto, para cuyo efecto se tomaron en consideración los siguientes:

Antecedentes

Primero.- En sesión celebrada ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el veinticinco del mes de febrero de dos mil cuatro, el diputado federal Rafael Galindo Jaime presentó, a nombre de él y del diputado federal Carlos Flores Rico, ambos del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el proyecto con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a que opere directamente, sin la intervención del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), el programa de vivienda rural.

Segundo.- Con fecha veintitrés de marzo del dos mil cuatro, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, turnó a esta Comisión dicho proyecto para su análisis y dictamen.

Consideraciones

I. El exponente señala que el Programa de Vivienda Rural es parte de los compromisos establecidos el 28 de abril del año 2003 por el Gobierno Federal ante las organizaciones campesinas del país, dentro del marco de suscripción del Acuerdo Nacional para el Campo.

Hace partícipe a la asamblea de que el objetivo de dicho programa es apoyar la construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas en el medio rural. Menciona que en el acuerdo se estableció, también, privilegiar el uso de materiales regionales y la aportación de mano de obra de los beneficiarios en las construcciones de las viviendas de tipo rural.

Al respecto, consideramos que dicho fin es lícito y que en ningún momento se dejaría de cumplir el acuerdo por el hecho de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo) ejerza los recursos destinados a la implementación del Programa de Vivienda Rural, al contrario, se daría uniformidad a las acciones de gobierno y, con ello, se garantizaría el principio de seguridad jurídica a favor de los mexicanos ya que el decreto que establece el Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda (Fonaevi), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio del 2003 establece que es obligación del Fonhapo hacerse cargo de todos los subsidios que se utilizarán para apoyar la construcción, autoconstrucción, mejoramiento y adquisición de las viviendas de las familias de menores ingresos.

II. Refiere, atinadamente, que los diputados de la LIX Legislatura, al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del presente año, establecimos un presupuesto de 750 millones de pesos, lo que significa un incremento de 188 por ciento con relación a los recursos ejercidos el año anterior. Con este razonamiento estamos plenamente de acuerdo, y tan lo hemos estado que durante las negociaciones de dicho Presupuesto, la Comisión tuvo pláticas constantes y cercanas con las autoridades del Fonhapo y de la Secretaría de Desarrollo Social para que se le dieran más recursos a la vivienda de interés social, logrando, también, que el estatus del Fideicomiso pasara nuevamente a ser banca de primer piso.

Asimismo, el proponente señala que con el objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los programas que integran el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, se estableció, en el artículo décimo octavo del decreto, que los recursos asignados a éstos no podrán ser utilizados para fines distintos a los que marcan sus reglas de operación, ni traspasados a otras unidades administrativas de las secretarías responsables de su ejecución, o entre dependencias y entidades.

En este rubro, apuntamos que precisamente es en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para este año, el que establece que la obligación de aplicar el recurso es del Fonhapo, según se desprende del artículo 57 del decreto en mención:

Artículo 57. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se destinarán exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados

a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, a través de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo local, urbano y regional, tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 considera la siguiente estructura:

I. Los programas para el Desarrollo Local (Microrregiones), de Opciones Productivas; Hábitat; de Empleo Temporal; de Atención a Jornaleros Agrícolas; de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales; y, de Iniciativa Ciudadana 3x1, y

II. Los programas de Vivienda Rural, a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, Fonhapo; así como de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, SA de CV; de Abasto Rural y de Apoyo Alimentario, a cargo de Diconsa, SA de CV; de Desarrollo Humano Oportunidades; de Coinversión Social; del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Fonart; del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Inapam; y, del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda Fonaevi.

Se adicionan al Ramo 20 Desarrollo Social, 50 millones de pesos para el Programa Hábitat, los cuales deberán aplicarse, en partes iguales, a la conservación de las ciudades mexicanas declaradas Patrimonio Mundial por la UNESCO: Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlacotalpan, Zacatecas y eventualmente, San Luis Potosí. Los recursos aportados por la Federación serán de hasta 50% del monto de los proyectos, correspondiendo el 50% restante a la aportación local, ya sea estatal, municipal y de los sectores social y privado.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos estatales, se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza y marginación, y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Este instrumento promoverá que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Derivado de este instrumento se suscribirán acuerdos y convenios de coordinación y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa por región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la federación, estados y municipios y, las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno que concurren en sujeción a los programas concertados.

Una vez suscritos estos convenios, la Secretaría de Desarrollo Social deberá publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

Con el objeto de fortalecer y coadyuvar en la visión integral de los programas para el Desarrollo Social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades que participen en ellos, a fin de dar cumplimiento a los criterios establecidos en este decreto.

Con el propósito de fortalecer la Estrategia Nacional de Atención a Microrregiones, las dependencias y entidades que participen en ella, identificarán las acciones que se desarrollen en este ámbito de acción e informarán a la Secretaría de Desarrollo Social, dentro de los 20 días naturales posteriores a cada trimestre, los avances físicos y presupuestarios en el ejercicio de dichas acciones, a nivel de localidad.

Cuando la Secretaría, la Función Pública o la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del gobierno estatal, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Para el control de los recursos que se asignen a los estados, la Función Pública convendrá con los gobiernos

estatales, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Social los avances de ejecución físicos y financieros.

Siendo coherentes, el señalar que los recursos sean administrados por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) sería violentar una disposición expresa de esta soberanía, además, y en términos de lo señalado por el promovente, violentaría el transitorio décimo octavo del decreto que, a la letra, dice:

Décimo Octavo. Los recursos asignados a los programas y componentes que integran el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, indicados en el anexo 17, no podrán ser utilizados para fines distintos a los que marcan sus reglas de operación, ni traspasados a otras unidades administrativas de las secretarías responsables de los programas, o entre dependencias y entidades.

Las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable deberán incorporar mecanismos que efficienten el gasto asociado a la entrega de los apoyos y los de operación para el seguimiento, supervisión y evaluación, de manera tal que se generen oportunidades para canalizar los recursos a través de una sola ventanilla gubernamental de gestión y entrega de recursos. Asimismo, se deberán identificar programas y componentes similares que operan diversas dependencias y entidades, a fin de que se resectoricen o se delimiten los alcances de cada uno de ellos.

Para efecto de lo anterior, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, entregará a más tardar el primer día hábil de abril a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a las Comisiones Unidades del Sector Rural de la Cámara de Diputados, previa aprobación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, el informe sobre los mecanismos instrumentados, conforme el párrafo anterior, así como los programas sujetos de alineación y resectorización, indicando la dependencia que los operará.

Adicionalmente, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable entregará en el informe indicado en el párrafo anterior, la viabilidad de que:

- a) Los recursos asignados en el Programa de Empleo Temporal correspondientes a las secretarías de Desarrollo Social y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sean administrados y ejecutados por esta última dependencia;
- b) Los programas cuya población objetivo correspondan a mujeres, como en el caso de las secretarías de Economía, Desarrollo Social y Reforma Agraria, se consolidarán en esta última dependencia, y
- c) Los programas de desarrollo regional que se encuentran en diversas secretarías, deberán sectorizarse en la de Desarrollo Social.

En el informe se deberán establecer fechas límite para, en su caso, la realización y logro de estas actividades.

III. En su exposición, el ponente señala la existencia de reuniones sostenidas con funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social, en los que éstos manifestaron su intención de transferir los recursos del Programa de Vivienda Rural al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), situación que, dijo, "...preocupa a las organizaciones campesinas que concebimos este programa y lo concretamos en el Acuerdo Nacional para el Campo como un instrumento del Gobierno Federal para atender los severos problemas de vivienda que enfrenta la población del campo mexicano", siendo este argumento de poca contundencia en el convencimiento de quienes hoy dictaminamos el presente punto de acuerdo, considerando que la actitud adoptada por las autoridades de la Sedesol es la correcta, puesto que es en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de esta Cámara.

IV. Estamos convencidos de la contundencia jurídica, moral y social que tienen los razonamientos que los promoventes hacen en torno a la importancia de la vivienda en nuestro país. Por lo tanto creemos que es cierto:

1. El que la vivienda es indispensable para el desarrollo integral del ser humano, y que el carecer de una vivienda digna y segura es también una de las causas principales que orillan a los jóvenes de las comunidades rurales a emigrar a las zonas urbanas o hacia Estados Unidos de América.

2. Que las condiciones de la vivienda son fundamentales para el desarrollo armónico de la familia.

3. Que las condiciones económicas que privan en el campo mexicano han ocasionado que la población construya su vivienda en forma desordenada, sin los servicios elementales, con materiales precarios y sin respeto y protección al medio ambiente.

4. Que la vivienda de la mayoría de la población rural es insalubre, estrecha y carece en gran medida de los servicios básicos.

5. Que en el campo, la mayoría de la población es propietaria del terreno en el que tiene su vivienda, pero carece de recursos para ampliarla o mejorarla, por ello, la participación del gobierno en materia de vivienda rural es indispensable.

6. Que de acuerdo a las cifras oficiales, en el campo mexicano el 70 por ciento de la población se encuentra en condiciones de pobreza patrimonial, lo cual significa que sus ingresos le son insuficientes para satisfacer adecuadamente sus necesidades de alimentación, salud, educación, vestido, calzado, vivienda y transporte público.

V. En lo que no estamos de acuerdo con los expositores, es en razón de querer atribuir a la Sedesol el manejo exclusivo de los recursos destinados al Programa de Vivienda Rural, ya que aún y cuando la facultad que le atribuye la fracción VI del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (que abajo se transcribe), esto no impide que la misma Secretaría delegue su facultad en un inferior, como lo es el Fonhapo, que es un órgano desconcentrado de dicha dependencia:

Artículo 32. A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda;

II. Proyectar y coordinar, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, la planeación regional;

III. Coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en

lo que el Ejecutivo federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control;

IV. Elaborar los programas regionales y especiales que le señale el Ejecutivo Federal, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas en el marco de lo dispuesto en la fracción II que antecede, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

V. Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos en favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas, en los términos de las fracciones anteriores;

VI. Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado;

VII. (Se deroga).

VIII. (Se deroga).

IX. Proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que corresponda, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo federal convenga con los Ejecutivos estatales para la realización de acciones coincidentes en esta materia, con la participación de los sectores social y privado;

X. Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular, en

coordinación con los gobiernos estatales y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;

XI. Elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los diversos grupos sociales;

XII. Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y los sectores social y privado;

XIII. Fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción, en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía;

XIV. Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, de los gobiernos estatales y municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;

XV. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, y el bienestar social, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

XVI. Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponde a la Secretaría de Economía así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; bajo principios que eviten el uso o aprovechamiento indebido y ajenos a los objetivos institucionales;

XVII. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

Asimismo, analizando el texto del artículo que se transcribe, vemos que las fracciones X, XII, XIII y XIV también establecen ciertas atribuciones en materia de vivienda, mismas que no fueron mencionadas en el punto de acuerdo que se dictamina, y que se relacionan, de algún modo, con la vivienda de tipo rural. Lo anterior nos da a entender que no hubo un análisis profundo de la fundamentación del proyecto en estudio.

También, los proponentes mencionan que el objetivo fundamental del Fonhapo es otorgar crédito para vivienda destinado a la población de menores ingresos, el cual debe ser pagado por los beneficiarios y que, con las disposiciones del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2001, se dota a esta institución de las atribuciones y facultades para operar como entidad financiera de segundo piso, canalizando sus recursos a través de organismos estatales de vivienda e instituciones financieras privadas.

En este sentido, los proponentes no hicieron una lectura completa del decreto de Presupuesto ya que, como se dijo con anterioridad, el Fonhapo vuelve a ser banca de primer piso según lo dispone el artículo 58 del Presupuesto:

Artículo 58. Los fideicomisos públicos de fomento, las instituciones nacionales de seguros, las sociedades nacionales de crédito y las demás entidades financieras, otorgarán su financiamiento o contratarán sus seguros, a través de las instituciones financieras privadas que asuman parcial o totalmente el riesgo de recuperación de estos créditos o la cobertura del siniestro.

Asimismo, se deberá prever que los recursos que se otorguen se canalicen a proyectos productivos que sean viables técnica y financieramente, con base en el dictamen y aprobación previa del comité integrado por las dependencias competentes en los sectores que se financien, así como, en su caso, prever esquemas de recuperación que aseguren la viabilidad financiera de estas instituciones.

Lo dispuesto en el párrafo primero no será aplicable a las operaciones siguientes:

I. Los avales y demás garantías, los cuales no podrán exceder del porcentaje del monto por principal y accesorios del financiamiento que determine el órgano de gobierno de la entidad respectiva, con la conformidad de la Secretaría;

II. La inversión accionaria y los créditos que se otorguen con la finalidad de constituirse como inversión accionaria;

III. Las operaciones realizadas por el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, SNC;

IV. Los financiamientos otorgados por Nacional Financiera, SNC, por un monto total igual al porcentaje que determine el órgano de gobierno con el consentimiento de la Secretaría, en el mes de enero, del total de los financiamientos estimados para el año 2004;

V. Los financiamientos otorgados por el Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC, por un monto igual al porcentaje que determine su órgano de gobierno con la conformidad de la Secretaría, en el mes de enero, del total de los financiamientos estimados para el año 2004;

VI. Los financiamientos otorgados por la Financiera Rural a los productores y a los intermediarios financieros rurales previstos en la Ley Orgánica de la Financiera Rural, distintos a las instituciones financieras señaladas en el párrafo primero del presente artículo;

VII. Los créditos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Fideicomiso *Fondo Nacional de Habitaciones Populares* y el Fondo Nacional de Apoyo a Empresas en Solidaridad;

VIII. Las operaciones que correspondan a prestaciones de carácter laboral, otorgadas de manera general;

IX. Las operaciones realizadas con el Gobierno Federal, las entidades, las entidades federativas y los municipios;

X. Los financiamientos a proyectos de infraestructura y servicios públicos, que se deriven de concesiones, contratos de prestación de servicios, de obra pública, de vivienda y de parques industriales, permisos y autorizaciones de las autoridades federales, de las entidades federativas y municipios, así como de sus entidades paraestatales y paramunicipales, y

XI. Los financiamientos otorgados por el Fideicomiso de Fomento Minero serán hasta por un monto igual al porcentaje que determine su órgano de gobierno en el primer bimestre del año, mismo que no excederá del 10 por ciento del total de los financiamientos estimados para el año 2004. Dicho porcentaje podrá incrementarse hasta 30 por ciento del total de los financiamientos estimados para dicho año, según se establezca en los convenios de desempeño que al efecto se suscriban en los términos del artículo 29 de este decreto.

Los programas de financiamiento que se otorguen en condiciones de subsidio ofrecidos por los acreedores mencionados deberán sujetarse a las reglas de operación a que se refiere el artículo 55 de este decreto. Dichas reglas deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 53 de este Decreto.

Señalan los proponentes que el Fonhapo otorga subsidios pero sólo en casos excepcionales y hasta un 80 por ciento del valor de la vivienda, situación que restringiría el acceso a los recursos a la población más pobre, quienes carecen incluso de pequeñas cantidades para destinarlas a mejorar o ampliar sus viviendas, o adquirir o construir una nueva.

En este sentido, y en el marco del Acuerdo Nacional para el Campo, vemos que entre los llamados "Acuerdos Básicos", dentro del rubro "A" ("Acciones Inmediatas"), no se señala crítica o censura alguna al Fonhapo, las que sí vierte en el improcedente punto de acuerdo que hoy se estudia:

26. Con objeto de apoyar la construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas en el medio rural, se constituirá el Fondo Nacional de Vivienda Rural, el cual operará con base en las políticas y programas de la Conafovi y en coordinación con los organismos federales de vivienda.

27. La asignación de recursos por 260 MP se hará con estrictos criterios de equidad y se privilegiará el uso de los materiales regionales y la aportación de mano de obra de los beneficiarios. Las reglas específicas para la operación del referido Fondo, serán definidas en el seno de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo.

VI. Todo lo señalado con antelación debe traer la siguiente conclusión: La Comisión de Vivienda de la LIX de la H. Cámara de Diputados no está contra los intereses agrarios

nacionales, ni se niega a poner su mejor esfuerzo en la solución de los problemas del campo mexicano, sino todo lo contrario, estamos a favor de toda propuesta que traiga consigo el mejoramiento de la situación de los campesinos mexicanos, pero, también es obligatorio el señalar que la forma en que se planteó el proyecto de punto de acuerdo no fue el correcto, además de que su posible aprobación no iba a ayudar en nada la situación deprimente de ellos, sino todo lo contrario, ya que se dejaría un terrible antecedente de falta de apego a derecho en todo actuar de la autoridad que, ante todo, debe poner siempre a la ley en primer término y el permitir que se transfirieran fondos destinados a una entidad a una dependencia, y habiendo prohibición expresa en el Presupuesto de Egresos, que tiene rango de ley, para ello, sería igual como si permitiéramos que la ley no fuera cumplida y de que reinara el caos y la mala administración que tanto afecta a los pueblos democráticos.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Vivienda sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Artículo Primero.- Se desecha el punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a que opere directamente, sin la intervención del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), el programa de vivienda rural, presentado por los legisladores en comentario ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el veinticinco de febrero de dos mil cuatro

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento del Pleno de la honorable Cámara de Diputados.

Artículo Tercero.- Publíquese en la Gaceta parlamentaria.

Artículo Cuarto.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Salón de Comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a los veintiséis del mes de mayo de dos mil cuatro.

La Comisión de Vivienda, diputados: Roberto Pedraza Martínez (rúbrica), Presidente; Jorge Carlos Obregón Serrano (rúbrica), secretario; Margarita Chávez Murguía (rúbrica), secretaria; Fernando de las Fuentes Hernández (rúbrica), secretario; Carlos Mireles Morales (rúbrica), secretario; Edgar Torres Baltazar (rúbrica), secretario; José Manuel Carrillo Rubio, Concepción Olivia Castañeda Ortiz, Jesús Ángel Díaz Ortega, Jorge Fernando Franco Vargas, Ady García López (rúbrica),

David Hernández Pérez (rúbrica), Armando Neyra Chávez, Óscar Martín Ramos Salinas, Abraham Velázquez Iribe, Alfonso Sánchez Hernández, José Juan Bárcenas González (rúbrica), Tatiana Clouthier Carrillo (rúbrica), Concepción Cruz García (rúbrica), Jaime del Conde Ugarte (rúbrica), Patricia Elisa Durán Reveles (rúbrica), Felipe de Jesús Díaz González (rúbrica), Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández, Juan García Costilla, Eliana García Laguna, Joel Padilla Peña, Cuauhtémoc Ochoa Fernández (rúbrica), Lázaro Arias Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Vivienda, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Presidente de la República a instruir al director general del Infonavit para que proponga, acuerde e implante un programa de desconcentración administrativa del Instituto

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la República a instruir al director general del Infonavit para que proponga, acuerde e implante un programa de desconcentración administrativa de dicho Instituto, misma que fue turnada el cinco de octubre del dos mil cuatro, a la Comisión de Vivienda para su estudio y dictamen.

Esta Comisión procedió a su análisis y estudio y con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los Diputados integrantes realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la proposición, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma resultado de lo cual se someter a consideración de esa honorable asamblea la presente resolución con base en los siguientes

I. Antecedentes

1. Con fecha cinco de octubre del dos mil cuatro, el diputado Pedro Ávila Nevárez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Presidente de la república a efecto de que instruyera al director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) a que proponga, acuerde e implemente un programa de desconcentración administrativa del Instituto, con las siguientes finalidades.

a) Cambiar el régimen centralista en las funciones y estructura del Infonavit, para que ya no se incurra en perjuicio de la clase trabajadora.

b) Que se le dé al Infonavit una mejor y mayor estructura administrativa al interior de la República, para que al trabajador se le atienda como es debido en sus peticiones de vivienda, así como en la solución de sus problemas relacionados con las mismas.

c) Se pretende combatir la corrupción y el coyotaje al interior del Infonavit, así como con los sectores relacionados con el Instituto como los constructores y los sindicatos obreros.

d) Se busca, con esta medida de la desconcentración administrativa a nivel nacional, la simplificación administrativa, para que las tomas de decisiones relacionadas con las convocatorias para el financiamiento de la construcción de conjuntos habitacionales se adopten estatal o regionalmente con intervención de los funcionarios estatales del Instituto y de representantes de los estados y los municipios.

e) Indirectamente, se busca, con la desconcentración, el garantizar que las construcciones sean acordes con las construcciones climáticas y geográficas; con las costumbres y tradiciones del lugar; que se utilicen de manera óptima los materiales que se produzcan y se utilicen en el lugar.

f) Se pretende que, indirectamente, se abaraten de los costos en la construcción de vivienda por medio de la simplificación administrativa, así como una mejor adecuación de las viviendas a los requerimientos locales.

g) El régimen desconcentrado del Infonavit permitirá ajustar los proyectos al desarrollo urbano y estatal, debidamente integrados a las obras de infraestructura locales, dejando de ver fraccionamientos construidos en medio de la nada, sin infraestructura, comunicaciones y servicios, pero conforme al interés ilícito de constructores y funcionarios corruptos.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados dio el turno a esta dictaminadora a efecto de instrumentar el dictamen que permitirá su discusión, y en su caso su aprobación por el mismo Pleno, lo cual se hace después de una serie de estudios y análisis a la propuesta del Diputado Pedro Ávila Nevárez.

II. Consideraciones

I. Esta Comisión considera que la proposición del diputado Pedro Ávila Nevárez es meritoria y plausible, ya que las medidas concentradoras provocan una separación de la realidad y de los regionalismos que traen consigo su propia problemática y sus propias soluciones en materia de vivienda, pero que, en este caso, resulta sobradamente improcedente ya que actualmente el Infonavit ha tomado medidas al respecto como el que los trabajadores afiliados a esa Institución radicados en el interior de la República puedan realizar el mayor número de trámites en las delegaciones del Infonavit como un a medida de simplificación administrativa.

Además, para la toma de decisiones relacionadas con las convocatorias para el financiamiento de unidades habitacionales, se adopten con la debida y oportuna participación de los delegados estatales y municipales que correspondan, tomando en cuenta, también, las condiciones geográficas y climatológicas del lugar, las costumbres y tradiciones, los planes y proyectos de desarrollo urbano estatal, etcétera.

II. El problema de poder aprobar esta loable propuesta es la naturaleza misma del Instituto, que no atañe única y exclusivamente al Presidente de la República, sino a los tres sectores que componen a todo órgano emanado de los principios laborales del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo éstos el empresarial, el obrero y el gubernamental, y son éstos los que definirían su desconcentración y no propiamente el Ejecutivo federal.

III. Se dejan a salvo los derechos legislativos del proponente para que, en la vía de la iniciativa, proponga esa desconcentración, que, a los que dictaminan, nos parece una idea destacada y digna de tomar en cuenta.

Dictamen

Artículo Primero.- Se desecha el punto de acuerdo para exhortar al Presidente de la República a instruir al director general del Infonavit para que proponga, acuerde e implante un programa de desconcentración administrativa del instituto, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentado el cinco de octubre de dos mil cuatro, en razón de que no es procedente la vía intentada.

Artículo Segundo.- Archívese como un asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de marzo del 2006.

La Comisión de Vivienda, diputados: Roberto Pedraza Martínez (rúbrica), Presidente; Aldo Mauricio Martínez Hernández (rúbrica), secretario; Carlos Mireles Morales (rúbrica), secretario; Lázaro Arias Martínez (rúbrica); José Manuel Carrillo Rubio; Concepción Olivia Castañeda Ortiz (rúbrica); Benjamín Fernando Hernández Bustamante (rúbrica); David Hernández Pérez; Armando Neyra Chávez (rúbrica); Oscar Martín Ramos Salinas; Alfonso Sánchez Hernández (rúbrica); Marcelo Tecolapa Tixteco (rúbrica); Rosa Hilda Valenzuela Rodelo (rúbrica); José Javier Villacaña Jiménez (rúbrica); Margarita Chávez Murguía (rúbrica), secretaria; Jorge Carlos Obregón Serrano (rúbrica), secretario; José Juan Bárcenas González (rúbrica); Manuel Ignacio López Villarreal (rúbrica); Víctor Manuel Sánchez Hernández; Jaime del Conde Ugarte (rúbrica); Patricia Elisa Durán Reveles (rúbrica); Felipe de Jesús Díaz González (rúbrica); Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo; Edgar Torres Baltazar, secretario; Daniel Ordóñez Hernández; Juan García Costilla; Cuauhtémoc Ochoa Fernández.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Recursos Hidráulicos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relacionada con las en-

tregas de agua a Estados Unidos de América, en el marco del tratado para la distribución de las aguas internacionales de los ríos Colorado, Tijuana y Bravo

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondientes a la LIX Legislatura, les fue turnada para su estudio y dictamen, la **proposición con punto de acuerdo, en relación con las entregas de agua a los Estados Unidos de Norteamérica, en el marco del tratado para la distribución de las aguas internacionales de los ríos Colorado, Tijuana y Bravo**, presentada por el C. diputado federal Jesús Humberto Martínez de la Cruz, a nombre de los diputados de los estados de Coahuila y Tamaulipas, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada el 23 de octubre de 2003. Lo anterior, en ejercicio del artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que sometió a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Las Comisiones Unidas de la LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 39 numeral 1, 45 numeral 6 incisos e, f) y numeral 7 aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87 y 88 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo enviada, por lo que se somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente proyecto de dictamen:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en el Pleno de esta Cámara de Diputados, el 23 de octubre de 2003, los CC. secretarios de la misma, dieron cuenta al Pleno del punto de acuerdo que presentó el C. diputado Federal Jesús Humberto Martínez de la Cruz, a nombre de los diputados de los estados de Coahuila y Tamaulipas, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. En esa misma fecha, el C. Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó dar el siguiente trámite: **“Túrnese a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Recursos Hidráulicos”**.

Tercero. El C. legislador propone lo siguiente:

“Primero. Se cite a comparecer ante las Comisiones de Agricultura y de Recursos Hidráulicos de esta Cámara de Diputados, al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al titular de la Comisión Nacional del Agua y al Comisionado Mexicano ante la Comisión Internacional de Límites y Aguas a objeto de analizar el estado actual y las perspectivas del problema;

Segundo. Se exhorte al Ejecutivo federal que incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2004, una partida de 630 millones de pesos para compensar las afectaciones generadas por el actual desequilibrio de la cuenca, o en su defecto que esta soberanía incluya la partida mencionada tal como ha sido necesario en años anteriores; y

Tercero. Se promueva el establecimiento de un convenio permanente para atender las afectaciones que genere el cumplimiento del tratado descrito, en tanto se resuelve el problema de fondo.”

Cuarto. Para regular la distribución de aguas internacionales, debido a la situación geográfica en que se encuentran los ríos y en el cual el Bravo es al mismo tiempo línea divisoria, los Gobiernos de México y Estados Unidos firmaron acuerdos hace 99 y 61 años respectivamente, el primero de los mencionados data del 21 de mayo de 1906, en que se firmó la “Convención para la equitativa distribución de las aguas del río Grande”, que regula la entrega anual de agua para el Valle de Juárez, cuatro décadas más tarde, el 3 de febrero de 1944, signaron el “Tratado sobre distribución de aguas internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América”, que regula las derivaciones del río Conchos al río Bravo y las derivaciones del río Colorado hacia Baja California.

Quinto. El Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América de 1944, estipula que los Estados Unidos de América deben entregar a México una cantidad anual fija de agua de 1,850 millones de metros cúbicos (mm³) proveniente del río Colorado, que en cada periodo de cinco años han entregado a México un total de 9,250 millones de metros cúbicos (mm³), mientras que México debe entregar a los Estados Unidos de América una cantidad

de agua de 2,159 millones de metros cúbicos (mm³), proveniente del río Bravo y sus principales afluentes en ciclos de cinco años, que en los quinquenios comprendidos de 1992 a 1997 y en el de 1997 a septiembre de 2002 no cumplió y de que la situación en el sur del estado de Texas en ese momento manifestaban que era apremiante, en el que manejaban un balance de la situación con respecto al Río Bravo, según lo establecido por dicho Tratado Internacional, como sigue:

Entregas de Aguas de México según el tratado bilateral de 1944 sobre Distribución de Aguas Internacionales			
Ciclo 1992-1997	Acordado 2,159 (Mm ³)	Entregado 895 (Mm ³)	Déficit 1,263 (Mm ³)
Ciclo 1997-2002*	Acordado 2,159 (Mm ³)	Entregado 1,393 (Mm ³) (al 27 de abril, 2002)	Déficit 766 (Mm ³) (al 27 de abril, 2002)
Totales (1992-2002)	Acordado 4,318 (Mm ³)	Entregado 2,288 (Mm ³)	Déficit 2,030 (Mm ³)

(Mm³) = Millones de metros cúbicos

*Este ciclo termina el 30 de septiembre de 2002

Entregas Mexicanas Anuales de Agua, de 1992 a 2002
(Mm³) = Millones de metros cúbicos

01/10/92 – 30/09/93	366 (Mm ³)
01/10/93 – 30/09/94	207 (Mm ³)
01/10/94 – 30/09/95	93 (Mm ³)
01/10/95 – 30/09/96	74 (Mm ³)
01/10/96 – 30/09/97	154 (Mm ³)
01/10/97 – 30/09/98	148 (Mm ³)
01/10/98 – 30/09/99	204 (Mm ³)
01/10/99 – 30/09/00	502 (Mm ³)
01/10/00 – 30/09/01	527 (Mm ³)
01/10/01 – 30/09/02	12 (Mm ³)

Sexto. Con fecha 16 de marzo de 2001, se levantó el **Acta 307** celebrada en el Departamento de Estado de los Estados Unidos, en Washington, D. C., en que la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos, se reunió con representantes y funcionarios de alto nivel de los dos gobiernos, para considerar las medidas propuestas por el Gobierno de México en el cuarto año del actual ciclo de cinco años, para el cumplimiento parcial de la obligación estipulada en el inciso c), del apartado B del artículo 4, del Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 3 de febrero de 1944, en los que en reunión previa celebrada el 16 de febrero de 2001, entre los mandatarios de ambos países, en San Cristóbal Guanajuato, donde se formuló una solicitud de agua por un volumen de 740 Millones de metros cúbicos (Mm³) al 31 de julio de 2001, para reducir el déficit actual en las aportaciones de los tributarios mexicanos del río Bravo, en el que se aseguró que México pusiera a disposición de los Estados Unidos la cantidad de agua antes señalada, así como las medidas adicionales que llevaría a cabo el Gobierno

de México para estar en condiciones de cubrir dicho déficit de agua del ciclo anterior y comprometidos a prevenir que tengamos que encontrarnos nuevamente en una situación similar mas adelante, acta que entró en vigor una vez que se notificó su aprobación, con el desempeño siguiente:

México en cuanto al Acta N° 307		
Entregas acordadas para el 31 de julio de 2001 527 (Mm ³)	Entregas acordadas al 30 de septiembre de 2001 213 (Mm ³)	Déficit 213 (Mm ³)
(Mm ³) = Millones de metros cúbicos		

Séptimo. Con fecha 28 de junio de 2002, la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos se reunió en Ciudad Juárez, para considerar las propuestas del Gobierno de México, respecto a la asignación a Estados Unidos de aguas del río Bravo durante el último año del ciclo actual de cinco años, en el marco del apartado B, del artículo 4, del Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 3 de febrero de 1944, levantándose el **Acta 308**, recomendando los comisionados para su aprobación a los dos gobiernos, que la Comisión Internacional de Límites y Aguas, contabilizaría a favor de los Estados Unidos 111 Millones de metros cúbicos (Mm³) de las aguas almacenadas en las presas internacionales de La Amistad y Falcón, conjuntamente con la sección estadounidense, en que además instarían un proyecto de conservación, mantenimiento y obra hidráulica mediante financiamiento por instituciones internacionales para la conservación y mejor aprovechamiento del agua como medidas necesarias para asegurar su conducción hacia el río Bravo, así como la planeación y cooperación para el manejo de las sequías recurrentes y el manejo sustentable de esta cuenca por las autoridades de ambos países, acta que entró en vigor una vez que se notificó su aprobación.

Octavo. Con fecha 3 de julio de 2003, en El Paso Texas la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos se reunió levantando el **Acta 309**, para atender lo estipulado en la recomendación Núm. 2 del Acta 308 de dicha Comisión, intitulada "Asignación a Estados Unidos de aguas del Río Bravo durante el último año del ciclo actual", de fecha 28 de junio de 2002, en relativo a que la Comisión proveerá sus observaciones a los dos gobiernos y al Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), respecto a los volúmenes estimados de agua ahorrados con los proyectos emprendidos por el Gobierno de

México para modernizar y tecnificar los distritos y unidades de riego en la cuenca del río Bravo, para hacerlos sustentables y sobre las medidas necesarias para asegurar la conducción de las aguas ahorradas hacia el río Bravo, cuyo costo sería por \$40 millones de dólares constituido con las utilidades retenidas del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), que iniciarían en los tres distritos de riego del río Conchos, y una vez concluidos los procedimientos y aprobaciones del BDAN, se aplicarían en su totalidad a las obras del distrito de riego 005 de Delicias, certificadas por la Cocef el 17 de octubre de 2002, en que el estado de Chihuahua tiene el compromiso de aportar 309 Millones de metros cúbicos (Mm³) a través de los tres distritos del río Conchos y que también se acumula y se tiene que ceder a los Estados Unidos de América de la presa La Amistad en Coahuila y la Falcón en Tamaulipas, crisis también causada por los efectos de recurrentes sequías, en que surgió nuevamente una polémica ancestral, en que se argumenta que los tratados en materia de aguas internacionales no calcularon el pago de las cantidades diferenciadas de agua a ceder en tiempos de sequías que repercuten en la capacidad de disposición de agua bajo dichas circunstancias a los Estados Unidos de América, en que existen hoy, como antes, voces que se pronuncian por una revisión de los acuerdos.

Noveno. La realidad, sin embargo, es que nuestro país es beneficiado con los acuerdos, ya que México no tiene dónde almacenar más agua, pues sólo existe capacidad para captar el 1% de la precipitación pluvial en las presas de almacenamiento y los ríos que de manera natural conducen al Bravo el agua que no podemos retener, en que México recibe un volumen de aguas internacionales cuatro veces mayor al que se deriva hacia Estados Unidos de América, según el tratado firmado por ambos países en 1944, en el que sí existe una deuda de agua y como consecuencia deberá hacerse el pago correspondiente, sin embargo el problema de fondo en realidad es otro, toda vez que si se modificaran los tratados para ceder a Chihuahua un mayor volumen del recurso, en dicha entidad no existe la infraestructura para impedir los escurrimientos naturales de agua hacia el río Bravo, por el bajo volumen de almacenamiento en las presas de recolección al promedio de precipitación pluvial, o derivada hacia Sonora y Sinaloa, que en temporada de lluvia en abundancia, no hay forma de detener el caudal que corre hacia el río Bravo a través del principal afluente del río Conchos, de hecho las presas de dicho estado apenas tienen capacidad para almacenar tan sólo el 1% de lo que llueve en un año normal o de sequía. El resto se

evapora o se filtra al subsuelo, entre tanto, el valle de Juárez es la zona más beneficiada en Chihuahua por los convenios internacionales, ya que cada año recibe 74 millones de metros cúbicos de aguas internacionales provenientes del río Bravo, a través de la Acequia Madre que cruza la ciudad, gracias a ello escapó de la sequía que enfrenta el resto del estado y su producción agrícola alcanzó una cifra récord el ciclo anterior, a pesar de que no cuenta con presas de almacenamiento de agua. Existen tres cuencas de aguas internacionales cuya distribución geográfica de los ríos Colorado, Bravo y Tijuana, la mayor parte de la superficie está del lado estadounidense, el río Colorado mide 643 mil 840 kilómetros cuadrados, de los cuales el 99.6% se localiza en Estados Unidos y el restante 0.4% en México. La distribución natural de la cuenca del río Bravo es la más equitativa entre los dos países, con el 43.3% de la superficie de 444 mil 560 kilómetros cuadrados en México y el resto 57.5% a los Estados Unidos de América, la cuenca más pequeña es la del río Tijuana que tiene una superficie de 4 mil 224 kilómetros cuadrados, de los que el 27.6% se encuentra en Estados Unidos y 72.4% en México.

Décimo. Con fecha 10 de marzo de 2005, en la ciudad de México, Distrito Federal, el titular del Ejecutivo federal, sostuvo una reunión bilateral con la secretaria de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, Condoleezza Rice, en la que se comprometió al pago del adeudo de 886 Millones de metros cúbicos (Mm³) de agua, después de complicadas negociaciones, que generaron en su momento una enorme controversia Internacional, en que el antecedente vigente que existe entre ambos países vecinos son del 21 de mayo de 1906, en que se firmó la “Convención para la equitativa distribución de las aguas del río Grande” y el “Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales” que data de 1944, independientemente de que las circunstancias y condiciones de la actualidad ya no son las que existían hace 99 y 61 años respectivamente y también los otros antecedentes que existen son las Actas 307, 308 y 309 que suscribieron ambos países, en la cual se preveía ahorrar y reservar volúmenes de agua mediante la modernización y mejora de la infraestructura de los distritos de riego del río Conchos y en que además se determinaron medidas para que se cediera o traspasara agua al río Bravo, también conocido como el río Grande, a efecto de cubrir con ello faltantes de pago de agua a los Estados Unidos de América. Así mismo, en el presente caso por la ineludible relación con el marco jurídico es de observarse la tesis jurisprudencial del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se reproduce en forma textual:

“Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: X, Noviembre de 1999

Tesis: P. LXXVII/99

Página: 46

Tratados internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución federal. *Persistentemente en la doctrina se ha formulado la interrogante respecto a la jerarquía de normas en nuestro derecho. Existe unanimidad respecto de que la Constitución federal es la norma fundamental y que aunque en principio la expresión “... serán la Ley Suprema de toda la Unión ...” parece indicar que no sólo la Carta Magna es la suprema, la objeción es superada por el hecho de que las leyes deben emanar de la Constitución y ser aprobadas por un órgano constituido, como lo es el Congreso de la Unión y de que los tratados deben estar de acuerdo con la Ley Fundamental, lo que claramente indica que sólo la Constitución es la Ley Suprema. El problema respecto a la jerarquía de las demás normas del sistema, ha encontrado en la jurisprudencia y en la doctrina distintas soluciones, entre las que destacan: supremacía del derecho federal frente al local y misma jerarquía de los dos, en sus variantes lisa y llana, y con la existencia de “leyes constitucionales”, y la de que será ley suprema la que sea calificada de constitucional. No obstante, esta Suprema Corte de Justicia considera que los tratados internacionales se encuentran en un segundo plano inmediatamente debajo de la Ley Fundamental y por encima del derecho federal y el local. Esta interpretación del artículo 133 constitucional, deriva de que estos compromisos internacionales son asumidos por el Estado mexicano en su conjunto y comprometen a todas sus autoridades frente a la comunidad internacional; por ello se explica que el Constituyente haya facultado al Presidente de la República a suscribir los tratados internacionales en su calidad de Jefe de Estado y, de la misma manera, el Senado interviene como representante de la voluntad de las entidades federativas y, por medio de su ratificación, obliga a sus autoridades. Otro aspecto importante para considerar esta jerarquía de los tratados, es la relativa a que en esta materia no existe limitación competencial entre la Federación y las entidades federativas, esto es, no se toma en cuenta la competencia federal o local del contenido del tratado, sino que por mandato expreso del propio*

artículo 133 el presidente de la República y el Senado pueden obligar al Estado mexicano en cualquier materia, independientemente de que para otros efectos ésta sea competencia de las entidades federativas. Como consecuencia de lo anterior, la interpretación del artículo 133 lleva a considerar en un tercer lugar al derecho federal y al local en una misma jerarquía en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Fundamental, el cual ordena que “las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados.” No se pierde de vista que en su anterior conformación, este Máximo Tribunal había adoptado una posición diversa en la tesis P. C/92, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, número 60, correspondiente a diciembre de 1992, página 27, de rubro “Leyes federales y tratados internacionales. Tienen la misma jerarquía normativa”; sin embargo, este Tribunal Pleno considera oportuno abandonar tal criterio y asumir el que considera la jerarquía superior de los tratados incluso frente al derecho federal.

Amparo en revisión 1475/98. Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo. 11 de mayo de 1999. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Humberto Román Palacios. Secretario: Antonio Espinoza Rangel.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el veintiocho de octubre en curso, aprobó, con el número LXXVII/1999, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Nota: Esta tesis abandona el criterio sustentado en la tesis P. C/92, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación número 60, octava época, diciembre de 1992, página 27, de rubro: “Leyes federales y tratados internacionales. Tienen la misma jerarquía normativa”.

Decimoprimer. Que en con fecha 23 de marzo de 2005, el titular del Ejecutivo federal, sostuvo una reunión de estado con George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, en Texas, donde se acordaron formalmente los términos y la forma de pago del adeudo de agua de México a los Estados Unidos de Norteamérica, que quedaría cubierto en octubre de 2005, negociaciones en las que se acordó que se cubriría el déficit como sigue:

Concepto	Volumen (Mm ³)	% del déficit
Transferencias de las presas La Amistad y Falcón	510 Millones de m ³	57%
Aprovechamiento de excedentes de la presa Marte R. Gómez	185 Millones de m ³	21%
Entregas efectivas	695 Millones de m ³	78%
Pérdidas asociadas a las transferencias realizadas de las presas La Amistad y Falcón	191 Millones de m ³	22%

Decimosegundo. Mediante sus propios conductos la Comisión de Recursos Hidráulicos dio cuenta a sus integrantes del contenido de esta proposición con punto de acuerdo, el cual para fundamentar el presente dictamen lleva a cabo las siguientes:

Consideraciones

Primero. Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Recursos Hidráulicos, con las atribuciones y facultades antes señaladas se abocó a dictaminar la proposición con punto de acuerdo referida.

Segundo. Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el agua es catalogada como un recurso estratégico de prioridad y asunto de seguridad nacional, como también se establece en el artículo 7, fracción I, de la Ley de Aguas Nacionales actualmente vigente.

Tercero. Que en términos del Tratado para la Distribución de las Aguas Internacionales de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo, durante los ciclos 25 y 26 nuestro país acumuló un faltante de 1,722 millones de metros cúbicos en las entregas de agua comprometida con los Estados Unidos y que para reponer dicho faltante, el país se ha visto en la necesidad de tomar las aguas con las que se abastecen los usuarios de las subregiones hidrológicas del medio y bajo Bravo, afectando 215,000 hectáreas y la economía de más de 15 mil familias de agricultores de la región.

Cuarto. Que las entregas de agua referidas han generado la necesidad de emprender programas de apoyo para resarcir a los agricultores afectados, particularmente en el ciclo agrícola 2001-2002, en el que se tomaron 377 millones de metros cúbicos de las presas internacionales La Amistad y Falcón.

Quinto. Que esta soberanía se vio en la necesidad de autorizar una partida presupuestal de 460 millones de pesos para

compensar las afectaciones por las entregas de dichos volúmenes, recursos que resultaron insuficientes y que ameritaron que la actual Legislatura, en punto de acuerdo de fecha 11 de septiembre anterior, solicitara al Ejecutivo recursos adicionales para el efecto.

Sexto. Que en el pasado ciclo hidrológico 2002-2003, nuevamente se entregaron a los Estados Unidos volúmenes por más de 300 millones de metros cúbicos de las presas internacionales Amistad y Falcón, lo que afectó la disponibilidad de agua para el próximo ciclo agrícola otoño-invierno 2003-2004.

Séptimo. Que pese a que el Ejecutivo federal, tal como se ratifica en la glosa entregada a esta soberanía en fecha anterior, se comprometiera a reglamentar la cuenca para un uso integral y proporcional de sus aguas, en el pasado ciclo agrícola, aún sin disponer del reglamento, se ejecutó una distribución no proporcional, lo que repercutió en la disponibilidad actual de agua en el medio y bajo Bravo, generando una afectación adicional a la ocasionada por las entregas de agua de las presas internacionales La Amistad y Falcón.

Octavo. Este delicado problema ha merecido la atención permanente del Poder Legislativo, debido a la naturaleza de esta controversia internacional que se ha suscitado con los Estados Unidos de Norteamérica.

Noveno. Se estima que 321 millones de metros cúbicos tomados de las presas Amistad y Falcón, más un volumen aproximado de 150 millones de metros cúbicos no trasvasado de la subregión río Conchos que obligó a la utilización de aguas de las cuencas del río Álamo y río San Juan, afectan en conjunto con más de 470 millones de metros cúbicos la disponibilidad de agua del próximo ciclo, que en términos de la restricción que esto generará sobre el Plan de Riegos en el presente ciclo agrícola, demandará de una asignación de recursos de 630 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2004.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y Recursos Hidráulicos, someten a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, presentada por el diputado Jesús Humberto Martínez de la

Cruz, a nombre de los diputados de los estados de Coahuila y Tamaulipas, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnada el 23 de octubre de 2003.

Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Recursos Hidráulicos, Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a los 5 días del mes de diciembre de 2005.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Adriana González Carrillo (rúbrica), Presidenta; Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre (rúbrica), Carlos Jiménez Macías (rúbrica), Arturo Robles Aguilar (rúbrica), Jorge Martínez Ramos (rúbrica), secretarios; Homero Díaz Rodríguez (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), José Luis Flores Hernández (rúbrica), Rogelio Alejandro Flores Mejía (rúbrica), Carlos Flores Rico, Rodrigo Iván Cortés Jiménez (rúbrica), Ángel Juan Alonso Díaz-Caneja, Humberto Cervantes Vega (rúbrica), José Alberto Aguilar Inárritu (rúbrica), Sami David David, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez (rúbrica), Fernando Alberto García Cuevas (rúbrica), Juan José García Ochoa (rúbrica), Isidoro Ruiz Argai (rúbrica), Alejandro González Yáñez, Benito Chávez Montenegro (rúbrica), Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica), Guadalupe Suárez Ponce (rúbrica), Guadalupe Morales Rubio (rúbrica), Sergio Penagos García (rúbrica), Cristina Portillo Ayala, Francisco Javier Saucedo Pérez (rúbrica), Carlos Noel Tiscareño Rodríguez, Marco Antonio Torres Hernández (rúbrica).

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Fernando Ulises Adame de León (rúbrica), Presidente; Juan Carlos Núñez Armas (rúbrica), Luis Felipe Madrigal Hernández (rúbrica), Jesús Humberto Martínez de la Cruz (rúbrica), Israel Tentory García (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Rangel Ávila, José Orlando Pérez Moguel (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Inelvo Moreno Álvarez, Beatriz Mojica Morga (rúbrica), Elpidio Tovar de la Cruz, Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, Gonzalo Rodríguez Anaya, Alberto Urcino Méndez Gálvez (rúbrica), Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Alfredo Rodríguez y Pacheco, José Guadalupe Osuna Millán (rúbrica), Marco Antonio Gama Basarte, Marco Antonio Torres Hernández (rúbrica), Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Rosa Hilda Valenzuela Rodelo (rúbrica), Carlos Manuel Roviroza Ramírez (rúbrica), Manuel Enrique Ovalle Araiza, Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), Irma Guadalupe Moreno Ovalles (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres, José Rangel Espinosa (rúbrica), Jesús Zúñiga Romero (rúbrica), J. Miguel Luna Hernández.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a agilizar, a través de la Comisión Nacional del Agua, los trámites necesarios para la supresión de la veda de aguas de la cuenca del río Papaloapan

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LIX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, para que a través de la Comisión Nacional del Agua, agilice los trámites necesarios para la supresión de la veda de aguas de la cuenca del río Papaloapan, presentada por el C. diputado federal Gonzalo Ruiz Cerón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnada el 28 de abril de 2005. Lo anterior, en ejercicio del artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

La Comisión de Recursos Hidráulicos de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en el Pleno de esta Cámara de Diputados, el 28 de abril de 2005, los CC. secretarios de la misma, dieron cuenta al Pleno del punto de acuerdo que presentó el C. diputado federal Gonzalo Ruiz Cerón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. En esa misma fecha, el C. Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó dar el siguiente tramite: **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos”**.

Tercero. Mediante sus propios conductos la Comisión de Recursos Hidráulicos dio cuenta a sus integrantes del contenido de esta proposición con punto de acuerdo.

Cuarto. El C. legislador propone el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de sus áreas correspondientes como es la Comisión Nacional del Agua, agilice los trámites necesarios para la supresión de la veda de aguas de la cuenca del río Papaloapan.”

Quinto. El 23 de julio de 1947, se publicó en el “Diario Oficial de la Federación” el acuerdo de la Secretaría de Recursos Hidráulicos mediante el cual se declaró vedado, por tiempo indefinido, el otorgamiento de concesiones para aprovechar las aguas del río Papaloapan y las de todos sus afluentes y subafluentes que constituyen su cuenca tributaria, desde sus orígenes dentro del estado de Oaxaca, hasta su desembocadura en el Golfo de México, estado de Veracruz, que en aquel momento se estableció para diseñar y construir las obras requeridas para el integral desarrollo de la extensión del país que incluía dicha cuenca del río Papaloapan, que abarcaba zonas muy ricas de ambos estados, que en aquel entonces contemplaba o preveía obras fundamentales como grandes presas de almacenamiento y de derivación, canales de riego y de drenaje, canales de fuerza, plantas hidroeléctricas, etcétera.

Sexto. Muchos de los objetivos que dieron lugar a dicha veda de aguas de la cuenca del río Papaloapan, a más de medio siglo, quedaron sin realizarse y en dicho tiempo sólo se concretó la construcción de una planta hidroeléctrica para la generación de energía, demandándose por el sector productivo agrícola de la región la supresión de dicha veda, para que se acceda a la posibilidad de utilizar en forma racional las aguas de la cuenca del río Papaloapan, necesarias para la producción agropecuaria segura y permanente, no en forma exclusivamente o mayormente de temporal con bajos rendimientos y prácticamente de subsistencia que no escapan de las sequías recurrentes que han agravado la situación de producción en la zona, en que la Gerencia Regional del Golfo Centro cuenta con el estudio técnico de disponibilidad y la manifestación de impacto regulatorio justificativo para la supresión de la veda, presentados al Consejo de Cuenca del río Papaloapan en coordinación con la Subdirección General Técnica. Con base

en lo anteriormente señalado en los antecedentes, emitimos las siguientes:

Séptimo. Con fecha 9 de diciembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se dan a conocer los resultados del estudio técnico para la supresión de la veda de aguas superficiales y para la expedición del Reglamento de Control de la Explotación, uso o aprovechamiento en doce cuencas de la región hidrológica 28 río Papaloapan, por lo que con base en los anteriores antecedentes, emitimos las siguientes:

Consideraciones

Primero. La Comisión de Recursos Hidráulicos, con las atribuciones y facultades antes señaladas se abocó a dictaminar la proposición con punto de acuerdo referida.

Segundo. Que con fundamento en la fracción LXV del artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales vigente, se establece que las zonas de veda son aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

Tercero. Muchas de las condiciones que dieron lugar a dicha veda de aguas de la cuenca del río Papaloapan, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 1947, hace más de medio siglo, han cambiado, ya que actualmente inclusive pueden propiciar frenar el desarrollo sustentable de la región de afluencia de dicha cuenca, por lo que tal disposición de veda de las aguas de la cuenca del río Papaloapan debería cancelarse, para que se acceda a la posibilidad de utilizar en forma racional e integral las aguas del río aquí señaladas, necesarias para la producción agropecuaria segura y permanente, no en forma exclusivamente o mayormente de temporal con bajos rendimientos y prácticamente de subsistencia que no escapan de las sequías recurrentes que han agravado la situación de producción en la zona, en que la Gerencia Regional del Golfo Centro cuenta con el estudio técnico de disponibilidad y la manifestación de impacto regulatorio justificativo para la supresión de la veda, presentados al Consejo de Cuenca del río Papaloapan en coordinación con la Subdirección General Técnica.

Cuarto. Toda vez que con fecha 9 de diciembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se dan a conocer los resultados del estudio técnico para la supresión de la veda de aguas superficiales y para la expedición del Reglamento de Control de la Explotación, Uso o Aprovechamiento en Doce Cuencas de la Región Hidrológica 28 Río Papaloapan, en este sentido, queda sin materia la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, para que a través de la Comisión Nacional del Agua, agilice los trámites necesarios para la supresión de la veda de aguas de la cuenca del río Papaloapan.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión Recursos Hidráulicos, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, para que a través de la Comisión Nacional del Agua, agilice los trámites necesarios para la supresión de la veda de aguas de la cuenca del río Papaloapan, presentada por el diputado Gonzalo Ruiz Cerón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnada el 28 de abril de 2005.

Comisión de Recursos Hidráulicos, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 13 de diciembre de 2005.

Diputados: Fernando Ulises Adame de León (rúbrica), Presidente; Juan Carlos Núñez Armas (rúbrica), secretario; Luis Felipe Madrigal Hernández (rúbrica), secretario; Jesús Humberto Martínez de la Cruz (rúbrica), secretario; Israel Tentory García (rúbrica), secretario; Miguel Ángel Rangel Ávila (rúbrica), José Orlando Pérez Moguel (rúbrica), Pascual Sigala Páez, Inelvo Moreno Álvarez, Beatriz Mojica Morga (rúbrica), Elpidio Tovar de la Cruz (rúbrica), Jacqueline G. Argüelles Guzmán (rúbrica), Gonzalo Rodríguez Anaya, Alberto Urcino Méndez Gálvez (rúbrica), Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), Alfredo Rodríguez y Pacheco, José Guadalupe Osuna Millán, Marco Antonio Gama Basarte, Marco Antonio Torres Hernández (rúbrica), Juan Manuel Dávalos Padilla (rúbrica), Rosa Hilda Valenzuela Rodelo (rúbrica), Carlos Manuel Roviroso Ramírez, Manuel E. Ovalle Araiza, Roberto Aquiles Aguilar Hernández (rúbrica), Irma Guadalupe Moreno Ovalles (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres, José Rangel Espinosa (rúbrica), Jesús Zúñiga Romero (rúbrica), J. Miguel Luna Hernández.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP, a la Sedena, al IMSS, al ISSSTE, a la PGR y al Gobierno del Distrito Federal a cumplir la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, el tratamiento y el control de las adicciones

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud fue turnada para su estudio y posterior dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP, a la Sedena, al IMSS, al ISSSTE, a la PGR y al Gobierno del Distrito Federal a cumplir la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, el tratamiento y el control de las adicciones, presentada por el diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

Metodología

I. En el capítulo de “**antecedentes**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo en turno para la elaboración del dictamen respectivo, así como de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a “**contenido del punto de acuerdo**” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de “**consideraciones**”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan el resolutive del dictamen.

I. Antecedentes.

En sesión celebrada por la H. Cámara de Diputados con fecha 8 de diciembre de 2005, el diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP, a la Sedena, al IMSS, al ISSSTE, a la PGR y al Gobierno del Distrito Federal a cumplir la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, el tratamiento y el control de las adicciones.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido del punto de acuerdo.

En su exposición de motivos el diputado promovente hace evidente su preocupación por el uso y abuso de sustancias así como las adicciones al alcohol, el tabaco y otras drogas, lícitas o ilícitas, ya que constituyen un grave problema de salud pública y tienen además importantes consecuencias negativas que trascienden en el ámbito de la salud individual y repercuten en la familia y en la sociedad.

Afirma que entre los problemas asociados al consumo se pueden citar, para el caso del alcohol: el aumento alarmante de los accidentes de tránsito y conducta violenta, cirrosis hepática, diabetes mellitus, conducta sexual riesgosa, problemas psiquiátricos, alcoholismo y síndrome alcohólico-fetal. En el caso del tabaco: cáncer pulmonar y de otros órganos, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, y problemas perinatales, entre otros. El uso y el abuso de otras drogas conllevan a la aparición de problemas psicosociales y psiquiátricos, enfermedades de transmisión sexual, criminalidad, lesiones por causa externa y muerte súbita, entre otros.

Es por ello, que requiere, exhorta y exige a las dependencias e instituciones del sector público mencionadas, para que den cumplimiento a la norma oficial mexicana PROY-NOM-028-SSA2-1999.

III. Consideraciones.

A. Los diputados integrantes de la Comisión de salud coincidimos con la preocupación del diputado promovente, ya que somos conscientes del incremento de las adicciones en nuestro país.

B. Según el Conadic (Consejo Nacional Contra las Adicciones) el abuso de alcohol, tabaco y drogas en nuestro país ha presentado un incremento desigual afectando en forma distinta a la población. Varía la proporción afectada, las normas sociales, los problemas que el abuso representa para el individuo, la familia y la sociedad, la percepción de ésta ante el problema y las alternativas de tratamiento.

C. Precisamente por estas razones, es que la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., fracciones XIX, XX y XXI, 13, apartado A), fracción I, apartado B) fracción I y 133, fracción I de la Ley General de Salud; 3o., fracción XI, 38, fracción II, fracción XI, 41, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 6o., fracción XVII y 34, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 28 y 33, fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA2-1999, para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, el 12 de abril de 2000.

D. El citado proyecto de norma oficial mexicana se publica con la finalidad de que los interesados, dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades.

E. Así, y con fecha 18 de agosto de 2000, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, fracciones I, II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 6o., fracción XVII y 34, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la respuesta a los comentarios recibidos en relación al proyecto de norma referido.

F. Con fecha 15 de septiembre de 2000, fue Publicada en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

G. Derivado de lo anterior es evidente que el diputado promovente ignora que el proyecto de norma del cual exige cumplimiento, ya es una Norma Oficial Mexicana vigente, que fue publicada en septiembre de 2000.

H. Por otra parte resulta ilógico exigir el cumplimiento de un proyecto de norma, ya que, como su nombre lo indica es sólo un proyecto, y por lo mismo, se encuentra en elaboración, la finalidad, de publicarlo es precisamente recibir comentarios para su modificación y perfeccionamiento, mismos que fueron incluidos en el resultado final.

I. Asimismo, la proposición del diputado carece de sentido, ya que como lo mencionamos anteriormente, la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, ha sido publicada y está vigente, por que lo que es absurdo exigir a la Secretaría de Salud el cumplimiento de un proyecto, en lugar del cumplimiento de la norma en sí.

J. Comprendemos la preocupación del diputado respecto al incremento en el consumo de tabaco, alcohol y drogas; sin embargo resultaría irresponsable e ilógico aprobar la proposición en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Salud con las atribuciones que les otorgan los artículos 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a su consideración el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP, a la Sedena, al IMSS, al ISSSTE, a la PGR y al Gobierno del Distrito Federal a cumplir la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, el tratamiento y el control de las adicciones, presentada por el diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 8 de diciembre de 2005.

La Comisión de Salud, diputados: José Ángel Córdova Villalobos (rúbrica), José Javier Osorio Salcido (rúbrica), Pablo Anaya Rivera (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar, Rafael García Tinajero Pérez (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), María del Rocío Jas-

peado Villanueva (rúbrica), Gisela Juliana Lara Saldaña (rúbrica), Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez, Francisco Rojas Toledo, María Salomé Elyd Sáenz (rúbrica), Jesús Aguilar Bueno, Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Jaime Fernández Saracho (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás, Isaías Soriano López, Rosa Hilda Valenzuela Rodelo (rúbrica), Martha Palafox Gutiérrez, Martín Remigio Vidaña Pérez, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, José Porfirio Alarcón Hernández, María Angélica Díaz del Campo, Julio Boltvinik Kalinka, Martha Lucía Mícher Camarena, Irma Sinforina Figueroa Romero (rúbrica), José Luis Naranjo y Quintana (rúbrica), Raúl Piña Horta (rúbrica), María Angélica Ramírez Luna.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, mediante el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud a diseñar e implantar una campaña nacional de concientización, prevención y control de enfermedades respiratorias cuyo objetivo será el saneamiento y mantenimiento de sistemas de ventilación artificial

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud, fue turnada para su estudio y posterior dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud a diseñar e implementar una campaña nacional de concientización, prevención y control de las cuyo objetivo sea el saneamiento y mantenimiento de ventilación artificial, presentada por la diputada Amalín Yabur Elías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

Metodología

I. En el capítulo de “**antecedentes**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo en turno para la elaboración del dictamen respectivo, así como de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a “**contenido del punto de acuerdo**” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de “**consideraciones**”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan el resolutive del dictamen.

I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2005, la diputada Amalín Yabur Elías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud a diseñar e implementar una campaña nacional de concientización, prevención y control de las cuyo objetivo sea el saneamiento y mantenimiento de ventilación artificial.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turnó el citado punto de acuerdo a esta Comisión de Salud, para su estudio y dictamen.

II. Contenido del punto de acuerdo

En su exposición de motivos, la diputada señala que los microorganismos se difunden en el aire en un espacio pequeño, permaneciendo en suspensión poco tiempo y que la mayor parte de los agentes patógenos se da de persona a persona por el contacto y la cercanía.

A esto añade que en recintos cerrados, los inyectores y extractores de aire se encuentran descuidados y constituyen una fuente de contaminantes, agentes patógenos, así como alérgenos.

Aduce, también que el aire frío y los contaminantes químicos del aire acondicionado, por su efecto irritante, favorecen la actividad viral, la colonización microbiana y exacerbaban los cuadros asmáticos.

Por estas razones, propone exhortar al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud a diseñar e implementar una campaña nacional de concientización, prevención y control de las cuyo objetivo sea el saneamiento y mantenimiento de los sistemas de ventilación artificial, la cual deberá ser de carácter permanente a través de los medios masivos de comunicación; aunado a lo cual se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar el gasto que dicha campaña implicaría en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

III. Consideraciones

A. Las enfermedades respiratorias son enfermedades que afectan el aparato respiratorio. Pueden tener su origen en procesos infecciosos, mecánico-obstructivos y alérgicos.

B. Las causas infecciosas se asocian a microorganismos como virus: adenovirus, rinovirus, influenza y parainfluenza; bacterias: *M. catarrhalis*, *S. pneumoniae* y hongos: como el *aspergillus*, etc. Las de origen mecánico-obstructivo a exposición a contaminantes de la atmósfera y al hábito tabáquico, entre otros; y las de origen alérgico a una respuesta inmunológica a compuestos como el polen, polvo por citar unos ejemplos.

C. El clima frío favorece el desarrollo de infecciones respiratorias principalmente altas.

D. Además, son estas infecciones aparentemente banales las que de no recibir tratamiento y cuidados adecuados originan también infecciones de vías aéreas inferiores como las neumonías, neumonías complicadas y algunas otras como la bronquiolitis.

E. Dentro de las recomendaciones alimentarias se sugiere el consumo de cítricos los cuales son ricos en vitamina C, como jugo de naranja, mandarina, agua de limón, guayaba, los cuales disminuyen el riesgo de infección respiratoria, además de una dieta balanceada con cereales, verduras, proteínas de origen animal, leche, abundantes líquidos e infusiones frutales. La administración extra de vitamina A protege también de las infecciones virales.

F. Evitar los cambios bruscos de temperatura y arropar a los niños para evitar la exposición al frío es importante, hay que tener presente que los niños por su actividad y metabolismo pocas veces refieren tener frío y suelen negarse a usar ropa gruesa y estorbosa para sus activi-

dades y juegos, pero aún así se deberá de insistir en usar suéter, chamarra y bufanda por las mañanas al salir a la escuela, la bufanda sobre todo deberá cubrir nariz y boca y respirar a través de la misma con la finalidad de “calentar” el aire que inhalan.

G. La Secretaría de Salud pone en marcha una campaña de prevención de enfermedades respiratorias que indica todas las recomendaciones señaladas, y que se renueva cada año en la temporada invernal, que es cuando se presenta un incremento en estas afecciones.

H. Una recomendación más es la indicación de la vacuna de la influenza, con la cual se logra la prevención de esta enfermedad, anteriormente el programa recomendaba la inmunización para niños pequeños y ancianos, actualmente se sabe que toda la población puede recibirla con lo que se controlaría la transmisión de la misma. La Secretaría de Salud ha dado especial importancia a la difusión de la campaña de vacunación contra la influenza, misma que ha presentado excelentes resultados.

I. La vacuna del neumococo es otra medida recomendable, que aunque no es exclusiva de esta época del año, el riesgo de padecer neumonías por este germen y que éstas se compliquen gravemente es muy alto, por lo que es importante ofrecer esta protección a los niños, principalmente.

J. Según estudios publicados por el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Algunos irritantes y sustancias químicas pueden causar enfermedad pulmonar son: amoníaco, cadmio, cobalto, ácido clorhídrico, mercurio, níquel, ozono, dióxido de azufre, polvo de harina y grano, sales de platino, cedro, roble, arsénico, berilio, cromo, talco con fibras de asbesto, alquitranes, humo de tabaco, aluminio, radón, fundición de hierro y acero; asbesto, algodón (lino, cáñamo), sílice y el humo de soldadura entre otros. Cabe mencionar que este estudio refiere que las personas que están continuamente expuestas a estos irritantes o agentes son quienes pueden desarrollar este tipo de enfermedades, en este caso los afectados pueden ser algunos trabajadores expuestos a polvos como el asbesto, están en riesgo de desarrollar cáncer pulmonar Este riesgo se incrementa si el trabajador además fuma.

K. Aunado a lo anterior, cabe señalar que existe suficiente normatividad respecto a los sistemas de refrigeración y

aire acondicionado, que además están destinadas a diferentes áreas de actividad, como por ejemplo:

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-ENER-2002, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central paquete o dividido. Límite, métodos de prueba y etiquetado.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-1999. Instalaciones eléctricas (utilización).
- Norma Oficial Mexicana NOM-CCAT-010-ECOL/1993, que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los niveles de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, bienes y servicios. Practicas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.

L. De todo lo anterior se deduce que la reglamentación de sistemas de aire acondicionado, no sólo compete a la Secretaría de Salud aunado a lo anterior; creemos que la materia esta suficientemente reglamentada por diversas Normas que establecen parámetros claros para los diversos establecimientos que cuentan con estas instalaciones, sin contar a los automóviles que también tienen sistemas de estas características.

M. Por otra parte consideramos que la Secretaría de Salud ha cumplido con las campañas de difusión para prevenir las enfermedades respiratorias, entre cuyas principales causas no se destaca la existencia de sistemas de aire acondicionado, y sí por ejemplo, las bajas temperaturas, o la desnutrición, y la falta de vacunación contra enfermedades como la influenza, por lo que resulta evidente que la Secretaría destine sus recursos a la difusión de campañas de prevención destinadas a la mayor parte de la población, quienes sin duda carecen de sistemas de ventilación artificial o aire acondicionado.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que les confiere el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud a diseñar e implementar una campaña nacional de concientización, prevención y control de las enfermedades respiratorias cuyo objetivo sea el saneamiento y mantenimiento de ventilación artificial, presentada por la diputada Amalín Yabur Elías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 28 de abril de 2005.

Diputados: José Ángel Córdova Villalobos (rúbrica), José Javier Osorio Salcido (rúbrica), Pablo Anaya Rivera (rúbrica), Cristina Díaz Salazar, Rafael García Tinajero Pérez (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), María del Rocío Jaspeado Villanueva, Gisela Juliana Lara Saldaña, Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez (rúbrica), Francisco Rojas Toledo (rúbrica), María Salomé Elyd Sáenz, Jesús Aguilar Bueno, Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Jaime Fernández Saracho (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás, Isaías Soriano López, Rosa Hilda Valenzuela Rodelo (rúbrica), Martha Palafox Gutiérrez, Martín Remigio Vidaña Pérez, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, José Porfirio Alarcón Hernández, María Angélica Díaz del Campo (rúbrica), Julio Boltvinik Kalinka, Martha Lucia Micher Camarena, Irma Sinforina Figueroa Romero (rúbrica), José Luis Naranjo y Quintana (rúbrica), Raúl Piña Horta (rúbrica), María Angélica Ramírez Luna (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Marina, y de Salud, por el que se determina que no es procedente exhortar a la Secretaría de Marina y al gobierno del estado de Tabasco, a través de su Secretaría de Salud, a suscribir un convenio a efecto de que el Hospital Naval ubicado en el municipio de Centla preste servicios de salud a la población abierta

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Marina, y de Salud de la LIX Legislatura de la Cámara de diputados del honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Francisco León Herrera, perteneciente al grupo parlamentario del Partido la Revolucionario Institucional, para exhortar a la Secretaría de Marina y al gobierno del estado de Tabasco a través de su Secretaría de Salud, para que suscriban un convenio a efecto de que el Hospital Naval ubicado en el municipio de Centla, preste servicios de salud a la población abierta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Marina, y de Salud previo estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo en comento, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de acuerdo a los siguientes

Antecedentes

I.- En sesión celebrada el 19 de octubre de 2004, el diputado Francisco León Herrera perteneciente al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados una proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Marina y al gobierno del estado de Tabasco a través de su Secretaría de Salud, para que suscriban un convenio a efecto de que el Hospital Naval ubicado en el municipio de Centla, preste servicios de salud a la población abierta.

II.- Mediante oficio número D.G.P.L. 59-II-1-706 de fecha 19 de octubre de 2004, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, turnó a las Comisiones Unidas de Marina y de Salud la proposición con punto de acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

III.- En sesión celebrada el 29 de abril de 2004, el diputado Herrera León, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Marina a que realice los trámites correspondientes, con el propósito de que el Hospital Naval ubicado en el municipio de Centla, pase a formar parte del patrimonio del gobierno

del estado de Tabasco y así pueda prestar servicios de salud a la población abierta, el cual fue dictaminado en sentido negativo toda vez que por su ubicación y el servicio médico que presta el citado nosocomio, tiene un valor estratégico, táctico y operacional para la Secretaría de Marina, y el prescindir del mismo traería como consecuencia que el personal que recibe atención sea trasladado al puerto de Veracruz o a la Ciudad de México, lo cual incrementaría significativamente los gastos de atención médica, costo de viáticos y de transporte de los pacientes y sus familiares y consecuentemente traería un impacto negativo al presupuesto asignado a dicha dependencia del Ejecutivo federal.

Consideraciones

1. En términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

2. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece que los gobiernos estatal y municipal garantizará que los habitantes de los pueblos o comunidades indígenas tengan acceso en igualdad de condiciones a los servicios de salud.

3. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 apartado b fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Ley Orgánica de la Armada de México y 17 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, es obligación de esta dependencia del Ejecutivo federal prestar los servicios médicos de calidad a su personal y derechohabientes.

4. En la Secretaría de Marina-Armada de México, el servicio médico naval esta integrado por cuatro escalones de atención médica, a saber, el primer escalón se constituye por las secciones sanitarias de los buques y unidades operativas, el segundo escalón se integra por los sanatorios navales, el tercer escalón son los hospitales regionales y el cuarto escalón es el Centro Médico Naval.

5. La ubicación y escalonamiento de los establecimientos de servicio médico naval obedece a cuestiones estratégicas, siendo estas las siguientes:

- a) Racionalizar los recursos y facilitar su interacción;
- b) Buscar que los pacientes sean atendidos en el lugar más cercano a su adscripción;
- c) Que los establecimientos médicos navales cuando no cuenten con los medios necesarios para atender a un paciente, este sea canalizado al escalón inmediato superior.

6. El Hospital Naval de Frontera por su ubicación y el servicio médico que presta tiene un gran valor estratégico, táctico y operacional, funciona como hospital regional, tiene una capacidad de 21 camas censables, 4 médicos generales, 3 médicos odontólogos, 6 médicos especialistas, 6 enfermeros titulados y 14 auxiliares de enfermería.

7. La población que regularmente es atendida en el Hospital Naval de Frontera es de aproximadamente 1460 militares en servicio activo, 3441 derechohabientes, 49 militares en situación de retiro, 101 derechohabientes de retirados y 24 pensionados, lo que da un gran total de 5075 personas.

8. Resulta de suma importancia hacer notar que entre las Secretarías de Marina, de Defensa Nacional y el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas existe un convenio de colaboración por el cual al personal de cualesquiera de los institutos armados o sus derechohabientes deberá brindársele atención médica en los establecimientos de sanidad de la Armada de México o del Ejército Mexicano cuando así lo requieran; por lo anterior el Hospital Naval de Centla, también brinda atención médica al personal del Ejército y sus derechohabientes que lo solicitan.

9. El Hospital Naval de Frontera funge también como hospital de concentración que da atención médica al personal naval y sus derechohabientes que son canalizados por los escalones de sanidad naval de la Tercera y Quinta Regiones Navales que comprenden Ciudad del Carmen, Lerma, Campeche, Yucalpeten, Isla Mujeres, Isla Cozumel y Chetumal, cuya población es de aproxi-

madamente 3 903 militares en activo, 13 498 derechohabientes, 559 militares en situación de retiro, 1 378 derechohabientes de militares en situación de retiro, 121 pensionistas y 600 elementos pertenecientes a las Unidades de Superficie, Aeronavales y de Infantería de Marina que operan en el área de plataformas; lo que da un gran total de 25 134 personas potenciales de requerir servicio médico.

10. En el Hospital Naval de Frontera eventualmente se proporciona atención médica a personal civil no derechohabiente en los siguientes casos:

- a) Cuando así lo requiera cualquier persona en tratándose de casos de urgencia, de conformidad con el derecho de protección a la salud prevista por la Constitución federal.
- b) Durante la ejecución del Plan Marina de ayuda a la población civil en casos y zonas de desastre o emergencia.
- c) A solicitud expresa de cualquier ciudadano mediante el pago de una cuota de recuperación.

11. El diputado Francisco Herrera León en su proposición indica que el municipio de Centla, cuenta con una población de más de 88 mil habitantes, los cuales requieren de atención médica y ante la falta de este servicio anualmente se realiza un promedio de 757 traslados al hospital de Villahermosa, lo cual representa un riesgo a la salud de la población y erogaciones adicionales tanto para la familia del paciente trasladado como para el gobierno del estado.

12. Ante el elevado número de personal civil que carece de atención médica en el municipio de Centla y el número de militares y derechohabientes que son atendidos en el Hospital Naval de Frontera, es evidente que este nosocomio no cuenta con las condiciones humanas y materiales necesarias para adquirir un compromiso de la trascendencia que propone el diputado Francisco Herrera León.

13. Es importante destacar que de acuerdo a la información publicada por la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado de Tabasco, el Poder Ejecutivo de aquella entidad federativa invierte aproximadamente \$10,287.4 millones de pesos en los rubros de educación y salud,

esto es, invierte 2 de cada 3 pesos de que dispone, en los renglones fundamentales para el desarrollo, es decir, la salud y la educación.

14. El citado informe indica que para el ejercicio del 2004 fueron autorizados \$ 2,761.6 millones para el apartado de salud; recursos que están destinados principalmente para la modernización de la red hospitalaria pública, la cual indican, es la más amplia del país.

15. En el segundo informe de actividades del secretario de Salud del estado de Tabasco atiende al 69% de la población, lo cual representa alrededor de 1 millón 394 mil habitantes, para lo cual se cuenta con una amplia infraestructura médica ubicada a todo lo largo y ancho del Estado. En todo el sector, se cuenta con 603 unidades médicas, de las cuales 505 corresponden a la Secretaría estatal del ramo, siendo estas 405 Centros de Salud, 13 hospitales de especialidades básicas, 2 hospitales de especialidades pediátricas y de salud mental y 3 unidades de apoyo; asimismo se mantienen en operación 82 unidades médicas móviles terrestres y acuáticas que prestan sus servicios en las comunidades más aisladas y dispersas.

16. Para el año 2003, el presupuesto asignado a la Secretaría de Salud del estado de Tabasco fue del orden de 2 mil 280 millones, 077 mil, 280 pesos, con 28 centavos, y adicionalmente se recibieron beneficios de parte del Gobierno Federal la cantidad de \$96 millones 194 mil, 859 pesos con 93 centavos, a través de programas especiales como el programa "Oportunidades" y Seguro Popular, así como del Programa de Médicos Residentes y Pasantes en Servicio Social.

17. Los integrantes de las Comisiones Unidas de Marina y de Salud de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados estimamos que no es factible atender favorablemente la proposición presentada por el diputado Francisco Herrera León, en virtud de que el Hospital Naval de Frontera no cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para dar atención médica a los 5075 militares en activo, retirados, pensionados y derechohabientes, personas que atiende regularmente y los más de 88 mil habitantes del municipio de Centla, habida cuenta de la importante necesidad de atender la demanda de servicios de salud del personal naval en activo y en situación de retiro, así como a sus derechohabientes que se encuentran en la Tercera y Quinta Regiones Navales

que comprenden ciudad del Carmen, Lerma, Campeche, Yucalpeten, Isla Mujeres, Isla Cozumel y Chetumal, toda vez que el nosocomio de referencia funge como hospital regional.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Marina, y de Salud dictaminamos lo siguiente:

Único.- Tomando como base las argumentaciones expuestas en el apartado de consideraciones, no es procedente exhortar a la Secretaría de Marina y al gobierno del estado de Tabasco a través de su Secretaría de Salud, para que suscriban un convenio a efecto de que el Hospital Naval ubicado en el municipio de Centla, preste servicios de salud a la población abierta.

La Comisión de Marina diputados: Sebastián Calderón Centeno (rúbrica), Ángel Pasta Muñuzuri (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez (rúbrica), Rogelio Rodríguez Javier (rúbrica), José Alberto Aguilar Iñárritu, Rogelio A. Flores Mejía (rúbrica), Baruch Alberto Barrera Zurita (rúbrica), Sofía Castro Ríos, Guillermo Velasco Rodríguez (rúbrica), Irma Figueroa Romero (rúbrica), Francisco Juan Ávila Camberos, Juan García Costilla, Rafael García Tinajero Pérez, Evaristo Corrales Macías (rúbrica), Homero Ríos Murrieta (rúbrica), Sergio Arturo Posadas Lara (rúbrica), Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Rafael Moreno Cárdenas, Carlos Osvaldo Pano Becerra (rúbrica), Gonzalo Ruiz Cerón, Rómulo Isael Salazar Macías (rúbrica), Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), Alfonso Sánchez Hernández (rúbrica), Salvador Vega Casillas, María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica), Israel Tentory García (rúbrica), José Javier Villacaña Jiménez, María Concepción Fajardo Muñoz (rúbrica).

La Comisión de Salud, diputados: José Ángel Córdova Villalobos (rúbrica), José Javier Osorio Salcido (rúbrica), Pablo Anaya Rivera (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar, Rafael García Tinajero Pérez (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), María del Rocío Jaspardo Villanueva, Gisela Juliana Lara Saldaña, Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez (rúbrica), Francisco Rojas Toledo (rúbrica), María Salomé Elyd Sáenz, Jesús Aguilar Bueno, Marco Antonio García Ayala, Jaime Fernández Saracho (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás, Isaías Soriano López, Rosa Hilda Valenzuela Rodelo (rúbrica), Martha Palafox Gutiérrez, Martín Remigio Vidaña Pérez, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, José Porfirio Alarcón Hernández, María Angélica Díaz del Campo (rúbrica), Julio Boltvinik Kalinka, Martha Lucía Micher Camarena, Irma Sinforina Figueroa Romero (rúbrica), José Luis Naranjo y Quintana (rúbrica), Raúl Piña Horta (rúbrica), María Angélica Ramírez Luna (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Publíquese en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, diputado federal por el estado de Nuevo León del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en atención a los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 23, fracciones f y g, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción III, y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me dirijo a usted a fin de que por su amable conducto sea sometida a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, la presente solicitud de licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo, a partir del día 11 de abril de 2006.

Asimismo solicito a usted respetuosamente se llame a mi suplente, a cubrir el tiempo correspondiente a la licencia que se solicita.

Agradezco de antemano su valioso apoyo en la tramitación de la presente licencia.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de abril de 2006.— Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el III distrito del estado de Nuevo León, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado; comuníquense.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

La suscrita, Margarita Martínez López, diputada federal del 10° distrito por el estado de Nuevo León, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en atención a los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 23, fracciones f y g, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción III, y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me dirijo a usted a fin de que por su amable conducto sea sometida a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados la presente solicitud de licencia temporal, del día 17 al 30 de abril de 2006, para atender asuntos de carácter personal.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2006.— Dip. Margarita Martínez López (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Está a discusión el siguiente punto de acuerdo:

“Único. Se concede licencia a la diputada Margarita Martínez López para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el X distrito del estado de Nuevo León, del 17 al 30 del presente mes y año”.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde la curul): El punto de acuerdo de la Mesa Directiva debe decir: “A partir de esta fecha”, no como lo solicita la diputada, con fecha retroactiva del día de ayer.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Está bien. Favor de someterlo así, señorita secretaria: la licencia se autoriza a partir del día de hoy, que es 18 de abril, porque tengo entendido que la solicitud es a partir del 17. Se autoriza a partir de hoy.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Se concede licencia a la diputada Margarita Martínez López para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el X distrito del estado de Nuevo León, a partir de esta fecha y hasta el 30 de abril del presente año. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado; comuníquense.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

La suscrita, María Cristina Díaz Salazar, diputada federal por el estado de Nuevo León, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en atención a los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 23, fracciones f y g, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 21, fracción III, y 47 del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted a fin de que por su amable conducto sea sometida a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados la presente solicitud de licencia a partir del día de hoy 18 de abril de 2006 y mientras dure el proceso electoral local del estado de Nuevo León para la renovación de ayuntamientos.

Sin más por el momento agradezco de antemano su comprensión y apoyo en el trámite de la presente solicitud.

Reciba un cordial saludo.

Palacio Legislativo, a 18 de abril de 2006.— Dip. María Cristina Díaz Salazar (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada María Cristina Díaz Salazar para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en la II circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado; comuníquense. Continúe la Secretaría con reincorporaciones.

DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 y 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y demás, la suscrita, diputada María Viola Corella Manzanilla, integrante de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me dirijo a usted, a fin de que tenga a bien realizar los trámites necesarios para solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados mi reincorporación a mis actividades legislativas a partir del día 14 de abril de 2006.

Sin otro particular por el momento, le agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril de 2006.— Dip. María Viola Corella Manzanilla (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: De enterado; comuníquese.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para saludarle, así como para informarle que a partir del pasado 8 de abril del presente, me reincorporaré a mis actividades como diputado federal de la LIX Legislatura, por lo que mucho agradeceré, de no existir inconveniente alguno, se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de realizar los trámites correspondientes para mi reincorporación formal.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2006.— Dip. Roberto Colín Gamboa (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: De enterado; comuníquese.

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Compañeras y compañeros diputados: se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Benjamín García Meza, diputado suplente electo en el I distrito del estado de Baja California Sur. Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones a los siguientes ciudadanos diputados: al diputado Benito Chávez Montenegro, a la diputada María Eloísa Talavera Hernández, al diputado Emiliano Hernández Ramos, al diputado Santiago Cortés, al diputado Adrián Chávez y al diputado Juan Fernando Perdomo Bueno.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: Se pide a la comisión cumplir el encargo. (...) Se pide a los presentes ponerse de pie.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Ciudadano Benjamín García Meza, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Benjamín García Meza: *Sí, protesto.*

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Bienvenido a casa.

ALFREDO DEL VALLE ESPINOSA

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Compañeros diputados: tengo la pena de participar a esta Asamblea el fallecimiento del licenciado Alfredo del Valle Espinosa, secretario de Servicios Parlamentarios. El licenciado Alfredo del Valle Espinosa fue un maestro muy querido en esta Cámara; fue nombrado como secretario de Servicios Parlamentarios en 1999. Siempre desempeñó una labor profesional apegada a la legalidad, mirando en todo momento por el beneficio de la institución. Su fallecimiento es una pérdida muy lamentable para

todos; su aportación será recordada como la mejor. En nombre de la LIX Legislatura, nos unimos al dolor de familiares y amigos. Que descanse en paz. Pido a todos los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria. (...)

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

PARAJE SAN JUAN

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— III Legislatura.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Gobierno del Distrito Federal a agotar las instancias jurídicas necesarias para evitar se pague una indemnización obtenida de forma fraudulenta.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Procuraduría General de la República integren el proceso jurídico a la brevedad para acreditar el Paraje San Juan como bien de la nación.

Tercero. Se solicita al honorable Consejo de la Judicatura realice la revisión de la actuación de la licenciada María Gabriela Rolón Montaña, titular del Juzgado Decimoquinto de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 508/1998.

Cuarto. Comuníquese el presente punto de acuerdo al ciudadano Presidente de la República, al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al H. Congreso de la Unión.

Quinto. Se solicita la publicación del presente punto de acuerdo en, al menos, tres diarios de circulación nacional.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que realicen las acciones necesarias para su cumplimiento. Sírvese encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 30 de marzo de 2006.— Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo (rúbrica), Presidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— III Legislatura.

Propuesta con punto de acuerdo para solicitar a diversos órdenes de gobierno su intervención en el caso del predio denominado Paraje San Juan

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

Primero. Que el 26 y 27 de julio de 1989 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto de expropiación del predio denominado Paraje San Juan, con una superficie de 309 hectáreas que comprenden 12 colonias, teniendo como causa de utilidad pública el mejoramiento y la regularización de la tenencia de la tierra como acción para ordenar el desarrollo urbano del centro de población asentado en dicho predio.

Segundo. Que con fecha 19 de octubre de 2003, el jefe de Gobierno del Distrito Federal fue notificado sobre la resolución del juicio de amparo 508/98 promovido por Enrique Arcipreste del Ábrego, en el que la juez octava de distrito

en materia administrativa, Gabriela Rolón Montaña, resuelve el pago de mil 800 millones de pesos por concepto de indemnización por la expropiación del predio Paraje San Juan a realizarse en un plazo de 24 horas.

Tercero. Que en fecha 16 de octubre de 2003 la Asamblea Legislativa aprobó la integración de una Comisión especial que se encargaría de investigar y emitir una opinión respecto los hechos y actos jurídicos relacionados con el predio de la delegación Iztapalapa.

Cuarto. Que el 19 de noviembre de 2003 la Comisión Especial sobre el caso emitió su dictamen de opinión en el que afirma que el contrato de fecha 13 de noviembre de 1947 era apócrifo y no constituía un elemento de prueba suficiente para acreditar la propiedad de Paraje San Juan a favor de la familia Arcipreste.

Quinto. Que en enero de 2004 la Suprema Corte de Justicia de la Nación decide ejercer la facultad constitucional de atraer el caso para su resolución.

Sexto. El 29 de mayo de 2004 la Secretaría de la Reforma Agraria publicó en diversos diarios de circulación nacional que Paraje San Juan es propiedad de la nación.

Como consecuencia de esta declaración, la Secretaría de la Reforma Agraria, por medio de la Procuraduría General de la República interpuso ante la Suprema Corte un recurso de revisión a través del cual manifestaba que Paraje San Juan es un bien nacional. El cual fue desestimado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por no ser el momento procesal oportuno para interponerlo.

Es decir el momento idóneo en el proceso era la interposición del recurso por el que se señalaba a Paraje San Juan como bien nacional, una vez que el evalúo de la indemnización fuera una sentencia definitiva, cosa que no se ha hecho.

Séptimo. Que como parte de la defensa del caso, el Gobierno del Distrito federal instrumentó diversos procedimientos civiles para demostrar que los documentos con que Enrique Arcipreste acredita la supuesta propiedad del predio son producto de la manipulación y el fraude, como lo prueba la nulidad del contrato de compra venta de 1947 decretada por el Tribunal Superior de Justicia. Este contrato firmado en 1947 cuando una de las partes había fallecido cuatro años antes de haberse elaborado.

Octavo. Que en marzo de 2005 la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó reponer el proceso de valuación del predio para que, en consecuencia se pagara el monto de la indemnización a quien acreditara ser el legítimo dueño de la propiedad.

Noveno. El 3 de febrero de 2006 el jefe de gobierno fue notificado por la jueza Gabriela Rolón Montaña sobre el nuevo monto de indemnización que asciende a 60 millones de pesos.

Décimo. La resolución de la jueza Gabriela Rolón Montaña emplazaba al Gobierno del Distrito Federal que en el término de las 24 horas siguientes le notificara de las gestiones necesarias para efectuar el pago y en los 30 días siguientes se materializará la indemnización.

Décimo primero. La jueza Rolón Montaña haciendo uso de sus facultades discrecionales para hacer cumplir una resolución, pidió al Gobierno del Distrito Federal la exhibición del monto total de 60 millones, 481 mil 112 pesos, aun cuando no existe certeza plena sobre la titularidad del Paraje San Juan.

Consideraciones

Primero. La resolución de la jueza Rolón Montaña y el emplazamiento para que el Gobierno del Distrito Federal pague 60 millones de pesos, puede ser procesalmente correcto, pero no legítimo; puesto que existen juicios, pendientes de resolver en los que la propiedad de Paraje San Juan aún no está resuelta.

Segundo. Que la obligación del Gobierno del Distrito Federal impuesta por la jueza Rolón Montaña atenta contra el interés público y general del Distrito Federal y de quienes lo habitamos, debido a que éstos recursos son indispensables para la atención de las necesidades y servicios de la ciudad.

Tercero. Que la intención de la jueza de exigir al gobierno los 60 millones de pesos en una sola exhibición para entregárselos a Enrique Arcipreste, transgrede la lógica del más mínimo sentido de impartición de justicia. Basta decir que Enrique Arcipreste se detenta como dueño de Paraje San Juan con un contrato privado, que se ha demostrado en distintas instancias, falso y elaborado para llevar a cabo un fraude contra el erario.

Cuarto. Que la disparidad de los avalúos hechos al predio Paraje San Juan, primero de mil 800 millones de pesos, y una vez que la Corte de la Nación ordena un nuevo avalúo, resultando de 60 millones de pesos, demuestran una clara intención de parcialidad en el ejercicio de la función judicial.

Quinto. Que Paraje San Juan en el año 2003, representó el inicio de una embestida política contra el gobierno legítimo y democrático del Distrito Federal. Ahora con la intención de cobrar una indemnización cuyo fondo no está resuelto aún, se abre un nuevo episodio de ataque contra el Gobierno de la ciudad y sus habitantes.

Sexto. Que es necesario e indispensable que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de la Reforma Agraria promueva los recursos jurídicos que acrediten a Paraje San Juan como un bien nacional.

Siendo este el momento procesal oportuno para llevarlo a cabo.

Séptimo. Que durante el litigio sobre la propiedad de Paraje San Juan la Secretaría de la Reforma Agraria y la Procuraduría General de la República han tenido pleno conocimiento del desarrollo del mismo, por lo cual no pueden omitir su responsabilidad, ni tampoco dejar de acudir a los tribunales para evitar que se consume un fraude al erario.

Octavo. Que bajo estas consideraciones es necesario revisar las actuaciones de quién ha juzgado este caso, que por la dimensión que representa sería igual a darle patente de corso a la industria del fraude.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Exhortamos al Gobierno del Distrito Federal a agotar las instancias jurídicas necesarias para evitar se pague una indemnización obtenida de forma fraudulenta.

Segundo. Solicitamos a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Procuraduría General de la República integren el proceso jurídico a la brevedad para acreditar al Paraje San Juan como bien de la nación.

Tercero. Se solicita al honorable Consejo de la Judicatura realice la revisión de la actuación de la licenciada María Gabriela Rolón Montaña, titular del Juzgado Decimoquin-

to de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 508/1998.

Cuarto. Comuníquese el presente punto de acuerdo al ciudadano Presidente de la República, al Pleno de la Suprema Corte de la Nación y al H. Congreso de la Unión.

Quinto. Se solicita la publicación del, presente punto de acuerdo en, al menos, tres diarios de circulación nacional.

Atentamente.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil seis.— Diputados: Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), Maricela Contreras Julián (rúbrica), María Alejandra Barrales Magdaleno (rúbrica), Carlos Roberto Reyes Gámiz (rúbrica), Silvia Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica), Elio Ramón Bejarano Martínez (rúbrica), José Guadalupe Jiménez Magaña (rúbrica), María de Lourdes Rojo e Incháustegui (rúbrica), Rodrigo Chávez Contreras (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Juan Manuel González Maltos (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Higinio Chávez García (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Alfredo Carrasco Baza (rúbrica), María Elena Torres Baltazar (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de Reforma Agraria, para su conocimiento.

ESTADO DE JALISCO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial de la Federación.

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en respuesta a su atento oficio D.G.P.L. 59-II-0-2557 de veinte de octubre de dos mil cinco, en sesión celebrada el día de hoy, determinó procedente el estudio presentado por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, el cual concluye en los términos siguientes:

1.- En relación con la solicitud de creación de un juzgado de distrito en el estado de Jalisco, con residencia en Puerto Vallarta; presentada por los diputados Heliodoro Díaz Escárrega y María Sara Rocha Medina, respectivamente, Presidente y secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se concluye:

Que por el momento, no es posible atender positivamente a su petición, ya que por la situación actual del Poder Judicial Federal, es necesario canalizar rigurosamente los recursos para destinarlos a aquellos circuitos en los que por el desequilibrio existente entre los ingresos y egresos de los asuntos, se ha generado un desajuste tal, que es impostergable crear nuevos órganos jurisdiccionales federales.

Situación que no sucede en el caso de los juzgados de distrito en la materia penal en el estado de Jalisco, pues si bien, su ingreso de asuntos es alto, como sus egresos son similares, han logrado un equilibrio relativo de los mismos. Aunado a ello, los ingresos mensuales procedentes de Puerto Vallarta, Jalisco, y sus seis municipios más cercanos, no son suficientes para crear un juzgado de distrito de la materia penal en esa circunscripción, pues se generaría una diferencia de más de 56.8% de la capacidad de producción mensual de uno de esos órganos jurisdiccionales, ya que teniendo un potencial de egreso mensual de 95 asuntos (69 juicios de amparo y 26 causas penales), en ese mismo lapso, únicamente les ingresaría un promedio de 41 asuntos, de los cuales 24 son juicios de amparo y 17 causas penales, procedentes de esos siete municipios.

2;- Comunicar lo anterior a los diputados Heliodoro Díaz Escárrega y María Sara Rocha Medina, respectivamente, Presidente y secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro asunto en particular, me es grato manifestarle mi atenta consideración.

Atentamente.

México, DF, a 30 de marzo de 2006.— Dip. José Felipe Marcelo Iñiesta (rúbrica), Secretario Técnico.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a la comisión correspondiente, para su conocimiento.

PERIODICO *LA CRONICA DE HOY*

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Respetable señora diputada:

Me refiero a su atento oficio DGPL 59-II-0-03993 del pasado 4 de abril, mediante el cual tiene usted la amabilidad de hacerme llegar el punto de acuerdo que el Pleno de la Cámara de Diputados emitió en esa fecha, en el que se exhorta a las Procuradurías General de la República, y del Distrito Federal, así como a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias garanticen los derechos constitucionales de los trabajadores del diario *La Crónica de Hoy*.

En este sentido, me permito comunicarle que el pasado 29 de marzo, se recibió la queja a favor de la reportera Airamol Martínez Paniagua, y el camarógrafo Nicolás Gutiérrez Tavira, quienes al cubrir una nota periodística relacionada con la construcción de un inmueble, fueron detenidos y puestos a disposición de la autoridad ministerial en la delegación Álvaro Obregón, acusados por familiares del diputado Rafael Hernández Nava, de los delitos de allanamiento de morada y lesiones, circunstancia que motivó que un visitador adjunto de este organismo nacional permaneciera en las instalaciones de la agencia del Ministerio Público hasta que los reporteros fueron liberados.

Por lo antes expuesto y toda vez que los hechos motivo de la queja inciden en la opinión pública nacional, de conformidad con los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 14 de su reglamento interno, este organismo nacional determinó ejercer la facultad de atracción del presente caso para realizar la investigación respectiva, y estar en posibilidad de prevenir la existencia de violación a derechos humanos.

Lo anterior, originó la apertura del expediente de queja citado al rubro, en el que como parte de su integración, se mantiene comunicación constante con los agraviados y directivos del diario, además de realizar diligencias para la

investigación de los hechos, entre las que se encuentran las solicitudes de información que se realizaron ante las autoridades de la delegación Álvaro Obregón, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la visita *in situ* del inmueble propiedad del diputado Hernández Nava.

Por otra parte, es conveniente precisar que esta Comisión Nacional, tuvo conocimiento de los hechos ocurridos el 15 de marzo de 2006, cuando integrantes de los grupos “Bolivarianos” y “Pancho Villa” bloquearon las instalaciones del diario *La Crónica de Hoy*, por lo que de manera inmediata se estableció comunicación con el señor Pablo Hiriart LeBert, quien señaló haber solicitado la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para informar lo que estaba ocurriendo, sin embargo, al no recibir respuesta y apoyo, solicitó que este organismo nacional remitiera su caso a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que esa instancia realizara la investigación respectiva; en consecuencia, el 22 de marzo del año en curso, se remitió a ese organismo local el expediente 2006/557/5/R.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente.

México, DF, a 7 de abril de 2006.— Dr. José Luis Soberanes Fernández (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a la comisión correspondiente, para su conocimiento.

CENTROS DE READAPTACION Y PENITENCIARIAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Estimada Presidenta:

Me permito hacer referencia al punto de acuerdo que presentó la diputada Gema Isabel Martínez López, mismo que

la honorable Cámara de Diputados aprobó en la sesión ordinaria del 23 de marzo del año en curso, en cuya fecha fue notificado a esta Comisión Nacional mediante oficio número DGPL-59-II-O-3763.

En dicho punto de acuerdo se exhorta a este organismo nacional para que “se realicen visitas a los centros penitenciarios, del país a fin de detectar la existencia de actos que vulneren las garantías individuales de las reclusas”. Al respecto, sobre las acciones que realiza y ha realizado el ombudsman nacional en favor de las mujeres en reclusión, me permito informarle lo siguiente:

I. Programa sobre el Sistema Penitenciario

Respecto del ejercicio de la atribución sobre la supervisión del “respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país”, que prevé la fracción XII, del artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la misma se lleva a cabo a través del Programa sobre el Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento, a cargo de la Tercera Visitaduría General.

Para finales de febrero de 2006, el sistema penitenciario nacional registró una población de 10,683 mujeres en reclusión, de las cuales 5,746 son del fuero común y 4,937 del fuero federal. De ese total, 6,099 mujeres son sentenciadas y 4,584 están procesadas.

Con relación a mujeres que se ubican en una situación de vulnerabilidad por su condición, el sistema penitenciario registra una población de 217 mujeres adultas mayores; 280 que pertenecen a alguna etnia indígena, y 305 internas que padecen trastorno mental.

Es preciso señalar que en el sistema penitenciario hay 6 centros federales de reclusión para adultos, a saber: los centros federales de readaptación social, número 1 La Palma en Almoloya de Juárez, estado de México; número 2, Puente Grande, Jalisco; número 3, en Matamoros, Tamaulipas; número 4 El Rincón, en Tepic, Nayarit; el centro federal de rehabilitación psicosocial en ciudad Ayala, Morelos, y la colonia penal federal Islas Marías. De estos centros, solamente en la colonia Islas Marías se aloja a mujeres. Para finales de febrero de 2006, dicha colonia penal registró una población de 70 mujeres, 6 del fuero común y 64 del fuero federal.

En este contexto, con el propósito de verificar el respeto a los derechos humanos de los reclusos, durante los años 2004 y 2005, servidores públicos de este organismo nacional realizaron visitas de supervisión a la totalidad de los centros de reclusión que conforman el sistema penitenciario nacional.

En razón de lo anterior, me permito acompañar al presente, un resumen de las irregularidades que se detectaron con motivo de las inspecciones a los centros de reclusión, particularmente en lo que se refiere a la situación de las mujeres en prisión (anexo I).

En el marco del programa sobre el sistema penitenciario, para 2006 esta Comisión nacional, en coordinación con los organismos estatales protectores de los derechos humanos, tiene programado realizar una supervisión penitenciaria nacional, dentro de la cual se incluye verificar el respeto de los derechos fundamentales de las reclusas. Los resultados de dicha supervisión se informarán en su oportunidad al honorable Congreso de la Unión.

Por otra parte, con el propósito de dar seguimiento puntual a las observaciones que se realicen sobre el sistema penitenciario y conjuntar esfuerzos para verificar el respeto de los derechos fundamentales de las personas en reclusión tomando en consideración que la gran mayoría de los establecimientos penales son administrados por autoridades locales, desde el mes de noviembre de 2005 a la fecha, esta Comisión Nacional ha suscrito convenios de colaboración en materia de supervisión penitenciaria con las comisiones estatales de derechos humanos. Actualmente se tienen suscritos convenios de colaboración con los organismos locales de los estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nayarit, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

II. Programa de Beneficios de Libertad Anticipada

Programa a través del cual se coordinan esfuerzos institucionales para gestionar y propiciar que se agilice el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, modificaciones o adecuaciones a la pena de prisión de los sentenciados y sentenciadas del fuero federal.

El propósito es buscar que se brinde una oportunidad para aquellas personas que, reuniendo los requisitos legales para ello, han demostrado en reclusión que son merecedores del beneficio que ofrece la ley para reintegrarse al entorno

social y a la vida productiva, antes del cumplimiento total de la pena de prisión que les fue impuesta.

Desde noviembre de 2001, la CNDH tiene suscrito un convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública federal, a través del cual se permite la gestión y agilización de los trámites para el otorgamiento de beneficios de ley a favor de reclusos y reclusas del fuero federal, que han solicitado el apoyo de la CNDH.

Como resultado de la gestión directa en los años de 2004 y 2005, se otorgaron para mujeres reclusas 119 beneficios de libertad anticipada, 4 adecuaciones a la pena de prisión, y 3 modificaciones de pena de prisión al ser incompatible con su estado de salud.

III. Programa de Recomendaciones e Informes Especiales

En el marco de este programa, esta Comisión nacional ha emitido las siguientes resoluciones a favor de las mujeres en reclusión.

a) Recomendación 15/2001, del 9 de julio de 2001, dirigida al secretario de Seguridad Pública federal, sobre el caso de violaciones a derechos humanos de las mujeres internas en los centros federales de readaptación social número 1, La Palma, en el estado de México; y número 2, Puente Grande, en el estado de Jalisco. Se recomendó trasladar a las internas de dichos centros, a otros establecimientos de mediana seguridad, en tanto no existieran áreas específicas para mujeres. En la actualidad, se encuentra totalmente cumplida, en virtud de que las 19 internas que se encontraban recluidas en los establecimientos antes mencionados, fueron trasladadas a diversos centros y no se tiene conocimiento de que mujeres se encuentren recluidas en centros federales de máxima seguridad (anexo II).

b) Recomendación general número 3, del 14 de febrero de 2002, relacionada con las "mujeres internas en centros de reclusión de la República Mexicana", dirigida a gobernadores de las entidades federativas, jefe de gobierno del Distrito Federal y secretario de Seguridad Pública federal. Se propuso que se tomaran las medidas para que las mujeres en reclusión reciban un trato respetuoso a su dignidad y condición; que se atiendan sus necesidades de salud, educación y trabajo; que se recluyan en locales totalmente separados de los varones, y que sean vigiladas por personal de custodia femenino (anexo III).

c) En septiembre de 2004, se emitió el *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos en los centros de reclusión de la República Mexicana, dependientes de gobiernos locales y municipales*, dirigido a los secretarios de Seguridad Pública federal, de Gobernación, y de Salud, al procurador general de la República, al jefe del Gobierno del Distrito Federal y a los gobernadores estatales. Se propuso la creación de fuentes de trabajo penitenciario debidamente remuneradas para mujeres y hombres, y se instrumenten programas permanentes de promoción de la salud, de prevención y detección de enfermedades, y que se les brinde atención médica oportuna y eficiente a la población femenil y varonil (anexo IV).

d) En octubre de 2004, se emitió la recomendación general número 9 dirigida a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, al secretario de Seguridad Pública federal y al secretario de Salud federal. En este documento, se propone a dichos funcionarios que tomen las medidas necesarias para que los internos e internas con enfermedad mental reciban la atención médica y de rehabilitación psicosocial que requieren y que sean reubicados en áreas adecuadas para su tratamiento; también se sugiere que se propongan las reformas legales pertinentes para beneficio de este grupo vulnerable de la población (anexo V).

e) En enero de 2006 se emitió la recomendación general número 11, dirigida al secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal y a los titulares del poder ejecutivo de las entidades federativas de todo el país, a fin de que se regule con mayor eficacia el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada a favor de internos e internas que cumplen condenas por delitos del orden federal (anexo VI).

IV. Programa de Divulgación de los Derechos Humanos

En el marco de este programa, se ha promovido la cultura de derechos humanos de las personas privadas de su libertad, por lo en los centros de reclusión e internamiento, se han distribuido los siguientes trípticos: *Guía para obtener beneficios de libertad anticipada, derechos humanos de los reclusos y derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad* (anexo VII).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

México, DF, a 5 de abril de 2006.— Dr. José Luis Soberanes Fernández (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a la comisión correspondiente, para su conocimiento.

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Federal Electoral.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a su oficio número D.G.P.L 59-II-0-3875 de fecha 28 de marzo de 2006, a través del cual se informa a este Instituto Federal Electoral el contenido del punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la sesión celebrada en la misma fecha, el cual, en lo que interesa, a la letra establece:

“**Único:** Se exhorta al Instituto Federal Electoral, y a la Contraloría General del Distrito Federal, a llevar a cabo las investigaciones necesarias en torno al abierto proselitismo a favor del candidato López Obrador que desde el dispensario médico del centro de convivencia Arenal de la delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal, se realiza, y de ser el caso, iniciar las denuncias penales en contra de los responsables”.

Al respecto, me permito informarle que en relación a los hechos atribuidos al Partido de la Revolución Democrática, integrante de la Coalición “Por el Bien de Todos”, relativos al posible proselitismo a favor del candidato Andrés Manuel López Obrador que se realiza desde el dispensario médico del centro de convivencia Arenal de la delegación Venustiano Carranza, en el Distrito Federal, esta autoridad se encuentra sustanciando actualmente los procedimientos administrativos sancionadores identificados bajo los números de expediente JGE/QAPM/CG/081/2006 y JGE/QPAN/JL/DF/098/2006, en los cuales se están realizando las investigaciones respectivas para el esclarecimiento de los hechos presuntamente violatorios de la normatividad electoral.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de abril de 2006.— Dr. Luis Carlos Ugalde (rúbrica), consejero Presidente.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a la comisión correspondiente, para su conocimiento.

PERIODICO *LA CRONICA DE HOY*

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva del Poder Legislativo Federal de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del procurador general de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez, acuso de recibo su oficio D.F.P.L. 59-II-0-3992, de fecha 4 de abril del año en curso, por medio del cual informa que se aprobó el punto de acuerdo: “**Único.**- Se exhorta, de la Procuraduría General de la República, a la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos contra Periodistas, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que, en el ámbito de sus competencias den seguimiento y garanticen los derechos constitucionales de los trabajadores del periódico *La Crónica de Hoy*.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que se inició una averiguación previa en contra de dos reporteros del periódico *La Crónica*, por el delito de allanamiento y lesiones, siendo éste un delito que se persigue por querrela, la ofendida otorgó el más amplio perdón ante el Ministerio Público en declaración ministerial. Ambos reporteros manifestaron su conformidad con el perdón que les fue otorgado.

Los dos reporteros del periódico *La Crónica de Hoy* fueron presentados ante el Ministerio Público por conducto de la Policía Preventiva y a solicitud expresa de la parte ofendida.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 7 de abril de 2006.— Lic. Virginia C. Díaz Anaya (rúbrica), secretaria particular del C. Procurador.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a la comisión correspondiente, para su conocimiento.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio, solicitado por el diputado José Antonio de la Vega Asmitia, subcoordinador de Proceso Legislativo y Debate Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Rubén Maximiliano Alexander Rábago, sustituya al diputado con licencia José Erandi Bermúdez Méndez, en la Secretaría de la Comisión de Juventud y Deporte.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 6 de abril de 2006.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política.»

En votación económica se pregunta si se aprueba

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobada.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito que se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado Jesús Morales Flores, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado José Lamberto Díaz Nieblas, sustituya a la diputada Sonia Rincón Chanona, en la Secretaría de la Comisión de Desarrollo Social.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 6 de abril de 2006.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política.»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el cambio.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobada.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito que se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado Jesús Morales Flores, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Marco Antonio García Ayala cause baja como integrante en la Comisión de Seguridad Social.
- Que el diputado Marco Antonio García Ayala sustituya al diputado Roberto Vega y Galina como secretario de la Comisión de Seguridad Social.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 6 de abril de 2006.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobada.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado José Antonio de la Vega Asmitia, subcoordinador de Proceso Legislativo y Debate Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada María del Rosario Vargas Chávez sustituya al diputado con licencia José Julio González Garza como integrante en la Comisión de Participación Ciudadana.
- Que la diputada María del Rosario Vargas Chávez sustituya al diputado con licencia José Julio González Garza como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Que la diputada Gabriela Miranda Campero López sustituya al diputado con licencia Alfonso Moreno Morán como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- Que la diputada Gabriela Miranda Campero López sustituya al diputado con licencia Alfonso Moreno Morán como integrante en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Que la diputada Gabriela Miranda Campero López sustituya al diputado con licencia Alfonso Moreno Morán como integrante en la Comisión Especial de seguimiento a los fondos de trabajadores mexicanos braceros.
- Que la diputada Dafne Estela Torres Quintero sustituya al diputado con licencia Salvador Márquez Lozornio como integrante de la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo.
- Que la diputada Dafne Estela Torres Quintero sustituya al diputado con licencia Salvador Márquez Lozornio

como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Que la diputada Dafne Estela Torres Quintero cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Que el diputado Rolando García Alonso sustituya al diputado Ángel Alonso Díaz-Caneja como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 6 de abril de 2006.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: De enterado.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio:

- Que la diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos cause alta como integrante de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 6 de abril de 2006.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: De enterado.

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), 43, párrafo 3, y 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito que se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios, solicitados por el diputado Jesús Morales Flores, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Daniel Arévalo Gallegos cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Costa Rica.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 6 de abril de 2006.— Dip. Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: De enterado.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que propone que la H. Cámara de Diputados solicite a la Auditoría Superior de la Federación una auditoría en términos del párrafo tercero, fracción I, del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto

de señalar el estado que guarda el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento del Sistema del Servicio Profesional de Carrera y se requiera al secretario de la Función Pública para que proporcione la información correspondiente a la evaluación para certificar las capacidades profesionales de los servidores públicos de la Administración Pública Federal centralizada

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que la diputada Beatriz Mojica Morgia, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Acuerdo

Primero.- Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación una auditoría en términos del párrafo tercero, fracción I, del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de señalar el estado que guarda el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento del Sistema del Servicio Profesional de Carrera y se requiera al secretario de la Función Pública para que proporcione la información correspondiente a la evaluación para certificar las capacidades profesionales de los servidores públicos de la Administración Pública Federal centralizada.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a suspender el procedimiento de certificación de capacidades de los servidores públicos de la administración pública, en tanto no se cumpla con el punto anterior.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfin (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro

González Yáñez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado; comuníquese.

COMISION ESPECIAL DE LA
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que propone a la H. Cámara de Diputados la ampliación de vigencia de la Comisión Especial de la niñez, adolescencia y familias hasta el 31 de agosto de 2006

Considerandos

1.- Que el 18 de marzo de 2004, el Pleno de esta soberanía aprobó la creación de la Comisión Especial de la niñez, adolescencia y familias, cuyos trabajos concluirían el 30 de abril de 2006.

2.- Que en su reunión de trabajo del 6 de abril de 2006, la Comisión Especial de la niñez, adolescencia y familias acordó solicitar a la Junta de Coordinación Política la prórroga de vigencia hasta el fin de la LIX Legislatura.

3.- Que en sesión del 17 de abril del presente año, este órgano de gobierno consideró la importancia de ampliar la vigencia de la Comisión Especial de la niñez, adolescencia y familias, hasta el 31 de agosto de 2006.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 y los incisos a) y b), nu-

meral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero: La vigencia de la Comisión Especial de la niñez, adolescencia y familias se amplía hasta el 31 de agosto de 2006.

Segundo: La Comisión deberá presentar el informe de los trabajos realizados el 31 de julio de 2006.

Tercero: La Comisión deberá presentar la comprobación de gasto antes del 31 de julio de 2006.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfín (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado; comuníquese.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Instruya la Secretaría el cierre del sistema electrónico de asistencia por favor.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: ¿Falta alguna ciudadana o algún ciudadano diputado por registrar asistencia? Ciérrase el sistema electrónico de asistencia. Quien no lo haya hecho hasta el momento tiene 15 minutos para hacerlo mediante cédula.

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE EL
INSTITUTO PARA LA PROTECCION
AL AHORRO BANCARIO

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados la ampliación de vigencia de la Comisión de Investigación sobre el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario hasta el 31 de julio de 2006

Considerandos

1.- Que el 18 de marzo de 2004, el Pleno de esta soberanía aprobó la creación de la Comisión de Investigación sobre el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), cuyos trabajos concluirán el 30 de abril de 2006.

2.- Que el 4 de abril de 2006, la Comisión de Investigación a que se refiere el numeral anterior acordó solicitar a la Junta de Coordinación Política la ampliación de su vigencia hasta el fin de la LIX Legislatura.

3.- Que en sesión del 17 de abril del presente año este órgano de gobierno consideró la importancia de ampliar la vigencia de la Comisión de Investigación sobre el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), hasta el 31 de julio de 2006.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 y los incisos a) y b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero: La vigencia de la Comisión de Investigación sobre el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), se amplía hasta el 31 de julio de 2006.

Segundo: La Comisión de Investigación deberá presentar los resultados de su investigación a la Junta de Coordinación Política, a más tardar 30 días después de haber concluido su vigencia.

Tercero: La Comisión de Investigación deberá presentar la comprobación de gastos antes del 31 de julio de 2006.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfín (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro González Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado; comuníquese.

COMITE DE COMUNICACION SOCIAL

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta Coordinación Política, por el que se propone a esta soberanía la ampliación de vigencia del Comité de Comunicación Social de la Cámara de Diputados hasta el 31 de agosto de 2006

Considerandos

1.- Que el 18 de marzo de 2004, el Pleno de esta soberanía aprobó la creación del Comité de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, cuyos trabajos concluirían el 30 de abril de 2006.

2.- Que en su reunión de trabajo del 17 de marzo de 2006, el Comité acordó solicitar a la Junta de Coordinación Política la ampliación de vigencia del mismo, hasta el fin de la LIX Legislatura.

3.- Que en sesión del 17 de abril del presente año, este órgano de gobierno consideró la importancia de ampliar la vigencia del Comité de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, hasta el 31 de agosto de 2006.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 y los incisos a) y b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero.- La vigencia del Comité de Comunicación Social de la Cámara de Diputados se amplía hasta el 31 de agosto de 2006.

Segundo.- El Comité deberá presentar el informe de los trabajos realizados el 31 de julio de 2006.

Tercero.- El Comité deberá presentar la comprobación de gastos, antes del 31 de julio de 2006.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2006.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José González Morfín (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Gonzá-

lez Yáñez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jesús Martínez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta a esta Asamblea si es de aprobarse.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado; comuníquese.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dip. Marcela González Salas y Petricioli, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Unión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera, por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de comercio exterior en marzo de 2006.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 6 de abril de 2006.— Lic. José Guzmán Montalvo (rúbrica), administrador general de Aduanas.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a la Comisión de Economía.

ESTADO DE MICHOACAN

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L.59-II-0-3212, signado el 14 de febrero próximo pasado por las diputadas Marcela González Salas y Petricioli, y Patricia Garduño Morales, Presidenta y secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número EOO.SII.-089, suscrito el 20 del mes en curso por el ingeniero Juan R. Elvira Quesada, subprocurador de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en formato impreso y medio magnético, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo al derrame de combustóleo en el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, ocurrido el 27 de enero de 2006.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 29 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero a sus atentos oficios números SEL/300/1023/06 y 1024/06, ambos de fecha 15 de febrero de 2006, recibidos en esta Subprocuraduría de Inspección Industrial los días 3 y 1 de marzo del año en curso, respectivamente, por los que tuvo a bien informar al ingeniero José Luis Luege Tamargo, secretario del ramo y al ingeniero Ignacio Loyola Vera, procurador federal de Protección al Ambiente, que las diputadas Marcela González Salas y Petricioli, y Patricia Garduño Morales, Presidenta y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunicaron al licenciado Carlos María Abascal Carranza, secretario de Gobernación, sobre el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 14 de febrero de 2006, que a la letra dice: “**Primero.**- Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) para que verifique el debido cumplimiento de la normatividad ambiental por Pemex y demás empresas

involucradas en relación al derrame de combustóleo del 27 de enero en el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Asimismo, para que la Semarnat coordine que se instrumenten medidas correctivas con relación al grave deterioro ambiental de la zona, así como las acciones encaminadas a reparar los perjuicios causados y a aportar los recursos necesarios para subsanar el quebranto económico causado a los pescadores del puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán. **Segundo.**- Se integre un grupo de trabajo con diputadas y diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión de Pesca de esta H. Cámara de Diputados para visitar la zona afectada con el objeto de conocer directamente los daños causados y los mecanismos de solución a la problemática referida”.

Sobre el particular, en el ámbito de nuestra competencia, y por instrucciones superiores, por lo que se refiere al primer punto, le informo lo siguiente:

El 25 de enero de 2006, durante la descarga de combustóleo del Buque Tolteca (operado por la empresa Corporación del Balsas, SA de CV) a tanques de almacenamiento de la compañía Cal de Balsas, SA de CV, se suscitó un derrame de aproximadamente 15 metros cúbicos del hidrocarburo, todo ello ocurrido en el tramo tres del muelle de metales y minerales del puerto industrial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por la supuesta falla de una válvula de 2” de diámetro.

De acuerdo a los procedimientos de seguridad implementados por la empresa Corporación del Balsas, SA de CV; y con el apoyo de la Terminal de Almacenamiento y Distribución, Pemex, Lázaro Cárdenas (TAD), se colocaron dos barreras de contención de hidrocarburos, conteniendo con ello gran cantidad del combustible que alcanzó el canal suroeste del recinto portuario. Además, se utilizó manta absorbente, lirio acuático, dos sistemas o dispositivos de absorción y bombeo de combustible “Skin-Pac”, accionado por bombas neumáticas, agua jabonosa para la dispersión de iridiscencia aplicada en forma de rocío con bombeo en carro de bomberos, una pipa de 43,000 litros de capacidad, dos tanques de 10,000 litros, tambores metálicos de 200 litros, tres góndolas de 3 metros cúbicos, retroexcavadoras de oruga, cargador frontal, compresora, tres lanchas y un carro de bomberos.

Cabe señalar, que la empresa Corporación del Balsas, SA de CV, contó con el apoyo de: la VI zona naval militar de Lázaro Cárdenas; de la TAD; de la empresa Mettal Stell Lázaro Cárdenas, SA de CV; de la Administración Portuaria de

Lázaro Cárdenas, SA de CV; y de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, SA de CV.

Por otra parte, no omito mencionarle que en atención al derrame del hidrocarburo, esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de su delegación en el estado de Michoacán, durante los días 26 y 27 de enero del 2006, realizó una visita de inspección en la cual se observó que se habían recuperado aproximadamente 50,000 litros de combustóleo-agua, 15 tambores metálicos con lirio acuático impregnado y 8 tambores de combustóleo.

No obstante lo anterior, esta Procuraduría, dentro del procedimiento administrativo instaurado en contra de la empresa responsable, ordenó diversas medidas de seguridad y de urgente aplicación, consistentes principalmente en: la recolección total del combustóleo derramado en el agua y captado en los márgenes del canal; el manejo adecuado de los residuos peligrosos generados con motivo del derrame; y la presentación de un estudio de evaluación de daños y un informe en el que se indique la fecha de inicio de los trabajos relacionados con la restauración del daño, en apego a la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003. Estas medidas fueron verificadas el 7 de marzo del año en curso, observándose a esa fecha un cumplimiento parcial, por lo que en su oportunidad se emitirá la resolución correspondiente, con la sanción que en derecho proceda.

No omito mencionarle, que con fecha 3 de febrero de 2006, se presentó una denuncia penal por el derrame a que se ha hecho referencia.

Por lo que respecta al segundo punto, le comunico que esta Procuraduría está al pendiente del desahogo de la visita que pretende desarrollar el grupo de trabajo con diputadas y diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Comisión de Pesca de la H. Cámara de Diputados. En este sentido, es oportuno mencionar la posibilidad de que participen algunas instituciones que conforman el Comité del plan local de contingencias para prevenir y controlar derrame de hidrocarburos del puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, quienes tuvieron destacada intervención durante la atención de la contingencia.

Finalmente, le informo que el expediente abierto por esta Procuraduría se considera clasificado como reservado en términos del artículo 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que el procedimiento no ha causado estado.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 20 de marzo de 2006.— Ing. Juan R. Elvira Quesada (rúbrica), subprocurador de Inspección Industrial.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Lic. Carlos Abascal Carranza, secretario de Gobernación.— Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se aprobaron los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben:

“**Primero.-** Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) para que verifique el debido cumplimiento de la normatividad ambiental por Pemex y demás empresas involucradas en relación al derrame de combustóleo del 27 de enero en el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Asimismo para que la Semarnat coordine que se instrumenten medidas correctivas con relación al grave deterioro ambiental de la zona, así como las acciones encaminadas a reparar los perjuicios causados y a aportar los recursos necesarios para subsanar el quebranto económico causado a los pescadores del puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán. **Segundo.-** Se integre un grupo de trabajo con diputadas y diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Comisión de Pesca de esta H. Cámara de Diputados para visitar la zona afectada con el objeto de conocer directamente los daños causados y los mecanismos de solución a la problemática referida”.

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, DF, a 14 de febrero de 2006.— Dip. Marcela González Salas P. (rúbrica), Presidenta.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE MEXICO

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-3-2276, signado el 23 de febrero próximo pasado, por las diputadas Marcela González Salas Petricioli y Patricia Garduño Morales, Presidenta y secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número DGG/MAR.710/002327, suscrito el 28 de marzo último por el José Ernesto Navarro Reynoso, director general de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo a la problemática ambiental del predio de Cromatos de México.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, 5 de abril de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SEL/300/1303/06 de fecha 24 de febrero del presente, mediante el cual informa que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ha comunicado al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el punto de acuerdo, aprobado en sesión del 23 de febrero próximo

pasado. En respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta dependencia hace de su conocimiento lo siguiente:

Primero. Se exhorta a la Semarnat, dar cumplimiento a las cuatro fases acordadas por la mesa de coordinación, para la solución de la problemática ambiental del predio de Cromatos de México y evite confinar y tratar los residuos *in situ*. Asimismo, se recomienda tome en cuenta las opiniones de los científicos de la UNAM y del Colegio de Ingenieros Geólogos de México, quienes han llevado las investigaciones confiables y profesionales acerca de este tema.

La mesa de coordinación para la solución de la problemática ambiental del predio Cromatos de México estableció un plan de remediación que contempla actualmente cuatro etapas, las cuales reestructuró de la siguiente manera:

Etapa I. Protección y salvaguarda del terreno.

Etapa II. Establecimiento de oficina de coordinación y supervisión de las obras; asistencia técnica y coordinación de los estudios; revisión de datos existentes y estudios preliminares del suelo, análisis de riesgo.

Etapa III. Actualización de la caracterización; elaboración de propuestas viables de financiamiento para la remediación; selección de tecnologías y determinación de costos de remediación; definición y consenso de la propuesta de remediación; construcción de almacén temporal de residuos de demolición y carpas para protección de polvos; limpieza del terreno "A"; demolición y trituración de material del terreno "B".

Etapa IV. Remediación de Cromatos de México, tratamiento de residuos con cromo y residuos de demolición.

Entre 2003 y 2005 se han ejecutado las etapas I-II quedando pendiente el análisis de riesgo, y se iniciaron actividades de la etapa III. Como parte de la etapa III durante el presente mes de marzo se realizan los trabajos de ingeniería civil para un estudio geotécnico necesario para finalizar el estudio de viabilidad técnico-financiera que se desarrolla en el marco del convenio entre el gobierno de Baviera y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). Dichos trabajos de ingeniería civil fueron adjudicados conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, se están preparando los términos técnicos para la limpieza del terreno "A" y la demolición de la ruina de la fábrica del terreno "B" para realizar la licitación de los trabajos correspondientes.

Sólo hasta tener los resultados definitivos del estudio de viabilidad técnico-financiera podrá definirse qué alternativa de remediación del sitio será viable tanto técnica como económicamente para ser aplicada. Asimismo, los resultados de este estudio de viabilidad se utilizarán para el avalúo inmobiliario del predio, el cual es condición para ejecutar el procedimiento de expropiación del mismo. La resolución de este problema sobre la propiedad del predio es esencial para la ejecución de la última etapa del plan de remediación.

Para este estudio de viabilidad se consideró toda la información generada por la UNAM y demás instituciones nacionales, la cual fue recopilada y sistematizada en un estudio histórico del caso. Asimismo, será considerada en el análisis y evaluación de la mejor alternativa de remediación.

Segundo. Con base en el programa ambiental específico determinado para el sitio contaminado por la empresa Cromatos de México, se solicita a la Semarnat presente el proyecto financiero previsto para la extracción, estabilización y remediación del suelo y subsuelo.

Se tiene previsto que el informe del estudio de viabilidad técnico-financiera que realiza la empresa alemana Rietzler & Heidrich GmbH en el marco del convenio del gobierno de Baviera y la Semarnat, una vez terminado sea presentado a la mesa de coordinación en mayo del presente año.

Tercero.- Se solicita a la Semarnat se instrumente un programa nacional integral de gestión de materias y residuos peligrosos para las principales zonas metropolitanas del país, que incluya:

- a) Un sistema de información y registro actualizado y detallado de las empresas potencialmente riesgosas que utilizan materiales peligrosos, los generadores de residuos peligrosos y los sitios contaminados y remediados,
- b) La mecánica de coordinación intergubernamental y de participación corresponsable con los gobiernos locales y municipales, y

c) La estrategia financiera nacional respecto de atención a la problemática de la contaminación causada por materiales peligrosos.

En materia de actividades altamente riesgosas:

a) En lo referente al sistema de información y registro actualizado y detallado de las empresas potencialmente riesgosas que utilizan materiales peligrosos, se está trabajando en un sistema electrónico para el registro de las empresas generadoras de residuos peligrosos; así como las que realizan actividades altamente riesgosas por el manejo de materiales peligrosos y que han ingresado sus estudios de riesgo ambiental y el Programa para la Prevención de Accidentes ante esta Secretaría; conforme a lo establecido en el artículo 147 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA),

b) En lo que respecta a la mecánica de coordinación intergubernamental y de participación corresponsable con los gobiernos locales y municipales; al respecto le informo que mediante los oficios de observaciones y recomendaciones al estudio de riesgo ambiental que emite esta Secretaría, se le señala a la empresa que deberá presentar ante las autoridades locales (estatales y/o municipales de Protección Civil), un resumen ejecutivo del estudio de riesgo ambiental presentado con la memoria técnica, donde se muestren las áreas potenciales de afectación que fueron determinadas en el mismo por el manejo de materiales peligrosos en sus instalaciones a fin de que dichas autoridades incorporen estas zonas dentro de los planes de contingencia y asistencia a la población en caso de accidentes mayores.

Asimismo, en lo referente a los programas para la prevención de accidentes, una vez obtenida la resolución por parte de la Secretaría; éste deberá actualizarse e instrumentarse permanentemente, además de ser inscrito dicho programa en el Sistema Nacional de Protección Civil.

En materia de residuos peligrosos:

Para dar cumplimiento al mandato de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) en su artículo 25.- "La Secretaría deberá formular e instrumentar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de conformidad con esta ley, con el diagnóstico básico para la gestión integral de

residuos y demás disposiciones aplicables.” La Semarnat a través de las diferentes subsecretarías y áreas que la conforman entre ellas la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) ha desarrollado y considerado las siguientes actividades para instrumentar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Desarrollo del inventario de residuos peligrosos

Dentro de los sistemas de información con que cuenta la Semarnat en la DGGIMAR se captura desde 2003, el trámite denominado “aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos en su modalidad A”, preferentemente de los generadores ubicados en la Zona Metropolitana del Valle de México y de las delegaciones federales de la Secretaría que remitieron copia a oficinas centrales y en ocasiones originales de los avisos de inscripción.

A partir de 2004 cada delegación de la Semarnat federal se hace cargo de la información derivada de los avisos de inscripción de los generadores ubicados en la entidad federativa y elaboran un resumen mensual que deben enviar a las oficinas centrales de la Secretaría a fin de elaborar el inventario de residuos peligrosos.

Cabe señalar que la figura de inventario formalmente surge con la LGPGIR de acuerdo a los artículos 1, fracción IV, 3, fracción XIV, 15, 37, 39, definiéndolo como “base de datos en la cual se asientan con orden y clasificación los volúmenes de generación de los diferentes residuos, que se integra a partir de la información proporcionada por los generadores en los formatos establecidos para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en este ordenamiento”. En ese sentido, los sistemas de información con que cuenta la DGGIMAR como el Padrón de Registro de Generadores de Residuos Peligrosos y el Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos (Sirrep) en el que este último, registra la generación de residuos peligrosos generados por la industria maquiladora, ambos están tendientes a integrar un inventario de residuos peligrosos.

Es importante señalar que a partir de 2005, la dirección general en comento, ha estado trabajando en coordinación con la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones de Semarnat en la sistematización del aviso de inscripción atendiendo a uno de los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2000 de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental a la que se encuentra

adscrita, que tiene como finalidad consolidar la información en una base de datos que facilite la conformación del Inventario Nacional de Residuos y Materiales Peligrosos.

Clasificación de generadores de residuos peligrosos

Por otra parte, los sistemas de información con el que cuenta la DGGIMAR, para dar cumplimiento a la clasificación de generadores de residuos peligrosos, en micro, pequeño y gran generador, establecido en la LGPGIR, ha propuesto en el proyecto de reglamento de esta ley, los mecanismos para llevar a cabo dicha clasificación, la cual se basará en los trámites de avisos de alta como generadores de residuos peligrosos. Asimismo, cabe señalar que el reglamento de la LGEEPA en materia de registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, establece en su artículo 9º la obligación de los generadores de presentar a través de la Cédula de Operación Anual, el informe anual del manejo de sus residuos peligrosos por lo que mediante este instrumento se podrá identificar también las cantidades de generación para determinar su clasificación como micro, pequeño o gran generador de residuos.

Elaboración del diagnóstico básico para la gestión integral de residuos

Durante los años 2005 y 2006 la Semarnat, se ha propuesto desarrollar el estudio del diagnóstico básico para la gestión integral de los residuos (residuos sólidos urbanos, especiales y peligrosos), quedando como responsable la DGGIMAR la de recopilar la información disponible en materia de residuos peligrosos que obra en poder de los archivos de la Semarnat contenida en los avisos, de inscripción de los generadores de residuos peligrosos, reportes semestrales, y la infraestructura autorizada para el manejo de residuos peligrosos, para integrarla en una base de datos electrónica desarrollada de acuerdo a una metodología adecuada a la necesidades actuales de la Semarnat, de manera que permita sistematizar y validar la información para futuro seguimiento y control con la finalidad que se establezca como una base informática para conformar los proyectos e instrumentos en desarrollo actual como son: el Inventario Nacional de Residuos Peligrosos, la Cédula de Operación Anual en Materia de Residuos Peligrosos, el Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos y el Sistema Nacional de Indicadores en Materia de Residuos Peligrosos. El diagnóstico básico tiene como finalidad integrar información confiable sobre la cantidad y composición de los residuos peligrosos, así como la infraestructura autorizada para su manejo por entidad federativa, a partir de la información

disponible en las delegaciones federales de la Semarnat y oficinas centrales para sistematizarla y validarla según los recursos disponibles en la Secretaría.

A continuación se presentan las actividades de gestión identificadas como áreas de oportunidad, que pueden ser desarrolladas en coordinación con otras secretarías de Estado y con las autoridades estatales y municipales.

- Desarrollo y evaluación de la aplicación de los planes de manejo de las corrientes enunciadas en el artículo 31 de la LGPGIR (Semarnat, Ssa, Sener, Sagarpa, CFE, Pemex, gobiernos municipales y estatales).
- Desarrollo de convenios con los gobiernos de las entidades federativas para participar en la autorización y el control de los residuos peligrosos generados por microgeneradores, y brindar asistencia técnica para ello (Semarnat, Gobiernos estatales y municipales).
- Conclusión del diagnóstico básico para la gestión integral de residuos (Semarnat, gobierno estatal y municipal).
- Promoción de obras de infraestructura para la disposición final de residuos peligrosos. (Semarnat, SG, Ssa, Sener, Sedesol, gobiernos municipales y estatales).
- Promoción de la gestión integral del transporte de residuos peligrosos. (Semarnat, SCT).
- Actualización del Inventario Nacional de Residuos Peligrosos. (Semarnat, Sener, gobiernos municipales y estatales).
- Actualización del padrón de generadores de residuos peligrosos. (Semarnat, gobiernos estatales y municipales).
- Realizar foros para la divulgación de la legislación en materia de residuos peligrosos. (Semarnat, dependencias gubernamentales, gobiernos estatales y municipales).

Por último, cabe señalar que los recursos necesarios para el financiamiento de las actividades indicadas, así como para la instrumentación del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se pedirán a través de las áreas de planeación y presupuesto de la Semarnat, por lo que la formulación y ejecución de dicho programa

estará condicionado a la oportunidad y suficiencia en la que se tengan los mismos.

En materia de sitios contaminados:

En el marco de la cooperación bilateral México-Alemania se realizan trabajos con la Agencia de Cooperación Técnica Alemana para la implantación del Sistema Informático de Sitios Contaminados (SISCO) que tiene como objetivo clasificar y priorizar los sitios contaminados para su atención. El Sistema se ha desarrollado en forma de proyecto piloto y se contempla introducirlo como estándar de la Semarnat. Los requisitos para la implantación del sistema en los estados son: establecer acuerdos entre la Semarnat, delegaciones federales de la Semarnat y de la Procuraduría Federal para la Protección al Ambiente así como con el sector ambiental del gobierno estatal.

A partir del 2003 se inició con el desarrollo del SISCO. En el año 2004 se celebraron acuerdos con el gobierno de San Luis Potosí y el Gobierno del Distrito Federal para establecer el SISCO como proyecto piloto y en 2005 se efectuó el levantamiento de datos de sitios contaminados. Para continuar con el desarrollo del SISCO se efectuaron talleres de planeación en diciembre 2005 entre la GTZ y la Semarnat para establecer a nivel operativo los pasos a seguir para asignar recursos y personal a las actividades del sistema. Las tareas principales de la nueva fase del SISCO son:

1. Con base a las experiencias recabadas establecer las mejoras necesarias al sistema e implementarlas.
2. Dotar al sistema de conectividad con sistemas de información geográficos para poder visualizar la información en mapas digitalizados.
3. Establecer un método de operación bajo el nuevo marco regulativo de la LGPGIR y su reglamento.
4. Entablar conversaciones con otras entidades federativas para la aplicación del sistema.
5. Establecer listas priorizadas por estado en el cual se aplique el sistema.

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la remediación de sitios contaminados por materiales peligrosos y residuos peligrosos se ha establecido en los últimos seis años la siguiente estrategia:

a) Para los sitios contaminados con responsable, por situaciones de emergencias ambientales y para pasivos ambientales:

Se aplica el principio de “el que contamina paga” en seguimiento de las disposiciones de la LGEPA, Título Cuarto, Capítulo IV y las disposiciones de la LGPGIR, Título Quinto, Capítulo Quinto.

En estos casos los responsables de la contaminación cubren los costos por los estudios necesarios para caracterizar la contaminación y los costos por efectuar las acciones necesarias de remediación para reestablecer el equilibrio ecológico y garantizar la protección de la salud humana y los recursos naturales.

Para el gobierno federal derivan costos que resultan de los procedimientos administrativos de evaluación de los programas de remediación y la verificación de muestreos del sitio. Estos procedimientos están detallados en el proyecto de reglamento de la LGPGIR y deberán ser aprobados por Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer).

En el caso particular de pasivos ambientales con responsable se aplica la estrategia anterior o la estrategia de la reutilización (reciclamiento) del sitio con base en un plan de reintegración al desarrollo urbano-regional y con base a estudios de riesgo ambiental con el fin de reducir los costos de la remediación.

De esta manera se pueden obtener recursos o una recuperación de inversiones a través de las contribuciones de los particulares que se comprometen a utilizar los sitios una vez ya remediados. Esta estrategia fue aplicada exitosamente en sitios como los ex-talleres de Ferrocarriles Nacionales de México (en liquidación) en Aguascalientes.

b) Para los sitios contaminados por pasivos ambientales sin responsable de la contaminación ambiental (pasivos ambientales abandonados):

La estrategia que se aplica en seguimiento de las disposiciones de la LGPGIR, Título Quinto, Capítulo Quinto es que el gobierno federal cubre los costos derivados de todas las etapas de la gestión con base en acuerdos entre la federación, los estados y/o municipios en donde se encuentran dichos pasivos ambientales.

Las etapas de gestión para la atención de estos sitios son:

- Evaluación del sitio y registro en el SISCO.
- Definición de sitios prioritarios a remediar.
- Aprobación de acuerdos interinstitucionales, Semarnat, estados, municipios y otras instituciones nacionales y/o internacionales.
- Protección y salvaguarda del terreno.
- Elaboración de términos de referencia y licitaciones.
- Caracterización del sitio.
- Estudio de riesgo ambiental.
- Propuesta de remediación mas viable tanto técnica como económicamente.
- Remediación.

Los recursos para efectuar dichos trabajos de gestión son actualmente muy limitados y sólo se aplican para aquellos sitios considerados como metas prioritarias presidenciales como es el caso del sitio Cromatos de México.

Para cubrir los costos de la remediación del resto de los pasivos ambientales existentes en el país a través de la figura de la declaratoria de remediación señalada en el artículo 23 de la LGPGIR o a través de un acuerdo de los tres niveles de gobierno, se requieren recursos adicionales que actualmente no están a disposición de Semarnat, como es el caso de Cromatos de México. Por ello es necesario que la Comisión de Presupuesto del H. Congreso de la Unión prevea una partida presupuestal y la creación de un fondo para dicho fin.

En los casos de sitios contaminados por pasivos ambientales abandonados no existe un responsable de la contaminación a quien exigir cubrir los costos de la remediación. En estos casos el Ejecutivo federal a través de la Semarnat debe cubrir los costos de la gestión y la remediación de dichos sitios, lo cual sobrepasa en casi todos los casos el valor inmobiliario comercial de dichos predios.

La gestión técnica, jurídica y administrativa necesaria para llevar un pasivo ambiental abandonado a una remediación es en muchos casos altamente compleja, costosa y considera entre otros los siguientes aspectos y tareas, tomando como ejemplo el caso Cromatos de México:

- Resolver la situación jurídica con respecto a la propiedad de dichos sitios.
- Tomar acuerdos entre los tres niveles de gobierno para establecer responsabilidades por las tareas a realizar, por el destino de los predios remediados (su responsable) y su uso futuro.
- Realizar estudios técnicos para determinar el tipo, extensión y volumen de la contaminación y en la mayoría de los casos se deben realizar estudios para determinar el riesgo ambiental (riesgo a la salud y al medio ambiente) que se derivan de la contaminación.
- Realizar estudios de viabilidad económica y técnica para determinar la alternativa de remediación con menores costos y que sea realizable en el país y que garantice la protección a la salud y medio ambiente.
- Supervisar licitaciones, contrataciones y obras.
- Verificar los resultados de dichos trabajos.

Para resolver los problemas técnicos derivados de la gestión se han realizado en algunos casos, como en Cromatos de México, acuerdos internacionales para conseguir financiamiento o que representen una transferencia de conocimientos de instituciones o empresas a las instituciones mexicanas.

Como parte de la estrategia financiera nacional para la atención a la problemática causada por sitios contaminados también está la concertación de acuerdos con universidades con el fin de contar con expertos a los menores costos posibles y para la realización de pruebas de viabilidad técnica en remediación de suelos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 28 de marzo de 2006.— José Ernesto Navarro Reynoso (rúbrica), director general de Restauración de Sitios Contaminados.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ALCOHOLISMO

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. DGPL 59-II-5-2191, signado el 6 de diciembre de 2005 por los diputados Heliodoro Díaz Escárrega y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 1167, suscrito el 22 de febrero del año en curso por el licenciado José Luis Espinosa Díaz, secretario particular del secretario de Gobernación del estado de Puebla, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a las autoridades sanitarias estatales, a vigilar el cumplimiento óptimo de la NOM-028-SSA2-1999, para que la prevención, el tratamiento y el control de las adicciones, en especial del alcoholismo, se realicen con absoluto respeto a los derechos humanos y a la integridad y dignidad de las personas.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 3 de abril de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo.— Secretaría de Gobernación.

C. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Por acuerdo del licenciado Javier López Zavala, secretario de Gobernación y en seguimiento a su oficio número SEL/300/7269/05 de fecha 12 de diciembre del año próximo pasado, me permito remitir a usted fotocopia del similar número 5013/S.O./173/06 de fecha 13 de febrero del presente año, suscrito por la licenciada Rebeca Lavalle García, jefa de la Unidad de Seguimiento Operacional de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por medio del cual informa que en esta entidad se llevan a cabo las actividades de prevención, tratamiento y control de las

adicciones con estricto apego a la norma NOM-028-SSA2-1999, a través de la supervisión y asesoría del Consejo Estatal contra Adicciones.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 22 de febrero de 2006.— Lic. José Luis Espinosa Díaz (rúbrica), secretario particular del secretario de Gobernación.»

«Escudo.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado José Luis Espinosa Díaz, secretario particular del secretario de Gobernación.

En atención a su oficio con número de referencia 0184 de fecha 11 de enero del año en curso, mediante el cual remite la petición del **C. Dionisio A. Meade y García de León**, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación federal, mediante el cual solicita se vigile el cumplimiento óptimo de la NOM-028-SSA2-1999, para que la prevención; el tratamiento y el control de las adicciones, en especial del alcoholismo, se realice con absoluto respeto a los derechos humanos y a la integridad y dignidad de las personas; le informo que el director de Atención a la Salud de este organismo informó que en nuestra entidad federativa se llevan a cabo las actividades de prevención tratamiento y control de las adicciones con estricto apego a la norma NOM-028-SSA2-1999 a través de la supervisión y asesoría del Consejo Estatal Contra Adicciones (CECAP). Además de lo anterior estamos incorporando como línea de trabajo el punto de acuerdo establecido en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 13 de febrero de 2006.— Lic. Rebeca Lavallo García (rúbrica), jefa de la Unidad de Seguimiento Operacional.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE TAMAULIPAS

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-3178, signado el 9 de febrero último, por las diputadas Marcela González Salas y Petricioli, y Patricia Garduño Morales, Presidenta y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número SSP/SP/061/2006 suscrito el 31 de marzo del año en curso, por el licenciado Fernando Castillo Tapia, secretario particular del secretario de Seguridad Pública, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes de Nuevo Laredo ante el embate del crimen organizado; así como de los trabajadores del periódico *El Mañana* de la citada ciudad.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 5 de abril de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad Pública.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado subsecretario Meade:

Por instrucciones del licenciado Eduardo Medina-Mora I., secretario de Seguridad Pública, y en relación a su oficio, número SEL/300/812/06, mediante el cual las diputadas Marcela González Salas y Petricioli, y Patricia Garduño Morales, Presidenta y secretaria, respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, comunican el punto de acuerdo en el que se exhorta a diversas autoridades del Ejecutivo federal a realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los habitantes de

Nuevo Laredo, Tamaulipas y que se investiguen los hechos del día 6 de febrero en contra del periódico *El Mañana*.

Al respecto informo a usted que la función primordial y de interés público de esta institución, contemplada en el artículo 4 de la Ley de la Policía Federal Preventiva, reside en salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de los delitos y de las faltas administrativas previstas en las leyes federales, así como preservar las libertades y garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos en todo el territorio nacional, en los espacios de carácter federal.

En esa tesitura, la Secretaría de Seguridad Pública instruyó oportunamente a la Policía Federal Preventiva la remisión de la fuerza policial a esa entidad federativa, realizando desde entonces en forma cotidiana y permanente diversos operativos con objeto de proporcionar el servicio de seguridad, resguardo, vigilancia y revisión correspondientes.

Aunado a lo anterior, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el acuerdo 06/XX/06 denominado “Acuerdo nacional para un México seguro: en 2006 la seguridad es máxima prioridad”, donde se contemplan entre otras acciones la programación y ejecución de operativos conjuntos de combate a la delincuencia, con la participación de fuerzas de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de prevenir y combatir el fenómeno delictivo y las causas que lo generan.

En lo que respecta a las acciones de investigación requeridas, corresponden ser ejercidas por las instituciones policiales y autoridades de procuración de justicia estatales en sus respectivas jurisdicciones, no obstante se les ha brindado el apoyo y colaboración interinstitucional correspondientes cuando éstos se han requerido en su oportunidad.

Sin otro particular, le reitero la más alta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente.

“Por un México mejor, por un México más seguro.”

México, DF, a 31 de marzo de 2006.— Lic. Fernando Castillo Tapia (rúbrica), secretario particular del C. Secretario.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-2842, signado el 13 de diciembre de 2005 por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga y María Sara Rocha Medina, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número DGJ/189/06 538/06, suscrito el 7 de febrero del año en curso por el maestro Gerardo Octavio Salís Gómez, secretario general de Gobierno del estado de Jalisco, así como los anexos que en el mismo se citan, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, así como a los distintos niveles de gobierno, para que el certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital, sea aceptado como identificación oficial en todo el territorio mexicano.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 30 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Ejecutivo.— Secretaría General de Gobierno.

Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Reciba un cordial saludo y en atención a su oficio número SEL/300/7409/05, mediante el cual hace del conocimiento del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que exhorta al Gobierno Federal a realizar las gestiones necesarias ante los distintos niveles de gobierno para que el certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital expedido por la Secretaría de Relaciones

Exteriores sea aceptado como identificación, oficial en todo territorio nacional, se señala a usted lo siguiente:

Con fechas 10 y 24 de noviembre del año 2003, se exhortó a las diferentes dependencias de la administración pública estatal, a efecto de que dentro de sus respectivas competencias estimaran su aceptación en los trámites que ante las mismas se verifiquen; remitiéndole copias simples de los 42 oficios de notificación, lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de usted, a sus apreciables ordenes, para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente.

México, DF, a 30 de marzo de 2006.— Mtro. Gerardo Octavio Solís Ortiz (rúbrica), secretario general de Gobierno.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

POLITICA MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-2903 signado el 21 de diciembre de 2005, por los diputados Heliodoro Díaz Escárraga e Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 400/135/2006 suscrito el 24 del mes en curso, por Lauro López Sánchez, subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de esta Secretaría, así como los anexos que en el mismo se citan, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo a la problemática de los mexicanos indocumentados en Estados Unidos.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente.

México, DF, a 29 de marzo de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Lic. Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Hago referencia al oficio número SEL/300/7868/05, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo remitido por parte de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2005, me permito informarle que la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, está desarrollando una serie de planes y programas de acción en materia migratoria y participa en la ejecución de distintos acuerdos suscritos con los Estados Unidos, para garantizar una migración segura, ordenada y legal entre ambos países, con pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes.

Por lo que respecta a la postura del gobierno de México en relación con la construcción de un muro en la frontera, adjuntos envío los últimos comunicados de la Secretaría de Gobernación sobre el particular.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 24 de marzo de 2006.— Lauro López Sánchez (rúbrica), subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos.»

«Secretaría de Gobernación

Cooperación y no muros lo que resolverá los problemas de la migración: Abascal Carranza. Nuevo Laredo, Tamaulipas, Boletín número 365/19-12-05

El secretario de Gobernación, Carlos Abascal Carranza, señaló que en materia de migración, México cuenta con más de siete programas eficaces de cooperación con Estados Unidos, lo cual calificó el mejor camino para resolver el problema de la migración y no los muros, pues la historia del mundo en el siglo pasado ya demostró que éstos no son la solución.

En el marco de una gira de trabajo por la entidad para supervisar el desarrollo del programa Paisano, en la que estuvo acompañado por el gobernador Eugenio Hernández Flores, el titular de la Secretaría de Gobernación indicó que el tema del muro que pretende construir Estados Unidos en diversos puntos de la frontera, responde más a una lógica política electoral norteamericana que a una necesidad real y eficaz.

En este sentido, el secretario Abascal Carranza señaló: “Lo que hay que hacer es atender juntos los dos países con espíritu de cooperación, como lo hace México, este proceso de migración, para que sea ordenada y que no ponga en riesgo ni la seguridad ni el marco de derecho de ambos países”.

Abascal Carranza agregó que nuestro país seguirá trabajando con Estados Unidos para encontrar soluciones a este asunto y no está pensando en rupturas ni represalias, ya que tres mil kilómetros de frontera no se borran con una decisión administrativa. “Tenemos que convencer y tenemos que lograr tomar decisiones juntos por el bien de ambos pueblos”, manifestó.

Ambos países, dijo, pretenden ordenar la migración y la manera de hacerlo no es con muros, sino con una serie de instrumentos y mecanismos administrativos y acuerdos entre ambos países que faciliten los flujos migratorios de manera ordenada.

Durante la supervisión en el Centro de Importación e Internación Temporal de Vehículos de Nuevo Laredo (CIITEV), el secretario de Gobernación, manifestó que esta visita le permite a las autoridades asegurarse que durante su proceso de internación nuestros connacionales son atendidos sin ningún obstáculo ni extorsión y con la máxima atención por parte del Estado.

Insistió en que la coordinación de los gobiernos federal, estatal y municipal se traduce en resultados como el tiempo de atención promedio que es de 19 minutos, cifra récord, como lo señalaron paisanos con los que dialogó el responsable de la política interna del país.

Satisfactorios los servicios del programa Paisano.

Según la última encuesta del Colegio de la Frontera Norte, el 99.8 por ciento de los paisanos que regresaron al país durante la época navideña, calificó los servicios que prestan los servidores públicos como satisfactorios. Dicha encues-

ta, que se realiza por cuarto año consecutivo, se aplica desde el 17 de noviembre y concluye el 23 de diciembre próximo.

Por ello, el secretario Abascal Carranza precisó que no se debe generalizar por aquellos casos en los que hubo maltrato hacia los mexicanos que cruzan la frontera hacia el país, pues las quejas se atienden a través de los teléfonos de atención que funcionan las 24 horas.

En este sentido, el titular de la Segob aseguró que ya se tomaron las medidas necesarias contra los servidores públicos que no han sabido entender que la “mordida” ya no es admisible en México.

En el CIITEV, el secretario de Gobernación tuvo la oportunidad de saludar a los connacionales que regresaban al país para festejar la navidad y el año nuevo con sus familias, así como a funcionarios públicos que en ese momento atendían a los migrantes.

Cabe señalar que la presencia de Observadores Paisano inhibe los abusos y maltrato por parte de los servidores públicos en contra de los connacionales, al darles información, orientación y recibir sus quejas, denuncias y sugerencias.

En Tamaulipas se tienen 117 Observadores Paisano en trece módulos ubicados en los centros de importación e internación de vehículos, aeropuertos, centrales de autobuses y puentes internacionales, en los cuales se han atendido 79 mil 781 paisanos de los 95 mil 537 que ingresaron del pasado 10 de noviembre hasta hoy.

En ese mismo periodo se tramitaron 35 mil 960 permisos de importación temporal de vehículos. Por Nuevo Laredo se atendieron a 46 mil 948 paisanos, de los 51 mil 183 que han ingresado.

Durante el recorrido, al secretario de Gobernación lo acompañaron también el subsecretario de Población Migración y Asuntos Religiosos, Lauro Sánchez López; el comisionado del Instituto Nacional de Migración, Pablo Torres Salmerón, y la coordinadora nacional del programa Paisano, Florencia Salazar Martínez.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Remítase a las comisiones correspondientes y a los promoventes, para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

La Secretaria diputada Patricia Garduño Morales:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Silvia Asunción Domínguez López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una partida presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2006, en los programas especiales correspondientes al Ramo 09 relativos a los programas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al Programa de Vinculación Puerto-Ciudad.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente.

México, DF, a 6 de abril de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Iniciativa de la senadora Silvia Asunción Domínguez López, con proyecto de decreto por el que se adiciona una partida al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006, en Programas Especiales, en el Ramo 09, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Programa de Vinculación Puerto-Ciudad.

C. Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores.— Presente.

La que suscribe, Silvia Domínguez López, senadora de la República e integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores, la presente iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Egresos de la Federación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Gobierno Federal, como establece la Constitución, debe promover la planeación y ejecución de programas destinados a promover el desarrollo con el fin de elevar la calidad de vida de los mexicanos. La política económica actual también promueve que este desarrollo no sólo recaiga en la responsabilidad del Estado, sino que debe ser compartido con otros sectores y grupos sociales, para que su ejercicio y disfrute beneficie a toda la sociedad.

Desde el punto de vista del uso de recursos para la promoción del desarrollo, éstos deben ser capaces no sólo de distribuirlos eficiente y equitativamente, sino de garantizar que el gasto se ejecute y cumpla; incrementando con ello el nivel de vida de la población.

En el caso del desarrollo regional, los recursos destinados para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los estados y los municipios, debe contemplar las prioridades de las zonas, así como el aprovechamiento de sus recursos naturales, su infraestructura y su patrimonio cultural, a fin de lograr que la utilización, uso y aprovechamiento de dichos recursos logre una vinculación y coordinación más estrecha entre los niveles de gobierno, la iniciativa privada y los ciudadanos.

El Ramo 33 marcó la certidumbre a los estados y sobre todo a los municipios, sobre la disponibilidad de los recursos, y con ello se fortalecieron sus actividades de planeación y programación; este esquema aseguró la solvencia financiera al recibir los recursos de los distintos fondos en fechas preestablecidas, lo que generó que la comunidad se involucrara en el destino, aplicación y vigilancia de recursos por medio del acercamiento de las instancias de decisión a la población beneficiada, y garantizó que las economías generadas durante el año fiscal permanecieran en las entidades federativas así como la transparencia de su distribución.

En los últimos años, se han logrado importantes avances en materia jurídica que han permitido fortalecer la autonomía de los municipios y ampliar su capacidad de acción para atender los requerimientos de bienes y servicios públicos de la comunidad; sin embargo, es necesario el establecimiento de instrumentos jurídicos, técnicos, económicos y financieros adicionales para tal propósito.

Para impulsar el desarrollo integral de las diversas regiones del país, es conveniente promover una mayor participación

de las entidades federativas y los municipios, avanzar en la descentralización de facultades, funciones, responsabilidades y recursos, a fin de lograr un mayor equilibrio en los programas y actividades de los distintos niveles de gobierno.

Por ello, las responsabilidades compartidas requieren que la sociedad en conjunto perciba que los esfuerzos y recursos se apliquen cabalmente hacia el destino establecido, pues de otra manera, la corresponsabilidad social pierde impulso y se arriesga su continuidad ante el desaliento de los distintos sectores de la sociedad por desaprovechar sus energías y recursos.

En el caso específico que da origen a la presente iniciativa, relativo a llevar los beneficios del desarrollo a las ciudades que albergan los puertos de nuestro país; se hace necesario diseñar una serie de acciones y programas que atiendan un crecimiento equitativo entre la actividad floreciente de los puertos y las ciudades muy depauperadas en donde estos se asientan. Reorientar el crecimiento para reducir las desigualdades y lograr una coherencia sostenida, a través de programas coyunturales necesarios y de largo plazo para alcanzar el progreso deseable es la razón por la que hoy ocupo esta tribuna.

La política social se sustenta en una serie de principios, compromisos y valores destacando respetar la libertad, la dignidad y la autonomía de las personas, promover su igualdad, estimular la responsabilidad y la corresponsabilidad, impulsar la sustentabilidad para el beneficio de las generaciones futuras, respetar y proteger la diversidad cultural y regional reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y sobre todo promover las acciones integrales de política social y de inclusión.

Como se reconoce en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, uno de los objetivos prioritarios de la sociedad mexicana es el de propiciar el desarrollo regional, mediante el fortalecimiento de su economía, el aprovechamiento racional de los recursos y la creación de infraestructura y servicios, en condiciones sustentables, así como elevar la competitividad de los sectores económicos y elevar la productividad en general.

Las ciudades portuarias constituyen complejas estructuras urbanas, cuyo sano desarrollo requiere de acciones específicas que contribuyan a la integración del puerto y la ciudad.

Históricamente se ha pretendido supeditar el desarrollo de la ciudad al puerto o viceversa; lo que ha derivado en controversias o, peor aún, en un divorcio progresivo, sin entender que al compartir el mismo espacio físico, económico, político y social, su destino es común.

El crecimiento de las actividades marítimo-portuarias ha provocado un importante incremento en el uso de la infraestructura urbana, particularmente la consistente en accesos y vialidades carreteras y férreas que comunican los puertos con los lugares de origen o destino de los productos manejados, a la vez que ha determinado un aumento de la demanda de los servicios prestados por los municipios en los que operan puertos, entre los cuales destacan los de seguridad y vigilancia, de alumbrado público, de suministro de agua, de drenaje, etcétera.

Los puertos y las empresas que operan en ellos, utilizan directa e indirectamente servicios e infraestructura municipal, sin contribuir suficientemente a cubrir sus costos de operación e inversión, además de que generan desgaste a la infraestructura, una mayor demanda de servicios urbanos y efectos negativos en la vida urbana como son congestiones viales y la contaminación ambiental.

No obstante las inversiones que se han realizado en los municipios que albergan los puertos, hace necesario desarrollar nuevos programas, entre los tres niveles de gobierno, las administraciones portuarias integrales y la sociedad que garanticen una prestación eficiente de los servicios municipales antes indicados, la seguridad, la salud y el bienestar de los habitantes de las ciudades portuarias.

En virtud de que la actividad portuaria incrementa día a día sus actividades, requiere de inversión permanentes y de ampliación y modernización de sus instalaciones, que requiere de montos financieros cada vez mayores, los cuales son erogados por la propia API, sin embargo por la figura de tener una concesión federal, es indispensable que los estados y municipios reciban parte de los ingresos fiscales federales derivados de las actividades portuarias.

Este beneficio apoyará de manera muy importante la realización de los programas de desarrollo y operación de la infraestructura urbana; vinculada con las actividades marítimo portuarias; la ampliación y mejoramiento de la oferta de servicios municipales; lograr una relación puerto-ciudad más sana y armoniosa; y al fortalecimiento del federalismo en beneficio de las comunidades asentadas en los litorales del país.

En ese sentido, el diálogo, la concertación y el acuerdo entre las administraciones portuarias, estatales, municipales y los ciudadanos, son premisas fundamentales del desarrollo equitativo y justo del puerto y el municipio donde se encuentra enclavado.

Por ello, la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto que hoy presento ante ustedes, referente a solicitar una partida presupuestal para contar con los recursos necesarios para llevar a cabo acciones que vinculen la actividad portuaria con la vida cotidiana de las ciudades en donde éstos se encuentran, tiene como objetivo el hacer llegar más recursos a las ciudades portuarias, ante la falta de un presupuesto específico para atender las múltiples carencias de nuestra población. Esta propuesta debe estar dentro de las prioridades y objetivos nacionales, sobre todo por ser un asunto ligado a la soberanía nacional y a la actividad productiva de los puertos y su relación con los mercados internacionales. Lo que redundará en lograr que la población alcance mejores niveles de bienestar a favor de sus habitantes, dando respuesta a uno de los objetivos prioritarios del fomento y desarrollo regional.

Por ello, estamos seguros que esta apertura programática será una realidad, si todos los recursos vía impuestos, enviados a las autoridades hacendarias por las administraciones portuarias, regresen debidamente etiquetados en todos y cada uno de los municipios de donde generaron, para lograr desarrollo justo y equitativo.

Por lo anterior, se somete a consideración del pleno la siguiente:

Propuesta de iniciativa de la senadora Silvia Asunción Domínguez López, con proyecto de decreto por el que se adiciona una partida presupuestaria al Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2006, en programas especiales en el Ramo 09 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al Programa de Vinculación Puerto-Ciudad, para lo cual pido su apoyo y voto a favor.

Señor presidente, anexo la propuesta de apertura programática, la cual solicito se incluya en su totalidad en el Diario de los Debates

Esta propuesta requerirá para su ejecución y operación de un sistema que coordine y opere armónicamente acciones que logren un desarrollo entre la ciudad y el puerto. **Demanda una asignación presupuestal de 210 mdp, que será aportada por parte del Gobierno Federal, y un**

monto de 210 mdp por parte de las administraciones portuarias integrales, en esta también participará con sus propias posibilidades la sociedad civil. Para materializar las acciones a nivel municipal, se deberán incorporar recursos por la vía de las participaciones de los Estados y Municipios, de acuerdo al siguiente criterio:

Gobierno estatal, el 30% del monto que aporte la Federación.

Gobierno municipal, el 20% del monto que aporte la Federación.

La responsabilidad por parte del Ejecutivo federal para que esta propuesta se materialice, deberá recaer en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de Coordinación General de Puertos y Marina Mercante; ya que por ley atiende la problemática de las zonas portuarias, así como la aplicación de políticas y acciones diversas para alcanzar el crecimiento de los puertos, y sobre todo, porque la ley la faculta a darle atención a este rubro.

Ante la falta de recursos para atender las múltiples carencias de nuestra población, la vinculación puerto-ciudad podría no estar dentro de las prioridades y objetivos nacionales, pero consideramos que es el momento, que las zonas generadoras de recursos se vean beneficiadas para alcanzar mejores niveles de bienestar a favor de sus habitantes, por ello, estamos seguros de que este programa será una realidad, si todos los recursos vía impuestos, enviados a las autoridades hacendarias por las administraciones portuarias, regresan debidamente etiquetados en todos y cada uno de los municipios de donde salieron, para generar desarrollo justo y equitativo.

Por el estatus administrativo que presentan las APIS que la ley les otorga autonomía de gestión y patrimonio propio y por ser la contraparte fundamental para el éxito del funcionamiento de esta propuesta, que evidentemente redundara en un beneficio para ellas mismas. Por esta razón su participación será en cuanto a la aportación de recursos en la misma proporción que del Gobierno Federal.

El uso y ejercicio de los recursos tendrá que responder a las reglas de operación que para este caso deberán ser diseñadas en las áreas correspondientes de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sen. Silvia Asunción Domínguez López (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY DE VIVIENDA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial; de Vivienda; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Vivienda.

En el resolutivo primero del dictamen aprobado el Pleno de la Cámara de Senadores acordó lo siguiente:

“Artículo Primero.- Con base en el artículo 72 inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con el considerando sexto de este dictamen, se reprueba la adición del artículo 25 hecha por la Colegisladora a la minuta enviada por el Senado”.

Para los efectos de lo dispuesto por la última parte del inciso e) del artículo 72 constitucional, anexo proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Vivienda, aprobado en esta fecha por la Cámara de Senadores.

Atentamente.

México, DF, a 5 de abril de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE EXPIDE LA LEY DE VIVIENDA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Vivienda

LEY DE VIVIENDA

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.

La vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional. El Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

La política nacional y los programas, así como el conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán el desarrollo y promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de vivienda, su coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y la concertación con los sectores social y privado.

ARTÍCULO 2.- Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

ARTÍCULO 3.- Las disposiciones de esta Ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda.

Las políticas y programas, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda a que se refiere este ordenamiento, se

regirán bajo los principios de respeto a la legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia, así como el combate a la invasión de predios y al crecimiento irregular de las ciudades.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que lleven a cabo u otorguen financiamiento para programas o acciones de vivienda, quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Los organismos encargados de financiar programas de vivienda para los trabajadores, conforme a la obligación prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regirán en los términos de las leyes que regulan su propia organización y funcionamiento y coordinarán sus lineamientos de política general y objetivos a lo que marca esta Ley y el Plan Nacional de Desarrollo.

Los representantes gubernamentales en los órganos de gobierno, administración y vigilancia de dichos organismos, cuidarán que sus actividades se ajusten a lo dispuesto en esta Ley.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Autoproducción de vivienda: el proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de sus usuarios de forma individual o colectiva, la cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceros o por medio de procesos de autoconstrucción;

II. Autoconstrucción de vivienda: el proceso de construcción o edificación de la vivienda realizada directamente por sus propios usuarios, en forma individual, familiar o colectiva;

III. Estímulos: las medidas de carácter jurídico, administrativo, fiscal o financiero que establezcan los diferentes órdenes de gobierno para promover y facilitar la participación de los sectores social y privado, en la ejecución de acciones, procesos o programas habitacionales;

IV. Comisión: la Comisión Nacional de Vivienda;

V. Comisión Intersecretarial: la Comisión Intersecretarial de Vivienda;

VI. Consejo: el Consejo Nacional de Vivienda;

VII. Mejoramiento de vivienda: la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de ampliación, reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación que propicien una vivienda digna y decorosa.

VIII. Producción social de vivienda: aquella que se realiza bajo el control de autoproductores y autoconstructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, incluye aquella que se realiza por procedimientos autogestivos y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda por sobre la definición mercantil, mezclando recursos, procedimientos constructivos y tecnologías con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones.

IX. Productor social de vivienda: la persona física o moral que en forma individual o colectiva produce vivienda sin fines de lucro;

X. Política Nacional de Vivienda: el conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, así como su concertación con los sectores privado y social, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda digna y decorosa;

XI. Sistema de Información: el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, como el conjunto de datos producidos por los sectores público, social y privado, organizados bajo una estructura conceptual predeterminada, que permita mostrar la situación de la vivienda y el mercado habitacional, así como los efectos de las políticas públicas en la materia, y

XII. Suelo: los terrenos física y legalmente susceptibles de ser destinados predominantemente al uso habitacional conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 5.- Las políticas y los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional, entre otras: la promovida empresarialmente y la autoproducida o autoconstruida, en propiedad, arrendamiento o en otras formas legítimas de tenencia; así

como para las diversas necesidades habitacionales: adquisición o habilitación de suelo; lotes con servicios mínimos; parques de materiales; mejoramiento de vivienda; sustitución de vivienda; vivienda nueva; y, capacitación, asistencia integral e investigación de vivienda y suelo, propiciando que la oferta de vivienda digna refleje los costos de suelo, de infraestructura, servicios, edificación, financiamiento y titulación más bajos de los mercados respectivos, para lo cual incorporarán medidas de información, competencia, transparencia y las demás que sean convenientes para lograr este propósito.

TÍTULO SEGUNDO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA

CAPÍTULO I De los Lineamientos

ARTÍCULO 6.- La Política Nacional de Vivienda tiene por objeto cumplir los fines de esta Ley y deberá considerar los siguientes lineamientos:

- I. Promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad;
- II. Incorporar estrategias que fomenten la concurrencia de los sectores público, social y privado para satisfacer las necesidades de vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades;
- III. Promover medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica y disminuir los costos de la vivienda;
- IV. Fomentar la calidad de la vivienda;
- V. Establecer los mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, y la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales;
- VI. Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano;
- VII. Promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad;

VIII. Promover una distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como los distintos tipos y modalidades del proceso habitacional, y

IX. Promover medidas que proporcionen a la población información suficiente para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo urbano en su localidad y acerca de las opciones que ofrecen los programas institucionales y el mercado, de acuerdo con sus necesidades, posibilidades y preferencias.

CAPÍTULO II De la programación

ARTÍCULO 7.- La programación del sector público en materia de vivienda se establecerá en:

- I. El Programa Nacional de Vivienda;
 - II. Los programas especiales y regionales;
 - III. Los programas institucionales de las entidades de la Administración Pública Federal en materia de vivienda;
 - IV. Los programas de la Comisión y de las dependencias y demás entidades de la Administración Pública Federal, y
 - V. Los programas de las entidades federativas y municipios.
- Los programas federales a que se refiere este artículo se elaborarán de conformidad con las disposiciones de esta Ley y demás ordenamientos aplicables. En el caso de los programas de las entidades federativas y municipios se observará la legislación local correspondiente.

Los programas, proyectos, estímulos, apoyos, instrumentos económicos, así como las acciones que se lleven a cabo por la aplicación de la presente Ley y demás disposiciones en la materia, en los que se ejerzan recursos de carácter federal, se sujetarán a la disponibilidad que para tal fin se contemple en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y deberán observar las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Ley de Ingresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate.

ARTÍCULO 8.- El Programa Nacional de Vivienda contendrá:

I. Un diagnóstico de la situación habitacional de todo el país, así como un señalamiento específico de sus principales problemas y tendencias;

II. Los objetivos que regirán el desempeño de las acciones de vivienda de la Administración Pública Federal y los mecanismos de coordinación con las entidades federativas y los municipios, así como para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

III. La estrategia general habitacional, que comprenderá las acciones básicas a seguir, la definición de las distintas modalidades de atención, el señalamiento de metas y prioridades y su previsible impacto en el sistema urbano, así como en el desarrollo regional, económico y social;

IV. La identificación de las fuentes de financiamiento y la estimación de los recursos necesarios para las acciones de vivienda, tanto para hacer posible su oferta como la satisfacción de su demanda, así como los mecanismos para fomentar la participación y el financiamiento público, social y privado para la vivienda;

V. Los apoyos e instrumentos para atender las necesidades de vivienda de la población, preferentemente de aquella en situación de pobreza, así como los lineamientos de coordinación entre las instancias correspondientes para su ejecución;

VI. Las medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica y disminuir los costos de la vivienda;

VII. Los lineamientos para la normalización de los bienes y servicios que se utilicen en la producción de vivienda;

VIII. Las estrategias de coordinación para el abatimiento de costos de la vivienda, así como los mecanismos que eviten prácticas indebidas que encarezcan el financiamiento, la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda;

IX. Las bases para la articulación de la Política Nacional de Vivienda con la ordenación del territorio y el desarrollo urbano;

X. La definición de los programas, mecanismos e instrumentos que permitan implementar las acciones necesarias en materia de suelo;

XI. La identificación de las necesidades de suelo y la estimación de los recursos que hagan posible la disponibilidad del mismo;

XII. Los instrumentos y apoyos a la producción social de vivienda, a la vivienda de construcción progresiva y a la vivienda rural;

XIII. Las estrategias y líneas de acción para facilitar el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda para los pueblos y comunidades rurales e indígenas;

XIV. La tipología y modalidades de producción habitacional que oriente las acciones en la materia;

XV. Las estrategias y líneas de acción para fomentar el desarrollo del mercado secundario y de arrendamiento de vivienda;

XVI. Las estrategias para desarrollar acciones de vivienda que permitan la reubicación de la población establecida en zonas de alto riesgo o afectada por desastres, en congruencia con la política de ordenación territorial;

XVII. Los requerimientos mínimos que deban ser materia de coordinación con entidades federativas y municipios para la regulación de las construcciones para asegurar calidad, seguridad y habitabilidad de la vivienda, y

XVIII. Los demás que señale el Plan Nacional de Desarrollo y otros ordenamientos legales.

Las dependencias y entidades que participen en la instrumentación de las acciones previstas en este artículo, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán con la Comisión para efectos de su ejecución.

ARTÍCULO 9.- El Programa Nacional de Vivienda será formulado por la Comisión, aprobado por el Presidente de la República mediante decreto y estará sometido a un proceso permanente de control y evaluación, observando lo dispuesto en este ordenamiento y, en lo conducente, en la Ley de Planeación y la Ley General de Desarrollo Social.

En la formulación del Programa Nacional se considerarán las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como de los sectores social y privado.

El Programa, una vez aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación, será obligatorio para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias, y orientará la planeación y programación de las acciones de las entidades federativas y municipios en la materia.

ARTÍCULO 10.- Los programas institucionales en materia de vivienda deberán ajustarse a la Ley de Planeación y a lo dispuesto por esta Ley y el Programa Nacional de Vivienda.

Las entidades de la Administración Pública Federal que lleven a cabo programas de vivienda u otorguen financiamiento, deberán enviar sus programas operativos anuales a la Comisión para su opinión, la cual será remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se considere en el proceso de presupuestación.

ARTÍCULO 11.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que lleven a cabo acciones de vivienda formularán sus programas anuales que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto.

En su caso, los mecanismos financieros y las acciones de vivienda previstos en dichos programas se regirán por las reglas de operación que emitan los titulares de las dependencias o aprueben los órganos de gobierno de las entidades, además de observar las disposiciones aplicables. En este último caso, deberán considerar los lineamientos de la Dependencia coordinadora de sector.

ARTÍCULO 12.- Las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Federal que tengan a su cargo el financiamiento, instrumentación o ejecución de programas y acciones de vivienda, los evaluarán anualmente por sí o a través de organismos independientes, que podrán ser instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones especializadas en la materia, con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y la congruencia de las diversas acciones realizadas con la Política y el Programa Nacional de Vivienda.

Sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones presupuestales aplicables, cuando se utilicen recursos federales, las evaluaciones deberán sujetarse a las normas y lineamientos que determine la Comisión en los términos de esta Ley, así como en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social.

Las dependencias, entidades y organismos señalados en el párrafo primero del presente artículo, así como los gobiernos de las entidades federativas y los municipios que financien, instrumenten o ejecuten programas de vivienda con recursos federales, tendrán la obligación de proporcionar toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

Los resultados de las evaluaciones deberán enviarse a la Comisión, a la Comisión Intersecretarial, al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, al Consejo y a las comisiones que atiendan los asuntos de vivienda de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión. Asimismo, serán públicos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dichas instancias podrán emitir las sugerencias y recomendaciones que consideren pertinentes.

TÍTULO TERCERO DEL SISTEMA NACIONAL DE VIVIENDA

CAPÍTULO I De su objeto e integración

ARTÍCULO 13.- Se establece el Sistema Nacional de Vivienda como un mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado, que tiene por objeto:

- I. Coordinar y concertar las acciones para cumplir los objetivos, prioridades y estrategias de la política nacional de vivienda;
- II. Dar integralidad y coherencia a las acciones, instrumentos, procesos y apoyos orientados a la satisfacción de las necesidades de vivienda, particularmente de la población en situación de pobreza;
- III. Promover y garantizar la participación articulada de todos los factores productivos cuyas actividades incidan en el desarrollo de la vivienda;

IV. Fortalecer la coordinación entre el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como inducir acciones de concertación con los sectores social y privado, y

V. Promover la coordinación interinstitucional entre las diferentes instancias federales relacionadas con la vivienda.

ARTÍCULO 14.- El Sistema Nacional de Vivienda estará integrado por:

I. El Consejo;

II. La Comisión Intersecretarial;

III. El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado; el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito;

IV. La Comisión; y

V. Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como los sectores social y privado, en los términos de los acuerdos y convenios que al efecto se celebren.

CAPÍTULO II **De las competencias**

ARTÍCULO 15.- Las atribuciones en materia de vivienda serán ejercidas por el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios en sus respectivos ámbitos de competencia.

ARTÍCULO 16.- Corresponde a la Comisión el fomento, la coordinación, la promoción y la instrumentación de la política y el programa nacional de vivienda del Gobierno Federal, en los términos de la presente Ley, la Ley General de Asentamientos Humanos y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 17.- La Comisión promoverá que los gobiernos de las entidades federativas expidan sus respectivas leyes de vivienda, en donde establezcan la responsabilidad y compromiso de los gobiernos estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones para la solución de los proble-

mas habitacionales de sus comunidades. Entre otras tareas y responsabilidades, deberá promoverse que:

A.- Los gobiernos estatales asuman las siguientes atribuciones:

I. Formular y aprobar los programas estatales de vivienda, en congruencia con los lineamientos de la Política Nacional señalados por esta Ley, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

II. Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a mediano y largo plazo, así como realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda de la entidad federativa, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza;

III. Convenir programas y acciones de suelo y vivienda con el Gobierno Federal, con los gobiernos de otras entidades federativas y con municipios;

IV. Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la planeación, gestión de recursos, operación de programas y en la ejecución de acciones en materia de suelo y vivienda;

V. Promover la participación de los sectores social y privado en la instrumentación de los programas y acciones de suelo y vivienda, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en los demás ordenamientos legales aplicables, y

VI. Informar a la sociedad sobre las acciones que realicen en materia de suelo y vivienda.

B.- Los municipios asuman las siguientes atribuciones:

I. Formular, aprobar y administrar los programas municipales de suelo y vivienda, de conformidad con los lineamientos de la Política Nacional señalados por esta Ley, en congruencia con el programa estatal correspondiente y demás ordenamientos locales aplicables, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

II. Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a mediano y largo plazo, así como realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda en su ámbito territorial, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza;

III. Establecer las zonas para el desarrollo habitacional, de conformidad con la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano;

IV. Coordinar, con el gobierno de su entidad federativa, la ejecución y el seguimiento del correspondiente programa estatal de vivienda;

V. Prestar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, los servicios públicos municipales a los predios en los que se realicen acciones de vivienda derivados de los diferentes programas de vivienda federales, estatales y municipales;

VI. Coordinar acciones con el gobierno de su entidad federativa con la finalidad de recibir apoyo para la planeación, gestión de recursos, operación de programas y ejecución de acciones en materia de suelo y vivienda, y

VII. Coordinar acciones en materia de suelo y vivienda con otros municipios.

CAPÍTULO III

De la Comisión Nacional de Vivienda

ARTÍCULO 18.- Se crea la Comisión como un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su domicilio será en la Ciudad de México, Distrito Federal.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales se aplicará a la Comisión en lo que no se oponga esta Ley.

Las atribuciones que en materia de vivienda tiene el Ejecutivo Federal serán ejercidas por la Comisión y por las dependencias y demás entidades de la Administración Pública Federal, según el ámbito de competencia que ésta y otras leyes les confieran.

ARTÍCULO 19.- Corresponde a la Comisión:

I. Formular, ejecutar conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda y el programa nacional en la materia, así como proponer, en su caso, las adecuaciones correspondientes, de conformidad con los objetivos y prioridades que marque el Plan Nacional de Desarrollo;

II. Realizar las acciones necesarias para que la política y programas de vivienda observen las disposiciones aplica-

bles en materia de desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable;

III. Coordinar el Sistema Nacional de Vivienda, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, a los municipios y a los sectores social y privado;

IV. Coordinar, concertar y promover programas y acciones de vivienda y suelo con la participación de los sectores público, social y privado;

V. Promover que las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal que realizan acciones de vivienda, conduzcan sus actividades y programas en la materia conforme a las disposiciones de la presente Ley y en congruencia con el Programa Nacional de Vivienda;

VI. Impulsar la disposición y aprovechamiento de terrenos ejidales o comunales, con la participación que corresponda a las autoridades agrarias y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de promover el desarrollo habitacional;

VII. Desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes;

VIII. Promover y fomentar las acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda de los pueblos y comunidades rurales e indígenas, así como coordinar, concertar y ejecutar los programas que permitan mejorar sus espacios de convivencia;

IX. Evaluar y dar seguimiento a la aplicación de fondos federales en favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas, en los términos de las fracciones anteriores;

X. Promover e impulsar las acciones de las diferentes instituciones de los sectores público, social y privado, en sus respectivos ámbitos de competencia, para el desarrollo de la vivienda en los aspectos normativos, tecnológicos, productivos y sociales;

XI. Promover la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, considerando los procesos de generación, edificación, comercialización y mantenimiento, así como las diversas modalidades productivas, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

XII. Participar en la elaboración, revisión y aprobación de las Normas Mexicanas que correspondan de acuerdo a su competencia y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;

XIII. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de certificación y normalización, unidades de verificación y laboratorios de prueba a fin de contar con las normas y mecanismos que coadyuven a la habitabilidad, seguridad y calidad de las viviendas y desarrollos habitacionales, de conformidad con las disposiciones aplicables;

XIV. Fomentar y apoyar medidas que promuevan la calidad de la vivienda;

XV. Promover, en coordinación con las demás autoridades competentes, que la vivienda cumpla con las normas oficiales mexicanas correspondientes, de conformidad a la ley de la materia;

XVI. Coordinar la operación y funcionamiento del Sistema de Información;

XVII. Participar en la definición de los lineamientos de información y estadística en materia de vivienda y suelo, con sujeción a la Ley de Información Estadística y Geográfica, así como integrar y administrar el Sistema de Información;

XVIII. Otorgar asesoría a las autoridades de las entidades federativas y municipios que lo soliciten, en la elaboración, ejecución y evaluación de programas de vivienda, así como para la modernización del marco legal en materia de vivienda y suelo;

XIX. Promover los instrumentos y mecanismos que propicien la simplificación y facilitación de los procedimientos y trámites para el desarrollo integrador de proyectos habitacionales en general, y aquellos que le sean encomendados para su ejecución, de conformidad con los acuerdos y convenios que al efecto se celebren;

XX. Realizar y promover investigaciones y estudios en materia de vivienda, y difundir públicamente sus resulta-

dos, así como coordinar las acciones necesarias para el otorgamiento y entrega del Premio Nacional de Vivienda;

XXI. Establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica e intercambio de información con gobiernos nacionales y organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes;

XXII. Fomentar y apoyar programas y proyectos de formación profesional, actualización y capacitación integral para profesionistas, técnicos y servidores públicos relacionados con la generación de vivienda, así como para auto-productores, autoconstructores y autogestores de vivienda;

XXIII. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de carácter no lucrativo que proporcionen asesoría y acompañamiento a la población de bajos ingresos para desarrollar de mejor manera sus procesos productivos y de gestión del hábitat, y

XXIV. Las demás que le otorguen la presente Ley u otros ordenamientos.

ARTÍCULO 20.- La Comisión contará con patrimonio propio que estará constituido por los bienes, derechos y obligaciones que adquiera o que se les asignen o adjudiquen; los que adquieran por cualquier título jurídico; las ministraciones presupuestales y donaciones que se le otorguen; los rendimientos que obtengan por virtud de sus operaciones; y, los ingresos que reciban por cualquier otro concepto.

La gestión de la Comisión estará sometida al régimen del Presupuesto Anual de la Administración Pública Federal, así como a las reglas de contabilidad, presupuesto y gasto público aplicables a la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO 21.- Para su operación, administración y funcionamiento, la Comisión contará con una Junta Gobierno y un Director General, así como con las unidades administrativas necesarias para cumplir con su objeto.

ARTÍCULO 22.- La Junta de Gobierno de la Comisión estará integrada por:

I. El Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

II. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;

- III. El Titular de la Secretaría de Energía;
- IV. El Titular de la Secretaría de Economía;
- V. El Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- VI. El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- VII. El Titular de la Secretaría de la Reforma Agraria; y
- VIII. El Director General de la Comisión, quien fungirá como Secretario Técnico, que tendrá voz pero no voto;

Cada miembro propietario designará su suplente, quien deberá tener el nivel de subsecretario o su equivalente. A las sesiones de la Junta de Gobierno se podrá invitar con voz pero sin voto a los servidores públicos y especialistas que, por la naturaleza de los asuntos a tratar, acuerde la propia Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 23.- La Junta de Gobierno tendrá las atribuciones indelegables siguientes:

- I. Aprobar el Estatuto Orgánico, así como la demás normatividad necesaria para el funcionamiento de la Comisión, a propuesta del Director General de la Comisión;
- II. Aprobar el programa institucional de la Comisión;
- III. Aprobar anualmente sus estimaciones de ingresos, su programa operativo y su presupuesto general de gastos e inversión, así como los requerimientos de transferencias o subsidios de la Comisión, los cuales deberán ser sometidos a consideración del Ejecutivo Federal;
- IV. Nombrar, a propuesta del Director General, a los servidores públicos de la Comisión que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél;
- V. Autorizar las políticas para la celebración de contratos, mandatos y comisiones relacionados con el objeto de la Comisión;
- VI. Aprobar las políticas generales y autorizar la celebración de acuerdos y convenios con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como de colaboración con los sectores social y privado, para los efectos de su objeto;

VII. Formular los lineamientos de operación de los programas que impliquen subsidios en materia de vivienda de su competencia, que determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

VIII. Autorizar el establecimiento, reubicación y cierre de coordinaciones, delegaciones y agencias de la Comisión en el territorio nacional, a propuesta del Director General;

IX. Autorizar, con sujeción a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda, los elementos siguientes: la estructura orgánica básica, los niveles de puestos, las bases para la elaboración de tabuladores de sueldos, política salarial y para el otorgamiento de incentivos; las políticas de ascensos y promociones; los lineamientos de selección, reclutamiento y capacitación; los criterios de separación; los indicadores de evaluación de desempeño para la determinación de compensaciones; y, las demás prestaciones económicas establecidas en beneficio de los trabajadores de la Comisión, a propuesta del Director General;

X. Aprobar los programas anuales de adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes muebles e inmuebles, de realización de obras y prestación de servicios, que la Comisión requiera para el cumplimiento de su objeto, así como las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que la Comisión deba celebrar con terceros en estas materias, de conformidad con las normas aplicables;

XI. Analizar y aprobar, en su caso, los informes semestrales que rinda el Director General, con la intervención que corresponda a los comisarios;

XII. Conocer y resolver aquellos asuntos que someta a su consideración el Director General;

XIII. Conocer y resolver aquellos asuntos que por su importancia, trascendencia o características especiales así lo ameriten, y

XIV. Las demás que determine esta Ley y el Estatuto Orgánico de la Comisión.

ARTÍCULO 24.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que proponga el Director General de la Comisión.

La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Sus decisiones

se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

ARTÍCULO 25.- El Director General de la Comisión tendrá la representación legal de la misma, además de las facultades y obligaciones establecidas por los artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, contará con las siguientes facultades:

I. Ejercer las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República y asistir a las reuniones a que se refiere el Artículo 7º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

II. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Comisión;

III. Proponer a la Junta de Gobierno la designación de los servidores públicos de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del propio Titular;

IV. Celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de las funciones de la Comisión;

V. Coordinar el Consejo;

VI. Proponer a la Junta de Gobierno para su aprobación, el Estatuto Orgánico de la Comisión, así como el Programa Institucional del mismo;

VII. Presentar ante el Presidente de la República y la Junta de Gobierno el Informe Anual de las actividades de la Comisión, así como de la situación que guardan semestralmente los programas a su cargo;

VIII. Proponer a la Junta de Gobierno, las condiciones generales de trabajo de la Comisión, y

IX. Las demás que determine esta Ley y el Estatuto Orgánico de la Comisión.

ARTÍCULO 26.- La Comisión contará con un órgano de vigilancia que estará integrado por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la Secretaría de Función Pública.

Asimismo, contará con un órgano de control interno que será parte integrante de su estructura y desarrollará sus fun-

ciones conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 27.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tendrán la obligación de proporcionar la información o cooperación técnica que la Comisión les solicite, en términos de la normatividad aplicable.

CAPÍTULO IV Del Consejo Nacional de Vivienda

ARTÍCULO 28.- El Consejo será la instancia de consulta y asesoría del Ejecutivo Federal, que tendrá por objeto proponer medidas para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda.

ARTÍCULO 29.- Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tendrá las siguientes funciones:

I. Conocer, analizar y formular propuestas respecto de las políticas de vivienda contenidas en el Programa Nacional de Vivienda y en los programas que de éste se deriven, y emitir opiniones sobre su cumplimiento;

II. Opinar sobre los presupuestos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los organismos nacionales, estatales y, en su caso, municipales, destinados a programas y acciones habitacionales;

III. Proponer los cambios estructurales necesarios en el sector vivienda, de conformidad con los análisis que se realicen en la materia, así como del marco regulatorio federal, de las entidades federativas y de los municipios;

IV. Proponer criterios para la planeación y ejecución de las políticas y programas de vivienda en los ámbitos federal, regional, estatal y municipal;

V. Proponer esquemas generales de organización para la eficaz atención, coordinación y vinculación de las actividades de vivienda en los diferentes sectores de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas y los municipios, y con los diversos sectores productivos del país;

VI. Solicitar y recibir información de las distintas dependencias y entidades que realizan programas y acciones de vivienda;

VII. Emitir los lineamientos para su operación y funcionamiento, y

VIII. Aprobar la creación de comités y grupos de trabajo para la atención de temas específicos y emitir los lineamientos para su operación.

ARTÍCULO 30.- El Ejecutivo Federal determinará la forma de integración del Consejo, atendiendo principios de pluralidad y equidad, considerando el régimen federal del país y la representatividad de los sectores público, social y privado. El Consejo sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez por semestre, y de manera extraordinaria cuando así se requiera.

El Consejo se integrará con:

- I. El titular del Ejecutivo Federal, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Comisión, quien fungirá como Coordinador General;
- III. Representantes del Sector Público Federal;
- IV. Representantes de los organismos estatales de vivienda;
- V. Representantes de los organismos empresariales dedicadas primordialmente a la edificación, promoción y producción de vivienda;
- VI. Representantes de entidades de servicio de financiamiento, consultoría y titulación para la adquisición de suelo y vivienda;
- VII. Representantes de instituciones y organizaciones de la sociedad civil y colegios de profesionales, relacionados con la vivienda y los asentamientos humanos, y
- VIII. Representantes de universidades e instituciones de educación superior, relacionadas con la vivienda y los asentamientos humanos.

ARTÍCULO 31.- La participación en el Consejo será a título honorífico, por lo que sus integrantes no percibirán retribución o contraprestación alguna.

CAPÍTULO V

De la Comisión Intersecretarial de Vivienda

ARTÍCULO 32.- La Comisión Intersecretarial será la instancia de carácter permanente del Ejecutivo Federal que

tendrá por objeto garantizar que la ejecución de los programas y el fomento de las acciones de vivienda, se realice de manera coordinada a fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Vivienda.

ARTÍCULO 33.- La Comisión Intersecretarial será presidida por el Titular del Ejecutivo Federal o por quien éste designe y estará integrada por los titulares de las siguientes secretarías de estado:

- I. Desarrollo Social;
- II. Hacienda y Crédito Público;
- III. Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- IV. Energía;
- V. Economía;
- VI. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- VII. Comunicaciones y Transportes;
- VIII. Educación Pública;
- IX. Trabajo y Previsión Social;
- X. Salud, y
- XI. Reforma Agraria.

A las sesiones de la Comisión Intersecretarial podrán ser invitados a participar otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con los temas de que se trate.

El Presidente de la Comisión Intersecretarial podrá ser suplido en sus ausencias por quien él mismo determine. Los demás integrantes de la Comisión Intersecretarial deberán designar a su respectivo suplente, que será el subsecretario o equivalente que tenga mayor relación con la materia de vivienda.

La Comisión Intersecretarial contará con un Secretario Ejecutivo, que será el Titular de la Comisión.

ARTÍCULO 34.- Para cumplir con su objeto, la Comisión Intersecretarial tendrá las siguientes funciones:

I. Vincular las acciones de fomento al crecimiento económico, de desarrollo social, desarrollo urbano, desarrollo rural, ordenación del territorio, mejoramiento ambiental y aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, con la Política Nacional de Vivienda;

II. Acordar inversiones y mecanismos de financiamiento y coordinación para ampliar la oferta habitacional; facilitar el crédito a toda la población; consolidar la producción social de vivienda y lograr una mayor transparencia y equidad en la asignación de los apoyos, estímulos y subsidios federales para la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas, particularmente los dirigidos a la población en situación de pobreza;

III. Proponer mecanismos para la planeación, desarrollo y ejecución de los programas de vivienda;

IV. Conocer las evaluaciones de los programas de vivienda y de la aplicación de las acciones e inversiones intersectoriales para el logro de una vivienda digna y decorosa, en su caso, formular las propuestas correspondientes;

V. Conocer las opiniones y recomendaciones del Consejo;

VI. Aprobar la creación de subcomisiones y grupos de trabajo para la atención de temas específicos;

VII. Elaborar y aprobar su Reglamento Interno para su organización y funcionamiento, y

VIII. Las demás que determine el Titular del Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO 35.- Los acuerdos de la Comisión Intersecretarial serán obligatorios para las dependencias que la integran y se ejecutarán de conformidad con las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables. Asimismo, en su carácter de coordinadoras de sector, deberán promover la participación de las entidades que les estén agrupadas para el cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 36.- Los acuerdos de la Comisión Intersecretarial deberán notificarse a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, con el fin de garantizar la integralidad en el diseño y ejecución de la Política Nacional de Desarrollo Social. Asimismo se deberán notificar al Consejo, con la finalidad de aportarle elementos para la realización de sus funciones.

ARTÍCULO 37.- La Comisión Intersecretarial sesionará de manera ordinaria, cuando menos, una vez por trimestre y de manera extraordinaria las veces que resulte necesario.

La Comisión Intersecretarial aprovechará las estructuras administrativas de las dependencias que la integran.

CAPÍTULO VI De la Coordinación

ARTÍCULO 38.- Para cumplir con el objeto de esta Ley, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión y con la participación que corresponda a las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, celebrará convenios y acuerdos en los términos de esta Ley, los cuales tendrán por objeto:

I. Establecer los mecanismos para garantizar una adecuada distribución de responsabilidades, así como la congruencia y complementariedad entre las políticas, programas y acciones federales de vivienda y suelo, con los de las entidades federativas y municipios;

II. Aplicar recursos para la ejecución de las acciones previstas en los programas de vivienda;

III. Fomentar una oferta competitiva de suelo;

IV. Fomentar y apoyar los procesos de producción social de vivienda, de vivienda rural e indígena;

V. Organizar y promover la producción y distribución de materiales de construcción que satisfagan las normas oficiales mexicanas;

VI. Fomentar el desarrollo de sistemas constructivos mejorados y modulados acordes a los patrones culturales y al entorno bioclimático de las regiones;

VII. Promover el desarrollo del mercado secundario y de arrendamiento de vivienda;

VIII. Brindar asistencia y capacitación a los organismos locales para la programación, instrumentación, ejecución y evaluación de programas de vivienda;

IX. Establecer medidas que fortalezcan la capacidad de gestión de los municipios y precisar las responsabilidades de los involucrados para la formulación y ejecución de programas de vivienda y de suelo;

X. Promover la homologación normativa y la simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones de vivienda, reconociendo los distintos tipos y modalidades de producción habitacional;

XI. Facilitar mecanismos de información y elaboración de estudios sobre las necesidades, inventario, modalidades y características de la vivienda, y

XII. La realización de las demás acciones tendientes a cumplir con los fines previstos en esa Ley.

En los convenios y acuerdos que señala este artículo, lo referido al suelo tendrá que observar las disposiciones correspondientes que establece la Ley General de Asentamientos Humanos y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 39.- El Gobierno Federal, a través de los acuerdos o convenios que celebre con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, podrá transferir recursos económicos para complementar la realización de sus proyectos de vivienda y suelo, destinados a la población en situación de pobreza.

En los propios acuerdos o convenios se establecerán los términos y condiciones necesarios que permitan asegurar la correcta aplicación, utilización y destino de los recursos, así como los criterios para su control y evaluación, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás normatividad aplicable. Los gobiernos estatales y municipales prestarán todas las facilidades para que el Ejecutivo Federal verifique la correcta aplicación de dichos recursos.

En los casos en que tales recursos se utilicen para fines distintos, se estará a lo previsto en la legislación aplicable acerca de las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

El Gobierno Federal brindará asesoría y apoyo a las entidades federativas y municipios, a fin de que ambos órdenes de gobierno cuenten con mayor capacidad técnica y operativa.

ARTÍCULO 40.- En situaciones de desastre el Gobierno Federal, en coordinación con las entidades federativas y municipios, deberá establecer programas de vivienda emergente para la atención a damnificados.

CAPÍTULO VII

De la Concertación con los Sectores Social y Privado

ARTÍCULO 41.- El Ejecutivo Federal promoverá la participación de los sectores social y privado en la instrumentación de los programas y acciones de vivienda.

ARTÍCULO 42.- Los acuerdos y convenios que se celebren con los sectores social y privado podrán tener por objeto:

I. Buscar el acceso del mayor número de personas a la vivienda, estableciendo mecanismos que beneficien preferentemente a la población en situación de pobreza;

II. Promover la creación de fondos e instrumentos para la generación oportuna y competitiva de vivienda y suelo;

III. Promover la seguridad jurídica de la vivienda y del suelo a través del órgano correspondiente;

IV. Financiar y construir proyectos de vivienda, así como de infraestructura y equipamiento destinados a la misma;

V. Desarrollar, aplicar y evaluar normas, tecnologías, técnicas y procesos constructivos que reduzcan los costos de construcción y operación, faciliten la autoproducción o autoconstrucción de vivienda, eleven la calidad y la eficiencia energética de la misma y propicien la preservación y el cuidado del ambiente y los recursos naturales;

VI. Ejecutar acciones y obras urbanas para la construcción, mejoramiento y conservación de vivienda, así como para la adquisición de suelo;

VII. Mantener actualizada la información referente al inventario habitacional, para su integración al Sistema de Información;

VIII. Implementar los programas para que los insumos y materiales para la construcción y mejoramiento de la vivienda sean competitivos;

IX. Impulsar y desarrollar modelos educativos para formar especialistas en vivienda, capacitar a usuarios y fomentar la investigación en vivienda y suelo, y

X. Las demás acciones que acuerden las partes para el cumplimiento de esta Ley.

CAPÍTULO VIII

Del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda

ARTÍCULO 43.- Se crea el Sistema de Información, que tendrá por objeto integrar, generar y difundir la información que se requiera para la adecuada planeación, instrumentación y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda, así como para el fortalecimiento de la oferta articulada de vivienda en el país.

La Comisión integrará y administrará el Sistema de Información, el cual se sujetará, en lo conducente, a las disposiciones previstas en la Ley de Información Estadística y Geográfica y se conformará con la información que proporcionen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en aspectos vinculados con la vivienda y el suelo, así como la que permita identificar la evolución y crecimiento del mercado con el objeto de contar con información suficiente para evaluar los efectos de la política habitacional.

La Comisión propondrá al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática los indicadores que en materia de vivienda deberán considerarse en el levantamiento de censos nacionales, encuestas de vivienda, económicas y sociodemográficas, y otros conteos.

Asimismo, ambas instancias se coordinarán para que dentro de la integración de las cuentas nacionales se desagregue una cuenta específica de vivienda, que se denominará Cuenta Satélite de Vivienda en México, que permita conocer a profundidad el efecto del sector en el contexto global de la economía.

ARTÍCULO 44.- El Sistema de Información contendrá los elementos que permita mantener actualizado el inventario habitacional, determinar los cálculos sobre el rezago y las necesidades de vivienda, su calidad y espacios, su acceso a los servicios básicos, así como la adecuada planeación de la oferta de vivienda, los requerimientos de suelo y la focalización de programas y acciones en la materia.

Entre otros indicadores de evaluación, deberán considerarse los siguientes: metas por cobertura territorial; beneficiarios por grupos de ingreso en veces el salario mínimo y modalidades de programas, ya sea que se trate de vivienda nueva, sustitución de vivienda, en arrendamiento o del mejoramiento del parque habitacional; evaluación de los productos habitacionales en términos de su ubicación en los

centros de población con respecto a las fuentes de empleo, habitabilidad de la vivienda y adaptabilidad a las condiciones culturales, sociales y ambientales de las regiones; y, evaluación de los precios de suelo, de las medidas de control para evitar su especulación y sus efectos en los programas habitacionales.

ARTÍCULO 45.- La Comisión diseñará y promoverá mecanismos e instrumentos de acceso a la información que generen las instituciones públicas y privadas en materia de financiamiento para la vivienda, con el fin de que la población conozca las opciones que existen en materia habitacional.

ARTÍCULO 46.- Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las organizaciones de los sectores social y privado, así como las instituciones de educación superior y de investigación, proporcionarán la información correspondiente en el marco de los acuerdos y convenios que al efecto se celebren con la Comisión.

TÍTULO CUARTO

DEL FINANCIAMIENTO PARA LA VIVIENDA

CAPÍTULO I

De las Disposiciones Generales para el Financiamiento de la Vivienda

ARTÍCULO 47.- Los instrumentos y apoyos en materia de financiamiento para la realización de las acciones de vivienda serán el crédito, los subsidios que para tal efecto destinen el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como el ahorro de los particulares y otras aportaciones de los sectores público, social y privado.

La Comisión fomentará esquemas financieros y programas que combinen recursos provenientes del crédito, ahorro, subsidio y otras aportaciones, para generar opciones que respondan a las necesidades de vivienda de los distintos sectores de la población, preferentemente de los que se encuentren en situación de pobreza y a los productores sociales.

ARTÍCULO 48.- Las inversiones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades y organismos encargados de ejecutar o financiar programas de vivienda para los trabajadores conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberán ser

congruentes con las necesidades de mejoramiento del parque habitacional y los requerimientos de vivienda en sus distintos tipos y modalidades, de acuerdo al diagnóstico que se establezca en el Programa Nacional de Vivienda.

Las inversiones a que se refiere el párrafo anterior deberán guardar proporcionalidad y equidad entre las diferentes regiones y grupos de ingreso, atendiendo a las diversas necesidades de la población y a sus distintas modalidades de atención.

En la formulación de sus presupuestos se considerarán la visión de mediano y largo plazo, así como la continuidad y complementariedad que requieren los programas habitacionales.

ARTÍCULO 49.- Las reglas de operación de los programas de las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Federal en materia de mejoramiento de vivienda, contemplarán mecanismos de complementariedad a las aportaciones que realicen los gobiernos de las entidades federativas y municipios para la aplicación de dichos programas.

ARTÍCULO 50.- El Gobierno Federal, por conducto de sus dependencias y entidades competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de conformidad con las disponibilidades presupuestales, implementará y fomentará un sistema de estímulos y apoyos a los gobiernos de las entidades federativas y municipales que aporten recursos para la ejecución de programas federales en materia de vivienda.

ARTÍCULO 51.- Los programas, fondos y recursos federales destinados a satisfacer las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza, se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley, en la Ley General de Desarrollo Social y en las reglas de operación correspondientes.

ARTÍCULO 52.- El Ejecutivo Federal, por conducto de sus dependencias y entidades competentes, se coordinará con las entidades federativas donde se ubiquen pueblos y comunidades indígenas, para orientar las acciones y los montos de inversión pública federal destinados a programas de vivienda, en los términos que establece la fracción IV del apartado B del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En todos los casos, deberá considerarse la participación de los propios pueblos y comunidades indígenas, y en su ca-

so, de los municipios, así como la concertación de acciones con los sectores privado y social.

ARTÍCULO 53.- Las dependencias y entidades federales que realicen acciones de vivienda deberán dar publicidad a los listados de beneficiarios de las acciones que realicen, una vez realizado el proceso de selección correspondiente, a través de los medios y en los lugares que se consideren con mayor posibilidad de difusión en la localidad de que se trate.

CAPÍTULO II **Del Crédito para la Vivienda**

ARTÍCULO 54.- El sector público, con la participación que corresponda de los sectores social y privado, diseñará, coordinará, concertará y fomentará esquemas para que el crédito destinado a los distintos tipos, modalidades y necesidades de vivienda sea accesible a toda la población, de conformidad con las previsiones de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Para la ejecución y complementación de dichos esquemas se procurarán mecanismos de cofinanciamiento entre instituciones públicas, privadas o del sector social, para ampliar las posibilidades económicas de la población en la realización de las acciones de vivienda.

Para fortalecer la capacidad de pago de la población en situación de pobreza, los recursos provenientes del crédito podrán complementarse con subsidios federales, de las entidades federativas y de los municipios, cuyo otorgamiento se sujetará a lo dispuesto por esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 55.- El Gobierno Federal desarrollará y fomentará instrumentos de seguro y garantía para impulsar el acceso al crédito público y privado a todos los sectores de la población, preferentemente el destinado a la población en situación de pobreza.

Las dependencias y entidades que otorguen créditos para vivienda con recursos fiscales, deberán proporcionar la información de los beneficiarios a la Comisión, quien la remitirá a la Secretaría de Desarrollo Social para su integración en el padrón único de beneficiarios previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 56.- Los organismos que financien vivienda para los trabajadores, en cumplimiento a la obligación que

consigna el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regirán por lo previsto en sus respectivas leyes orgánicas y observarán, en lo conducente, la aplicación de las normas a que se refiere este capítulo.

ARTÍCULO 57.- El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado; el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, deberán emitir reglas de carácter general que permitan canalizar recursos a tasas preferenciales para la población de bajos recursos, así como la movilidad habitacional en viviendas financiadas por ellos, mediante procedimientos para facilitar, en su caso, el arrendamiento o transmisión del uso por cualquier título de dichas viviendas.

ARTÍCULO 58.- Las instituciones de banca de desarrollo vinculadas con el sector de vivienda, deberán diseñar e instrumentar mecanismos que fomenten la concurrencia de diversas fuentes de financiamiento para generar oportunidades que faciliten a la población en situación de pobreza, el acceso a una vivienda, de conformidad con las disposiciones aplicables y las reglas que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CAPÍTULO III Del Ahorro para la Vivienda

ARTÍCULO 59.- Para el otorgamiento del financiamiento destinado a los distintos tipos, modalidades y necesidades de vivienda, se fomentarán programas que incorporen el ahorro previo de los beneficiarios, aprovechando a las instituciones de crédito y a las instancias de captación de ahorro popular, particularmente las entidades de ahorro y crédito popular autorizadas por las leyes aplicables en la materia.

Para tales efectos, el Ejecutivo Federal concertará con las instituciones del sector financiero, las facilidades y estímulos para implementar los programas de ahorro, enganches y financiamiento para la adquisición de vivienda.

ARTÍCULO 60.- Se fomentarán programas que estipulen que al cumplimiento pactado de los depósitos en los montos y plazos de ahorro, se establezcan compromisos de crédito, subsidio o ambos, según corresponda, sin perjuicio de los demás requisitos de elegibilidad que establezcan las

disposiciones aplicables, considerando las condiciones socioeconómicas de ahorro de los beneficiarios.

CAPÍTULO IV De los Subsidios

ARTÍCULO 61.- Los subsidios que en materia de vivienda y de suelo otorgue el Gobierno Federal se destinarán exclusivamente a los hogares en situación de pobreza, la cual se definirá, identificará y medirá de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento.

La Secretaría de Desarrollo Social deberá elaborar anualmente, una estimación fundamentada que determine el monto de recursos federales requeridos para cumplimentar la política de subsidios.

Para la estimación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se deberá considerar el rezago habitacional, las necesidades de vivienda, la condición de pobreza de los hogares, así como el grado de marginación de la comunidad rural o urbana, entre otros.

Dicha estimación se presentará conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que el Ejecutivo Federal remita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quién deberá considerarla para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, tomando en cuenta los compromisos que, en su caso, deriven de los programas que se realicen en cumplimiento a lo dispuesto por el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 62.- Los programas federales que otorguen subsidios para la vivienda se sujetarán a lo que determine el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente. Para el otorgamiento de los subsidios, las dependencias y entidades competentes deberán observar los siguientes criterios:

- I. Atender a la población en situación de pobreza;
- II. Los montos de los subsidios deberán diferenciarse según los niveles de ingreso de sus destinatarios, dando atención preferente a las familias con los más bajos ingresos;
- III. Los subsidios deberán ser objetivos, identificarse y cuantificarse claramente, estableciendo los requisitos y criterios de selección que deben satisfacer los destinatarios;

IV. Los subsidios deberán ser establecidos con equidad, tanto para los hogares beneficiarios, como para las regiones, entidades federativas y municipios;

V. Los montos y procedimientos de asignación de los subsidios deberán ser transparentes, y establecer con claridad la temporalidad y responsables de su ejercicio, control y seguimiento, y

VI. Para distribuir los subsidios entre las entidades federativas, los municipios y los hogares a beneficiar, se deberán tomar en consideración las condiciones de rezago, necesidades habitacionales, modalidades de atención y el grado de marginación o pobreza, entre otros.

ARTÍCULO 63.- Para garantizar la aplicación de los principios de equidad e inclusión social en el acceso a los subsidios, el Gobierno Federal elaborará reglas para su distribución atendiendo lo dispuesto en el artículo 3 de esta Ley.

ARTÍCULO 64.- Las instancias que otorguen subsidios federales en materia de vivienda, deberán proporcionar la información de los beneficiarios a la Comisión, quien la remitirá a la Secretaría de Desarrollo Social para su integración en el padrón único de beneficiarios previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

TÍTULO QUINTO DEL SUELO

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 65.- Los apoyos e instrumentos que el Gobierno Federal establezca en materia de suelo, se dirigirán a:

I. Apoyar a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en la generación de una oferta de suelo para el desarrollo de acciones de vivienda, y

II. Fomentar esquemas y programas que contemplen recursos provenientes de crédito, ahorro y subsidio, para la adquisición de suelo.

ARTÍCULO 66.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión y con la participación de las demás dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, instrumentará acciones, programas y estímulos que induzcan la colaboración y coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como la participación de propietarios y desarrolladores, para generar

suelo con servicios, preferentemente para beneficio de la población en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad y de los productores sociales de vivienda, para lo cual celebrará los convenios y acuerdos necesarios.

ARTÍCULO 67.- La Comisión, con el apoyo de la banca de desarrollo, instrumentará programas de acompañamiento para el mejoramiento progresivo de la vivienda, en beneficio de la población en situación de pobreza a la que le haya sido asignado un lote en los términos del artículo anterior o lo haya adquirido por otra vía.

ARTÍCULO 68.- La adquisición de suelo o la constitución de reservas territoriales destinada a fines habitacionales deberá observar las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, agraria y ambiental aplicables. Esta disposición se aplicará a todo tipo de operaciones inmobiliarias.

ARTÍCULO 69.- Los programas apoyados con recursos de las dependencias, entidades u organismos federales, que se destinen a la constitución de reservas territoriales y de aprovechamiento de suelo para su incorporación al desarrollo habitacional, deberán observar los planes y programas de desarrollo urbano vigentes de las entidades federativas y los municipios.

Cuando se trate de suelo de origen ejidal o comunal, la promoción de su incorporación al desarrollo urbano deberá hacerse con la intervención de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 70.- El Gobierno Federal promoverá e impulsará proyectos inmobiliarios en los que se transfieran tierras de uso común o parceladas a sociedades mercantiles o civiles en las que participen ejidatarios o comuneros, dando prioridad de acceso a los productores sociales de vivienda, de conformidad con esta Ley, la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO SEXTO DE LA CALIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LA VIVIENDA

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 71.- Con el propósito de ofrecer calidad de vida a los ocupantes de las viviendas, la Comisión promoverá, en coordinación con las autoridades competentes tanto

federales como locales, que en el desarrollo de las acciones habitacionales en sus distintas modalidades y en la utilización de recursos y servicios asociados, se considere que las viviendas cuenten con los espacios habitables y de higiene suficientes en función al número de usuarios, provea de los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales y energía eléctrica que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedad, así como garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados.

Las autoridades del Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán que se dé cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley en materia de calidad y sustentabilidad de la vivienda, y a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

ARTÍCULO 72.- La Comisión, con base en el modelo normativo que al efecto formule, promoverá que las autoridades competentes expidan, apliquen y mantengan en vigor y permanentemente actualizadas disposiciones legales, normas oficiales mexicanas, códigos de procesos de edificación y reglamentos de construcción que contengan los requisitos técnicos que garanticen la seguridad estructural, habitabilidad y sustentabilidad de toda vivienda, y que definan responsabilidades generales, así como por cada etapa del proceso de producción de vivienda.

Aquellas localidades que no cuenten con las disposiciones previstas en el párrafo anterior, tomarán como referente el modelo formulado por la Comisión. Este modelo incluirá requisitos técnicos que garanticen la seguridad estructural, la habitabilidad, la eficiencia y sustentabilidad de la vivienda.

ARTÍCULO 73.- Las acciones de suelo y vivienda financiadas con recursos federales, así como las de los organismos que financien vivienda para los trabajadores en cumplimiento a la obligación que consigna el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberán observar los lineamientos que en materia de equipamiento, infraestructura y vinculación con el entorno establezca la Secretaría de Desarrollo Social, escuchando la opinión de la Comisión para cada grupo objetivo de la población, a fin de considerar los impactos de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 74.- Las acciones de vivienda que se realicen en las entidades federativas y municipios, deberán ser congruentes con las necesidades de cada centro de población y con los planes y programas que regulan el uso y el aprovechamiento del suelo, a fin de garantizar un desarrollo urbano ordenado. Además, establecerán las provisiones para dotar a los desarrollos de vivienda que cumplan con lo anterior, de infraestructura y equipamiento básico y adoptarán las medidas conducentes para mitigar los posibles impactos sobre el medio ambiente.

ARTÍCULO 75.- Con la finalidad de promover una adecuada convivencia social, la administración y mantenimiento de conjuntos habitacionales y en general de la vivienda multifamiliar quedará a cargo o dirección de los usuarios, conforme a las disposiciones aplicables.

La Comisión promoverá que las autoridades locales expidan instrumentos normativos que regulen dichos conjuntos y sus diversos regímenes de propiedad, atendiendo a las distintas regiones, tipos y condiciones culturales y urbanas de la población;

La Comisión podrá emitir opiniones, cuando las entidades federativas se lo soliciten, respecto a la implementación de programas y acciones que permitan elevar la calidad de la vivienda y eficientar sus procesos productivos.

ARTÍCULO 76.- La Comisión promoverá que las autoridades de las entidades federativas y los municipios celebren acuerdos y convenios con los sectores social y privado, que tengan por objeto el mejoramiento de las condiciones de convivencia, impulsar la dotación y administración de la infraestructura, los equipamientos y los servicios urbanos necesarios, así como el financiamiento compartido para el adecuado mantenimiento sustentable de las unidades y desarrollos habitacionales.

ARTÍCULO 77.- La Comisión fomentará la participación de los sectores público, social y privado en esquemas de financiamiento dirigidos al desarrollo y aplicación de eco-técnicas y de nuevas tecnologías en vivienda y saneamiento, principalmente de bajo costo y alta productividad, que cumplan con parámetros de certificación y cumplan con los principios de una vivienda digna y decorosa.

Asimismo, promoverá que las tecnologías, sean acordes con los requerimientos sociales, regionales y a las características propias de la población, estableciendo mecanismos de investigación y experimentación tecnológicas.

ARTÍCULO 78.- El modelo normativo, las normas mexicanas aplicables al diseño arquitectónico de la vivienda y los prototipos constructivos deberán considerar los espacios interiores y exteriores; la eficiencia de los sistemas funcionales, constructivos y de servicio; la tipificación y modulación de sus elementos y componentes, respetando las distintas zonas del país, los recursos naturales, el ahorro de energía y las modalidades habitacionales.

En este tipo de normas se deberá considerar las condiciones y características de habitabilidad y seguridad para los diferentes tipos de vivienda y de sus etapas de construcción.

ARTÍCULO 79.- La Secretaría de Economía, considerando la opinión de la Comisión, dictará las disposiciones necesarias para regular y orientar la transferencia de tecnología aplicable a la vivienda y establecer por sí o a través de organismos nacionales de normalización las normas mexicanas relativas a la calidad y desempeño de bienes y servicios básicos para la construcción de vivienda.

ARTÍCULO 80.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal apoyarán de manera prioritaria la aplicación de las normas a que se refiere este capítulo. La Comisión promoverá el reconocimiento público de aquellos agentes que realicen sus acciones bajo los criterios señalados en la presente Ley.

ARTÍCULO 81.- El Gobierno Federal fomentará la utilización de insumos básicos para la construcción de vivienda, que cumplan con las normas oficiales mexicanas y las normas mexicanas.

ARTÍCULO 82.- La Comisión promoverá la celebración de acuerdos y convenios con productores de materiales básicos para la construcción de vivienda a precios preferenciales para:

- I. La atención a programas de vivienda emergente para atención a damnificados, derivados de desastres;
- II. Apoyar programas de producción social de vivienda, particularmente aquéllos de autoproducción, autoconstrucción y mejoramiento de vivienda para familias en situación de pobreza, y
- III. La conformación de paquetes de materiales para las familias en situación de pobreza.

Asimismo, promoverá la celebración de convenios para el otorgamiento de asesoría y capacitación a los adquirentes de materiales para el uso adecuado de los productos, sobre sistemas constructivos y prototipos arquitectónicos, así como para la obtención de licencias y permisos de construcción necesarios.

ARTÍCULO 83.- La Comisión promoverá el uso de materiales y productos que contribuyan a evitar efluentes y emisiones que deterioren el medio ambiente, así como aquellos que propicien ahorro de energía, uso eficiente de agua, un ambiente más confortable y saludable dentro de la vivienda de acuerdo con las características climáticas de la región.

ARTÍCULO 84.- Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal diseñarán mecanismos de promoción para la innovación e intercambio tecnológico en la producción y el empleo de materiales y productos para la construcción de vivienda, privilegiando a las instituciones públicas de investigación y educación superior del país.

TÍTULO SÉPTIMO DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA

CAPÍTULO I De los Instrumentos y Programas

ARTÍCULO 85.- El Gobierno Federal deberá apoyar la producción social de vivienda en sus diversos tipos y modalidades, mediante el desarrollo de instrumentos jurídicos, programáticos, financieros, administrativos y de fomento.

ARTÍCULO 86.- La Comisión fomentará, en coordinación con las dependencias y entidades federales, así como con las entidades federativas y municipios, el desarrollo de programas de suelo y vivienda dirigidos a:

- I. Autoproductores y autoconstructores, individuales o colectivos, para sus distintos tipos, modalidades y necesidades de vivienda, y
- II. Otros productores y agentes técnicos especializados que operen sin fines de lucro tales como los organismos no gubernamentales, asociaciones gremiales e instituciones de asistencia privada.

ARTÍCULO 87.- Las políticas y programas dirigidos al estímulo y apoyo de la producción social de vivienda y a la vivienda de las comunidades rurales e indígenas deberán:

I. Contemplar todo el proceso de producción habitacional, incluyendo los distintos tipos, modalidades y necesidades de vivienda;

II. Atender preferentemente a los grupos vulnerables, marginados o en situación de pobreza;

III. Ofrecer apoyos y asistencia técnica, social, jurídica y financiera que combine el ahorro, el crédito y el subsidio con el trabajo de los beneficiarios en los distintos tipos y modalidades de vivienda;

IV. Considerar la integralidad y progresividad en la solución de las necesidades habitacionales, con visión de mediano y largo plazo, continuidad y complementariedad de la asistencia integral y de los apoyos materiales o financieros que se les proporcionen;

V. Focalizar preferentemente a la mujer sostén de la familia, las acciones de fomento y apoyo, otorgándoles el poder de decisión con relación al ahorro, el crédito y el subsidio, y

VI. Atender las distintas formas legales de propiedad y posesión de la tierra, así como de tenencia individual o colectiva, en propiedad privada o no, adecuando los diversos instrumentos y productos financieros al efecto.

Tratándose de las comunidades rurales e indígenas deberán ser reconocidas y atendidas sus características culturales, respetando sus formas de asentamiento territorial y favoreciendo los sistemas constructivos acordes con el entorno bioclimático de las regiones, así como sus modos de producción de vivienda;

ARTÍCULO 88.- La Comisión, en coordinación con los organismos de vivienda y con las entidades federales, estatales y municipales fomentará en los programas y proyectos de producción social de vivienda la inclusión de actividades productivas y el desarrollo de actividades generadoras de ingreso orientadas al fortalecimiento económico de la población participante en ellos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 89.- Como apoyo al desarrollo de la producción social de vivienda, la Comisión fomentará la realización de convenios de capacitación, investigación y desa-

rollo tecnológico con universidades, organismos no gubernamentales y consultores especializados, entre otros.

ARTÍCULO 90.- Las acciones y recursos que las dependencias y entidades del Gobierno Federal programen o destinen para el fomento y estímulo a la producción social de vivienda, deberán guardar proporcionalidad y equidad entre las distintas regiones del país, atendiendo a los distintos tipos, modalidades y necesidades de vivienda.

ARTÍCULO 91.- Las organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto la adquisición, mejoramiento, construcción o producción social de la vivienda, así como el otorgamiento de asesoría integral en la materia, serán objeto de acciones de fomento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para lo cual se sujetarán, además de lo dispuesto en la presente ley, a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

CAPÍTULO II **De las Sociedades Cooperativas** **de Vivienda**

ARTÍCULO 92.- Son sociedades cooperativas de vivienda aquéllas que se constituyan con objeto de construir, adquirir, arrendar, mejorar, mantener, administrar o financiar viviendas, o de producir, obtener o distribuir materiales básicos de construcción para sus socios.

La constitución, administración, vigilancia y disolución de las sociedades cooperativas de vivienda se regirán por las disposiciones previstas en la Ley General de Sociedades Cooperativas, en este capítulo y en los demás ordenamientos aplicables.

Las oficinas encargadas de los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio deberán remitir a la Comisión en forma gratuita, copia certificada de todos los documentos que sean objeto de inscripción por parte de las sociedades cooperativas de vivienda, en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de que se haya realizado la inscripción correspondiente, a fin de que se consideren en el Sistema de Información.

ARTÍCULO 93.- El patrimonio de las sociedades cooperativas será variable y se integrará por:

I. El capital social constituido por las partes sociales que suscriban e integren los socios, que serán nominativas, indivisibles y de igual valor, y

II. Los excedentes que resulten de la actividad propia de la sociedad cooperativa, la reserva legal, el fondo de fomento cooperativo, las donaciones, subsidios, herencias y legados recibidos de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o internacionales y por la suma adicional que se perciba de los socios como compensación por gastos de mantenimiento de las viviendas y servicios comunes.

Las sociedades cooperativas de vivienda podrán constituir las comisiones, fondos y reservas sociales que considere necesarios la asamblea general.

ARTÍCULO 94.- La Ley General de Sociedades Cooperativas se aplicará de manera supletoria en lo que no se oponga a la presente Ley.

TÍTULO OCTAVO DE LA DENUNCIA POPULAR Y LAS RESPONSABILIDADES

CAPÍTULO I De la Denuncia Popular

ARTÍCULO 95.- Toda persona podrá denunciar ante la Comisión o ante otras autoridades competentes todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en esta Ley o contravengan sus disposiciones y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la vivienda.

ARTÍCULO 96.- La denuncia popular podrá ejercitarse por cualquier persona, por escrito y debe constar de:

- I. El nombre o razón social, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante y, en su caso, de su representante legal;
- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados;
- III. Los datos que permitan identificar a la presunta autoridad infractora, y
- IV. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

La denuncia se tramitará y resolverá conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CAPÍTULO II De las Responsabilidades

ARTÍCULO 97.- Los servidores públicos que intervengan en los programas habitacionales que utilicen indebidamente su posición, para beneficiarse o favorecer a terceros en los procesos de producción y adquisición de vivienda, construcción de obras de infraestructura o en operaciones inmobiliarias, serán sancionados conforme a lo dispuesto por el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos o en su caso por el Código Penal Federal.

Toda persona tendrá derecho al acceso a la información pública sobre vivienda, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

SEGUNDO.- Se abroga la Ley Federal de Vivienda, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, y se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en materia de vivienda que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- La Comisión Nacional de Vivienda quedará constituida a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, asumiendo las funciones e integrándose con la estructura orgánica, recursos financieros, materiales y humanos que actualmente tiene asignados la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- El Ejecutivo Federal, deberá expedir el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, a más tardar a los sesenta días naturales a la entrada en vigor del presente Decreto.

QUINTO.- El personal que, en virtud de este Decreto, pase, de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda a la Comisión Nacional de Vivienda, de ninguna forma resultará afectado en las prerrogativas y derechos laborales que haya adquirido con base en el apartado B del artículo 123

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- México, DF, a 6 de abril de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortés (rúbrica), Secretaria.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 6 de abril de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Vivienda.

CODIGO PENAL FEDERAL

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal.

Atentamente.

México, DF, a 6 de abril de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 266 BIS DEL CODIGO PENAL FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 266 Bis.-...

I.- a III.-...

IV.- El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en él depositada; y

V.- El delito fuere cometido por un ministro de culto religioso o por quien se ostente como tal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- México, DF, a 6 de abril de 2006.— Sen. Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Vicepresidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortés (rúbrica), Secretaria.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 6 de abril de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.